

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010

Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión de 15 de febrero de 2010 y de 1 de marzo de 2010 (extraordinaria).
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.
- 3.- Profesorado
 - 3.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6. de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
 - 3.2. Plan de Ordenación Docente 2010-2011
 - 3.2.1. Cambio de centro de adscripción de profesores de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.
 - 3.2.2. Renovación de contratos en régimen laboral de profesores asociados.
 - 3.2.3. Transformación de plaza.
 - 3.2.4. Amortización de puestos de profesores contratados.
 - 3.2.5. Amortización de puestos de los cuerpos docentes universitarios.
 - 3.2.6. Dotación de puestos de los cuerpos universitarios.
 - 3.2.7. Dotación de puestos de personal docente e investigador contratado.
 - 3.3. Propuesta de dotación de puestos de los cuerpos docentes universitarios, a consecuencia del Plan de Promoción para el año 2010.
- 4.- Política académica

Propuesta de Nuevos Estudios Propios para el curso 2010-11 y modificación de Estudios Propios anteriores.
- 5.- Estudiantes
 - 5.1. Propuesta de Reglamento de Registro de Asociaciones Universitarias y solicitud de ayudas.
 - 5.2. Propuesta de Normativa de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.
 - 5.3. Propuesta de acuerdo por el que se aprueban las cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio correspondientes al curso 2009-2010.
 - 5.4. Propuesta de acuerdo por el que se aprueba el ámbito de la experiencia laboral o profesional a valorar en relación con las enseñanzas oficiales de grado a efectos del acceso de los mayores de 40 años.

En Zaragoza, a las nueve horas y diez minutos de la mañana del miércoles 31 de marzo de 2010, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

El acto comienza con las palabras del Rector advirtiendo sobre la sustitución del Secretario del Consejo ante la ausencia del Secretario General. Actuará en su lugar, con voz pero sin voto, el Vicesecretario General, Prof. Antonio García Gómez. También da la bienvenida al nuevo Decano de la Facultad de Medicina, Prof. D. Javier Castillo.

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión de 15 de febrero de 2010 y de 1 de marzo de 2010 (extraordinaria).

Se aprueban ambas actas por asentimiento, incluyendo las observaciones presentadas por escrito por Juan Rodríguez y la profesora Nieves García Casarejos con respecto a sus propias intervenciones en los Consejos anteriores y que se incorporan a las mismas.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente

El Secretario da cuenta a los asistentes de los asuntos tratados por la Comisión Permanente

(anexo I; pág.136)

Punto 3.- Profesorado

3.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6. de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Vicerrector de Profesorado presenta al Consejo el conjunto de integraciones y transformaciones de plazas que corresponden a esta propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Los profesores Vázquez y Navarro solicitan algunas aclaraciones puntuales sobre algunos de los contenidos de los anexos que acompañan a la propuesta y que son respondidas por el Vicerrector.

6.-Economía

Proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2010.

7.- Informe del Rector

8.- Ruegos y preguntas.

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)

Rosa Cisneros Larrodé (Gerente)

Designados por el Rector:

Pilar Bolea Catalán

Regina Lázaro Gistau

Concepción Lomba Serrano

José Antonio Mayoral Murillo

José Luis Olivares López

Miguel Ángel Ruiz Carnicer

M^a Alexia Sanz Hernández

Javier Trivez Bielsa

Pilar Zaragoza Fernández

Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social:

Pilar Alcober Lamana (suplente de Fernando Elboj Broto)

José Luis Marqués Insa

Directores de Centros e Institutos:

Ana Isabel Elduque Palomo

Enrique Masgrau Gómez

Miguel Miranda Aranda

José Félix Sáenz Lorenzo

Directores de Departamento:

Emilio Espinosa Velázquez

Luis Berges Muro

M^a Paz Jiménez Seral

Eliseo Serrano Martín

Personal docente e investigador:

Gracia Gómez Urdáñez

Carlos Hernanz Pérez

Ana María Mainar Fernández

Juan Ignacio Montijano Torcal

Rafael Navarro Linares

Marcos Sanso Frago

Gerardo Sanz Saiz

Manuel Vázquez Lapuente

Estudiantes:

José Antonio Gadea López

Alejandro Ibañez Alcázar

Carlos Martínez Agustín

Manuel Moreno Rojas

Adrián Orús Hernández (suplente de

María Báguena Suso)

Carmen Serrano Salvo (suplente de

Julia Millán Maraña)

Personal administración y servicios:

Juan Rodríguez Bielsa

La propuesta se aprueba por asentimiento

(*anexo II; pág. 137*)

3.2. Plan de Ordenación Docente 2010-2011

3.2.1. Cambio de centro de adscripción de profesores de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.

3.2.2. Renovación de contratos en régimen laboral de profesores asociados.

3.2.3. Transformación de plaza.

3.2.4. Amortización de puestos de profesores contratados.

3.2.5. Amortización de puestos de los cuerpos docentes universitarios.

3.2.6. Dotación de puestos de los cuerpos universitarios.

3.2.7. Dotación de puestos de personal docente e investigador contratado.

El Vicerrector informa sobre los aspectos más reseñables de esta primera fase del POD que se somete a la consideración del Consejo.

Comienza agradeciendo, particularmente, su esfuerzo y dedicación a las personas que han intervenido directamente en la elaboración del POD: miembros de las comisiones de docencia, directores de departamento y de centro, personal de administración y servicios, personal del centro de cálculo y de la sección de PDI y directores de área del Vicerrectorado de profesorado. Este año, además, con una dificultad añadida por la convivencia de los grados con las titulaciones tradicionales. Una planificación especialmente compleja, destaca, en dos casos: las titulaciones de maestro y las de ingeniería.

De otra parte, el Vicerrector alude a la necesidad de poner especial celo en la definición de los perfiles de las plazas, y así se ha solicitado a los departamentos, tratando de emplear perfiles más amplios para las plazas de profesores titulares y de contratados doctores, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los asociados, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

Por lo que hace referencia a asuntos más concretos, el Vicerrector llama la atención sobre algunos errores detectados en la documentación que se ha puesto a disposición de los miembros del Consejo y que deben ser corregidos.

En cuanto a la dotación de plazas de contratados, comenta lo siguiente:

En primer lugar, y dado que el Área de Psicología Evolutiva y Educación no había incluido por error una de las asignaturas que se imparten en el Grado, detectado el problema, en este momento se propone que se autoricen plazas de profesores contratados.

En segundo lugar, se ha recibido una solicitud de última hora del Área de Tecnología Electrónica que prefiere un profesor asociado (P.4) en lugar de un profesor ayudante, como inicialmente se

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

Pilar Arruebo Loshuertos (Vicedecana Veterinaria)

David Bel Cacho (EUITI)

Francisco José Castillo García (Medicina)

José Domingo Dueñas Lorente (CH y de la Educación)

Severino Escolano Utrilla (Filosofía y Letras)

M^a Luisa Esteban Salvador (C. Sociales y Humanas)

Nieves García Casarejos (EEEE Z)

Enrique García Pascual (Educación)

Pilar Domínguez Oliván (Subdirectora CC de la Salud)

Luis Pardos Castillo (Politécnica Superior)

Otros Invitados:

Juan García Blasco (Asesor Rector y C. dirección)

Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)

José Luis Olleta Castañer (pte. de la JPDI)

M^a Elisabeth Pires Ezquerro (punto 3)

Secretario:

Antonio José García Gómez

había propuesto.

En tercer lugar, informa el Vicerrector que para este curso se han solicitado aproximadamente 600 plazas absolutamente nuevas, de las cuales se han autorizado 308. Se han concedido 67 plazas de profesores asociados a término para las áreas de conocimiento que van a experimentar picos de docencia durante los próximos años como consecuencia de la implantación de los grados, y se ha atendido, fundamentalmente, a las nuevas titulaciones. Por otra parte, las plazas relativas a renovaciones de contratos cuya renovación no se propone son un total de 55. Con respecto a las jubilaciones, se han producido un total de 98, y los departamentos han solicitado reponer 74 plazas. A este respecto la propuesta del Vicerrector se concreta en 51 plazas más 13 transformaciones de contrato.

En resumen, el balance económico de esta fase del POD se traduce en un déficit de 50.000 euros.

El Rector agradece al Vicerrector de Profesorado y a todos los que han intervenido en la elaboración del POD el esfuerzo realizado, particularmente este año con la implantación de 34 grados.

Se abre un turno de intervenciones:

El profesor Masgrau se refiere a los cambios de centro de adscripción de profesores de acuerdo con la normativa sobre movilidad e indica que ha habido poco tiempo para que las comisiones de docencia de los centros receptores se manifiesten. En concreto, en el caso del Centro Politécnico Superior, de las cinco plazas que le afectaban solo ha podido manifestarse en dos casos. Con respecto a las

nuevas plazas de contratados, echa en falta una plaza de asociado P6 en el Departamento de Ingeniería Mecánica, que se había solicitado a tenor de la docencia que debe atenderse.

El profesor Montijano comienza su intervención mostrando su satisfacción porque el balance económico sea tan razonable, lo que demuestra que se está haciendo un ajuste en la plantilla. No obstante, solicita más información sobre los datos globales acerca de la evolución anual de la plantilla de profesorado. Finalmente, formula dos preguntas al Vicerrector: por una parte, desea conocer los criterios que se han empleado para la dotación de plazas de profesores ayudantes, y por otra, los criterios que han informado las nuevas plazas que se conceden como consecuencia de las jubilaciones anticipadas, pues, en este segundo caso, considera importante el relevo generacional.

La profesora Jiménez Seral también comienza felicitando al Vicerrector por el ajuste económico. Asimismo, solicita más información sobre los datos globales acerca de la evolución anual de la plantilla de profesorado. Por otra parte, solicita alguna aclaración del Vicerrector respecto al tema de las amortizaciones de plazas, así como entiende que en el caso de las jubilaciones puede ser conveniente no dotar la plaza de momento pero podría resultar vacante para una mejor oportunidad en el futuro.

La profesora Elduque, en la línea apuntada por el profesor Masgrau, también señala que ha habido dos cambios de adscripción de profesores a la Facultad de Ciencias y la Comisión de Docencia sólo ha podido emitir informe respecto de una de ellas.

A continuación toma la palabra el Vicerrector para responder a estas intervenciones.

Reconoce, en primer lugar, que la movilidad ha planteado este año una especial dificultad debido a los picos de docencia que han sido muy desiguales. En este sentido, la redistribución de docencia va a ser una constante y exige una reacción muy rápida.

En segundo término, respondiendo al profesor Masgrau, advierte que ha habido un error con la asignatura de Urbanística y Ordenación del Territorio y ello justifica un profesor asociado P6 en el Departamento de Ingeniería Mecánica, por lo que se incluirá si el Consejo de Gobierno no se manifiesta en sentido contrario.

En tercer lugar, respecto a la dotación de plazas de ayudantes, se han priorizado las áreas de docencia emergente.

En cuarto lugar, alude a las jubilaciones, manifestando que se ha tomado en consideración mayoritariamente la opinión de los departamentos.

En quinto lugar, el Vicerrector agradece cualquier sugerencia que permita hacer más entendible y transparente la información sobre el POD. En todo caso, recuerda que la Relación de Puestos de Trabajo, se hizo pública y se volverá hacer pública en el mes de septiembre, cuando concluyan las contrataciones.

Interviene el profesor Navarro para advertir que esta oferta está condicionada a que el próximo Consejo de Gobierno apruebe el nombramiento de eméritos a consecuencia de las jubilaciones anticipadas. El Vicerrector responde que, si bien ello es así, el modo de proceder parece el más adecuado pues evita tener que convocar plazas por urgencia a resultas de dichas jubilaciones. El Rector, por su parte, se compromete a tratar este asunto en un próximo Consejo de Gobierno.

Se aprueban todas las propuestas por asentimiento.

(anexo III; pág.139), (anexo IV; pág.141), (anexo V; pág.144), (anexo VI; pág. 149), (anexo VII; pág.156), (anexo VIII; pág.162), (anexo IX; pág.164)

3.3. Propuesta de dotación de puestos de los cuerpos docentes universitarios, a consecuencia del Plan de Promoción para el año 2010.

El Vicerrector de Profesorado toma de nuevo la palabra para explicar este punto, agradeciendo al profesor Vázquez sus sugerencias para corregir y mejorar la redacción de la propuesta que finalmente se trae al Consejo para su consideración.

Se han presentado 77 solicitudes correspondientes a 45 áreas de conocimiento. En el Área de Análisis Matemático se presentó en marzo una solicitud por parte de un profesor titular con cinco sexenios. Sin embargo, en la actualidad ese profesor ha obtenido plaza de catedrático (enviada ya al BOE) y en el área no hay otros titulares que hayan solicitado la promoción, ello ha supuesto que de las 42 plazas inicialmente propuestas finalmente quedan 41.

Se abre un turno de intervenciones.

La profesora Jiménez Seral explica que el área afectada es del Departamento que actualmente dirige y que ella misma indicó a todos los titulares acreditados que no era necesaria la solicitud de todos ellos, a tenor de las normas establecidas en el procedimiento, y que por ello únicamente solicitó la promoción el profesor que reunía más méritos. El hecho de que haya obtenido una cátedra no debe impedir que se mantenga la promoción pues existen mas acreditados en el Área.

Para el Vicerrector, en cambio, no es irrelevante que los acreditados interesados en la promoción así lo soliciten expresamente, puesto que se trata de un plan de promoción, y no siempre se va a conocer por parte de este Vicerrectorado la existencia de acreditados. En todo caso, señala que no tiene inconveniente en mantener la propuesta inicial pero que la decisión debe adoptarla el Consejo de Gobierno.

Se producen a continuación más intervenciones a este respecto. El profesor Montijano advierte que debe aplicarse la norma correctamente y en sus justos términos. La profesora Jiménez Seral propone que podría aprobarse la plaza condicionada a que los titulares acreditados respondan afirmativamente a la promoción.

El Rector recuerda que el área afectada no entraba por coeficiente entre las que se proponen para su aprobación, con o sin solicitud. Sólo se incorporó a la propuesta inicial por la vía extraordinaria, porque el solicitante tenía cinco sexenios.

En todo caso, el Vicerrector agradece la honradez de los miembros del Área de conocimiento porque en este asunto han actuado con transparencia absoluta.

El profesor Navarro señala que la normativa que rige la concesión de plazas de promoción con carácter extraordinario está mal regulada y que se debería modificar antes de que el Consejo apruebe el Plan de promoción para el próximo año, atendiendo realmente al espíritu que inspira esta modalidad. El Rector, por su parte, se compromete a efectuar esa revisión.

Por su parte, el profesor Masgrau entiende que cuando se convoquen los correspondientes concursos de acceso, lo harán sin adscripción a Centro.

El Vicerrector así se lo indica y además reitera que tanto los perfiles muy restrictivos como la adscripción a Centro determinado ha dado lugar a un buen número de recursos y reclamaciones en vía jurisdiccional, por lo que tanto los departamentos como las comisiones de docencia ponen especial cuidado en esta materia.

Finalmente, la propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo X; pág. 194)

Punto 4.- Política académica

Propuesta de Nuevos Estudios Propios para el curso 2010-11 y modificación de Estudios Propios anteriores.

El Vicerrector de Política Académica expone los aspectos más relevantes de la propuesta. En particular, se refiere a dos incidencias que han sido analizadas por la Comisión de Docencia. En primer lugar, se producen solapamientos entre el Máster en Climatización y Eficiencia Energética y el Máster en Ecodiseño y Eficiencia Energética en Edificación, por lo que, si bien se propone la aprobación del primero de los estudios citados para el curso 2010-2011 (el segundo ya se está impartiendo), el mantenimiento de ambos títulos para el curso próximo se deberá condicionar a que a que se reordene la oferta en un sólo título, o bien, si se mantienen ambos, que se revisen los contenidos.

En segundo lugar, se ha detectado un error en el programa que se publicó en su momento relativo al Master de Ecoeficiencia y Mercados Energéticos, pues no es el que realmente se imparte por lo que deben ser corregidos dichos errores en la publicación del programa y con efectos desde el curso 2008-09.

Interviene el profesor Navarro señalando que si existe un solapamiento claro entre los contenidos de dos títulos propios, el problema debería resolverse ahora y no posponerlo hasta el próximo curso. Sería necesario, a su juicio, que la oferta confluya en un solo título.

En opinión del Vicerrector, de lo que se trata ahora es de evitar agravios, pues la Comisión de Docencia únicamente se pronuncia respecto al nuevo título que se propone y no sobre el que ya estaba aprobado. De ahí que esa coexistencia de ambos se admitiría sólo este curso.

Vuelve a intervenir el profesor Navarro para llamar la atención sobre las diferencias de costes de los diferentes estudios de postgrado, abogando por su armonización. De otro lado, indica que deberían figurar los costes reales de las enseñanzas, consignando separadamente las subvenciones que reducen la matrícula.

En el mismo sentido, el profesor Miranda se refiere a la participación de entidades colaboradoras en la organización y ordenación de estos títulos, debiendo constar en cada caso si participan en la financiación y con qué alcance.

El Rector solicita la aprobación de la propuesta con los matices ya explicados por el Vicerrector y con la referencia explícita al solapamiento entre los másteres antes citados, haciendo constar expresamente que si no se soluciona este problema no serán autorizados para el curso próximo.

Se aprueba por asentimiento

(anexo XI; pág. 195)

5.- Estudiantes

5.1. Propuesta de Reglamento de Registro de Asociaciones Universitarias y solicitud de ayudas.

El Vicerrector de Estudiantes toma la palabra para explicar la propuesta, elaborada conjuntamente con la Vicerrectora de Proyección Social.

La realidad es que la Universidad cuenta con un número creciente de asociaciones de estudiantes pero carecemos de información de sus actividades concretas. Por ello se plantea la necesidad de contar con un registro, no oficial, que pueda constatar la actividad de las asociaciones, todo ello bajo una serie de requisitos muy básicos y sencillos.

Por otra parte, tras las últimas conversaciones con los estudiantes, se propone modificar el texto presentado al Consejo en dos puntos concretos. En el artículo 9, en lugar de 15 miembros mínimos para formalizar la solicitud de inscripción, bastarían únicamente 10. Y en el artículo 17 parece conveniente poner algún límite a las ayudas que se perciban de otras entidades y que son compatibles con las que conceda la propia Universidad, así no podrán exceder del importe total de la solicitud de ayuda.

Interviene Juan Rodríguez señalando que, a su juicio, esta normativa pone trabas al asociacionismo que antes no existían. No era necesario que una asociación universitaria tuviera un reconocimiento legal externo. Deberían flexibilizarse los requisitos para la inscripción. Por otra parte, no se recogen otras realidades como las asociaciones de antiguos alumnos.

El Vicerrector entiende, sin embargo, que la normativa acoge perfectamente todas esas posibilidades, aunque está pensando fundamentalmente en las asociaciones de estudiantes.

Manuel Moreno considera que esta normativa viene a racionalizar esta materia y que era necesaria. Por otra parte, pregunta al Vicerrector si las ayudas resultan aplicables a las candidaturas electorales para órganos colegiados.

El Vicerrector recuerda que las candidaturas para las elecciones no se regulan en esta norma, sino que tienen reglamentación propia que además recoge ayudas específicas.

Se aprueba por asentimiento con la abstención de Juan Rodríguez, que solicita constancia de ello en el acta.

(anexo XII; pág.204)

5.2. Propuesta de Normativa de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

El Vicerrector de Estudiantes recuerda que existe una normativa de becas aprobada por el Consejo Social en abril de 2008, a propuesta del Consejo de Gobierno, pero que en el seno de uno y otro órgano se conocía la necesidad de una rápida revisión de la misma, fundamentalmente para adaptarla al Espacio Europeo de Educación Superior y para incorporar nuevas ayudas y becas. Y a ello responde esta propuesta, donde se incluyen además las ayudas al doctorado y las becas de excelencia.

El texto se abrió a la comunidad universitaria para alegaciones, como así han planteado EDU, CEPA y Plataforma y que han sido admitidas en la mayor parte de los casos.

El profesor Vázquez pregunta sobre la norma que atribuye la competencia al Consejo Social para aprobar esta Normativa.

Interviene Carlos Martínez para explicar las enmiendas que no han sido incorporadas al texto. Se trata fundamentalmente de las becas de excelencia, pues tal como están concebidas, a su juicio, fomentan la competitividad. Por otro parte, consideran injusto que sólo estén previstas para nuevos estudiantes y no para los que ya están cursando estudios en esta Universidad. No obstante, no solicita votación de las mismas.

Jose Antonio Gadea, por su parte, pregunta al Vicerrector sobre el plazo que está previsto para revisar las cuantías que figuran en el Anexo.

Juan Rodríguez solicita asimismo una aclaración sobre el contenido del artículo 6 y sobre la figura del tutor que se recoge en el artículo 28 con relación a las becas de apoyo.

El Vicerrector toma la palabra para responder a estas cuestiones. En primer lugar, indica que es la Ley Orgánica del Sistema Universitario de Aragón la que establece la competencia del Consejo Social en esta materia. Por esa razón, cree también conveniente que dicho órgano tenga representación en la comisión de becas. En segundo lugar, señala que el objetivo de las becas de excelencia no es otro que atraer nuevos estudiantes y por ello se limita su ámbito de aplicación. En tercer lugar, sobre el plazo para la revisión de las cuantías, el Vicerrector responde que será anual. Por último, respecto al contenido del artículo 6, afirma que las becas está orientadas hacia la primera titulación del estudiante, no obstante, es verdad que hay un error en el apartado c) con respecto a los que soliciten ayudas para estudios de master universitario, pues no podrán solicitarlas los que ya tengan un título de master o de doctor, pero sobra la referencia que hace el texto a licenciados, arquitectos o ingenieros.

Se aprueba por asentimiento.

(anexo XIII; pág.206)

5.3. Propuesta de acuerdo por el que se aprueban las cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio correspondientes al curso 2009-2010.

El Vicerrector de Estudiantes explica que es necesario elevar al Consejo Social una propuesta relativa a las cuantías máximas de las ayudas al estudio para el curso 2009-2010, de acuerdo con la Normativa que se acaba de aprobar en el punto anterior.

Se aprueba por asentimiento.

(anexo XIV; pág.214)

5.4. Propuesta de acuerdo por el que se aprueba el ámbito de la experiencia laboral o profesional a valorar en relación con las enseñanzas oficiales de grado a efectos del acceso de los mayores de 40 años.

El Vicerrector resume el proceso que se ha seguido para formular la propuesta y en el que han participado activamente los centros.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

(anexo XV; pág.214)

6.-Economía

Proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2010.

El Vicerrector de Economía interviene explicando de forma individualizada las distintas alegaciones que se habían presentado al Anteproyecto del Presupuesto, de acuerdo con un documento resumen que se ha repartido a todos los asistentes al Consejo, donde se recogen también las razones por las cuales se ha admitido o rechazado cada una de ellas.

El Vicerrector de Economía da respuesta a las alegaciones que se han denegado:

El prof. Francisco León Puy, director de la E.U. Ciencias de la Salud, presenta dos alegaciones:

- 1.- *Desacuerdo con el número de créditos de la E.U. de Ciencias de la Salud, que aparece en los criterios de reparto a Centros y Departamentos.*
- 2.- *Revisar la asignación a la E.U. de Ciencias de la Salud, ya que en 2009 descendió el presupuesto un 21,4% sin justificación y el efecto influye en este ejercicio.*

Las dos son denegadas. La primera se decide ya que revisados los datos, la asignación es correcta, ya que no se han tenido en consideración en este criterio de reparto los créditos matriculados en estudios de posgrado. Y la segunda, revisados los datos, la asignación es correcta, siendo el resultado de aplicar los criterios de reparto a todos los Centros universitarios.

La prof. M^a Luisa Esteban Salvador, decana de la F. de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel presenta una alegación:

Revisar los criterios tanto de cómputo de horas de descarga docente por gestión, como los que se contemplan para calcular el presupuesto.

Es denegada ya que el tema de los criterios para computar las horas de descarga docente por gestión se halla en estudio actualmente por el Vicerrectorado de Profesorado y de Economía, para presentar una nueva propuesta al Consejo de Gobierno.

Por el prof. Gerardo Sanz Sáiz, director del dpto. de Métodos Estadísticos presenta una alegación:.

Revisar la puntuación otorgada al Dpto. de Métodos Estadísticos por sedes intercentros, ya que en este curso se imparte docencia en dos centros más de Huesca: E. Politécnica Superior y F. de CC de la Salud y del Deporte.

Es denegada, por que se han tomado en consideración los criterios de matrícula del curso 2008-2009. El próximo año se tendrá en cuenta.

Por el prof. Luis Fernando Lanaspá Santolaria, director del dpto. de Análisis Económico presenta una alegación:

Revisar la puntuación otorgada al Dpto. de Análisis Económico por sedes intercentros, ya que en este curso se imparte docencia en dos Centros más: F. de Filosofía y Letras y F. de Ciencias.

Es denegada, porque se han tomado en consideración los criterios de matrícula del curso 2008-2009. El próximo año se entrá encuentra.

El prof. Jesús García Sánchez, decano de la F. de Veterinaria, a través del prof. Emilio Espinosa Velázquez, presenta una alegación:

Revisar y corregir la asignación para funcionamiento y docencia de la F. de Veterinaria, ya que experimenta una disminución del 25,5% respecto al año anterior.

Es denegada. Revisados los datos, la asignación es correcta. El descenso se produce principalmente por la minoración de la cantidad asignada en concepto de prácticas externas, en el que se ha concedido a la F. de Veterinaria la totalidad de lo solicitado. Si se excluye esta partida, el descenso del presupuesto representa un 12,5%.

El prof. Luis Pardos Castillo, director de la EPS, a través de Miguel Miranda Aranda, presenta varias alegaciones, tres son aceptadas y el resto denegadas:

1.- *Asignar a los centros el 50% de la recaudación obtenida por venta de fotocopias y otros productos de reprografía.*

Es denegada. No es posible asignar parte de los ingresos de los talleres de reprografía a los centros, ya que son deficitarios y asumir la alegación supondría incrementar el déficit de los mismos.

2.- *Revisar los datos de créditos totales matriculados en la E. Politécnica Superior en el curso 2008-2009.*

Es denegada. Revisados los datos, la asignación es correcta.

3.- *Modificar el dato de horas de dedicación del profesorado, incluyendo los profesores adscritos a otros centros y que tienen docencia en la EPS.*

Es denegada. El criterio considera las horas del profesorado adscrito a cada centro. Aceptarla supondría asumir costes de gestión que no justificarían la medida, en base a la cantidad resultante a repartir.

4.- *Eliminar el criterio "tasa de rendimiento en créditos", en el reparto a centros, por entender que está relacionado directamente con la docencia y debería aplicarse a departamentos.*

Es denegada. Se trata de un criterio relacionado tanto con centros como con departamentos, pero los datos están referidos a créditos matriculados y aprobados, en función de las matrículas realizadas por los centros. Aplicarlo a departamentos sería mucho más complejo.

5.- *Revisar el criterio de "antigüedad" de la EPS.*

Es denegada. La superficie utilizada en edificios con antigüedad comprendida entre 5 y 20 años o rehabilitados hace menos de 20 años supone el 92% de la superficie total en uso, por lo que la valoración es correcta.

La prof. Ana I. Elduque Palomo, decana de la F. de Ciencias presenta varias alegaciones:

1.- *Mantener la misma capacidad de gasto que el año anterior (el presupuesto desciende un 8,6 %)*

Es denegada, por entender que deben ser aplicados los criterios de reparto, tanto basados en parámetros objetivos como en función de incentivos conseguidos.

2.- *Distribuir las asignaciones valorando adecuadamente la implantación de nuevas titulaciones.*

3.- *Prever alguna aportación económica para la implantación de los nuevos grados en la F. de Ciencias*

Son denegadas. Se tienen en cuenta los criterios del curso académico 2008-2009. No hay financiación autonómica vinculada a las nuevas titulaciones, solamente una asignación de la UZ para atender necesidades ineludibles de nuevos grados y masteres oficiales. Los grados que sean reconversión de titulaciones anteriores no deberían suponer coste adicional alguno.

No hay contrato programa con el Gobierno de Aragón para nuevas titulaciones, pero hemos reservado algo, pero es para titulaciones novedosas.

4.- *Señalar una cantidad específica que permita realizar actividades de prácticas externas.*

Es denegada. No se asignó ninguna cantidad al centro, por no tener previstas actividades para 2010, pero se concedieron dotaciones para prácticas externas a los departamentos con sede en la F. de Ciencias, que justificaron gastos en este concepto y que imparten titulaciones del centro: Ciencias de la Tierra, Química Analítica, Física Aplicada, Química Inorgánica, Química Orgánica y Química Física.

El prof. Miguel Chivite Izco, decano de la F. de Ciencias de la Salud y del Deporte, presenta dos alegaciones, una es aceptada:

1.- *Revisar los datos de créditos totales matriculados en la F. de Ciencias de la Salud y del Deporte, en el curso 2008-2009.*

Es denegada ya que revisados los datos, la asignación es correcta.

El prof. Manuel Vázquez Lapuente, presenta varias alegaciones, cuatro son aceptadas:

1.- *Reordenar las páginas del presupuesto, de forma que aparezcan juntas aquellas partes esenciales que realmente constituyan el acuerdo de aprobación.*

Es aceptada parcialmente. Será información indicada la que se remita al BOUZ para su publicación. En cuanto al documento, la base de ejecución del presupuesto núm. 7, aprobada por el Consejo de Gobierno, establece la información mínima que debe incluirse en el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad y que debe ser aprobada por el Consejo de Gobierno y Consejo Social. En base a dicha información se ha organizado el documento, siguiendo una estructura lógica de ingresos y gastos, que no parece adecuado cambiar.

2.- *Solicita aclaración sobre si la previsión de presupuesto de ingresos para 2010, en el apartado 310 "precios públicos" se ha ajustado realmente a la previsión de ingresos.*

Conscientes de las desviaciones producidas en años anteriores entre presupuesto y ejecución, en el presupuesto de 2010 se han estimado los ingresos de acuerdo con los datos facilitados por la Vicegerencia Académica, destacando un incremento de estudiantes de nuevo ingreso y de Masteres Oficiales, así como un mayor número de solicitantes de becas.

3.- *Cambiar la redacción y las cifras previstas de ingresos por derechos de matrícula.*

Es denegada. Se han estimado los ingresos de acuerdo con la explicación contenida en el presupuesto.

4.- *Corregir los ingresos de centros adscritos, ya que probablemente no se ha tenido en cuenta la matrícula del centro universitario de la Defensa.*

Es denegada. No se ha incluido ningún importe en este concepto porque los ingresos que se obtengan corresponderán al curso académico 2010. 2011, en el que comenzarán a impartirse las enseñanzas.

5.- *Incluir los ingresos y gastos del Hospital Clínico Veterinario en el Presupuesto de la UZ.*

En el momento en que la gestión del Hospital Clínico Veterinario se integre en la UZ, se incluirá también su presupuesto ya que, actualmente, la FEUZ gestiona los ingresos y gastos del Hospital Clínico Veterinario y figura en el presupuesto de dicha Fundación.

6.- *El presupuesto de gastos de profesorado debe incluir la plantilla para 2010, según el art. 136.4 de los Estatutos de la UZ, incluyendo las plazas de profesorado que perteneciendo a la RPT estén cubiertas o vayan a cubrirse, no únicamente la valoración a 31 de diciembre.*

No se incumple el art. 136.4 de los Estatutos de la UZ, ya que dispone que la plantilla será la que resulte de los créditos presupuestarios. Se ha estimado el coste de la plantilla de PDI existente a 31 de diciembre de 2009 y las plazas que se ha previsto cubrir en 2010. Téngase en cuenta, además, que el gasto de personal presupuestado ha de ser coincidente con la autorización de costes de personal de la Comunidad Autónoma, exigida en el art. 58. 1 de la LOSUA.

7.- *Explicar con mayor detalle la operación de endeudamiento prevista por 15 millones de euros.*

La operación no ha sido concertada todavía. En primer lugar se solicitó autorización al Gobierno de Aragón y se esperaba la aprobación del presupuesto de 2010. Una vez aprobado el presupuesto, se procederá a negociar con las entidades financieras las mejores condiciones posibles, de forma que exista un periodo de carencia superior a un año y un plazo de amortización de 15 años, con objeto de que el coste sea asumible por los presupuestos anuales de la UZ. Los costes de intereses de la deuda

a corto y a largo plazo se incluyen en el apartado de gastos financieros, aunque por error en la pág. 92 se habla solo de intereses de préstamos a corto plazo.

El prof. Luis Berges Muro, director del dpto. de Ingeniería de Diseño y Fabricación, presenta tres alegaciones:

- 1.- *Cambiar al dpto. de Ingeniería de Diseño y Fabricación al grupo 4 del índice de coste real de las prácticas docentes.*

Es denegada. En el presupuesto de 2009 se cambió de grupo al dpto. de Ingeniería de Diseño y Fabricación, pasando al grupo 5. No hay justificación para cambiarlo de nuevo en este ejercicio.

- 2.- *Revisar el índice de coste real de prácticas docentes, que está desfasado.*

Es denegada. El índice de coste real de las prácticas docentes de los departamentos no se ha modificado en los últimos años, puesto que se considera adecuado y no ha existido mayor financiación para asignar a departamentos.

- 3.- *Existencia de una partida de 10.000 € para gastos de funcionamiento derivados del Grado de Arquitectura, para las cuatro áreas de conocimiento adscritas al departamento y otros 10.000 € para gastos de material informático para prácticas de sus alumnos.*

Es denegada. Este año no se ha firmado ningún contrato-programa con el Gobierno de Aragón para financiar las nuevas titulaciones, a pesar de lo cual la UZ reserva una cantidad de 260.000 € para atender necesidades imperiosas derivadas de la implantación de las nuevas titulaciones, cuya asignación se canalizará a través de los centros afectados.

El sr. Manuel Moreno Rojas, estudiante, presenta seis alegaciones:

- 1.- *Impartir las asignaturas de carácter religioso por profesores de Religión, pagados por la Confederación Episcopal Española.*

Las asignaturas que cita el alegante no corresponde a los nuevos planes de estudio. En éstos, hay alguna asignatura de contenido religioso que ni siquiera es optativa y tan solo una asignatura tiene ese carácter en la especialidad de Educación Primaria.

- 2.- *No incrementar el precio del crédito por grado de repetición de matrícula a los estudiantes que se vean obligados a volverse a matricular en asignaturas donde el porcentaje de aprobados sobre matriculados sea inferior al 30 %.*

Es denegada, por estar en regulación actualmente la permanencia en la UZ y por la dificultad que conllevaría atender a grupos de docencia, en virtud del rendimiento de cada grupo o asignatura y ponerlo en relación con los precios públicos de matrícula.

- 3.- *Cobrar 0'01 € por las fotocopias obligatorias por necesidades docentes a los estudiantes.*

Es denegada, puesto que su aceptación supondría aumentar el déficit de los servicios de reprografía y por el incremento de los costes de gestión asociados.

- 4.- *Reducir los gastos en comunicaciones telefónicas y postales en un 20% y destinar el ahorro a la implantación y modernización de los servicios informáticos que están a disposición de alumnos.*

El en gasto en comunicaciones consideradas en su globalidad se redujo en un 21,7 % en 2009 y un 22,7 % en 2010, porcentaje superior al 20% solicitado.

- 5.- *Reducir el gasto en revistas científicas a 2.000.000 € y destinar la diferencia a becas y ayudas al estudio.*

El gasto en revistas científicas es un instrumento indispensable para la investigación del profesorado. En 2010 se ha reducido el 5% del presupuesto, lo que supondrá dar de baja varios títulos de revistas. Por otra parte, el mayor gasto se produce en la suscripción de revistas extranjeras a las que se puede acceder mediante formato electrónico, que suministran proveedores en exclusiva y con los que existen pocas alternativas de negociación.

- 6.- *Reducir el incremento de las tasas y precios públicos, ya que un porcentaje del 12,23% es excesivo.*

Al considerar el capítulo III ("Tasas, precios públicos y otros ingresos") en su conjunto, debe aclararse que el incremento del 12,23% del mismo, se debe a los ingresos diversos y extraordinarios, ya que los precios académicos se han incrementado solamente en un 2,2 % respecto al año anterior y la cantidad resultante del aumento se ha destinado, fundamentalmente, a financiar más becas y ayudas al estudio para los estudiantes.

El prof. Marcos Sanso Frago presenta varias alegaciones, dos de ellas son aceptadas:

- 1.- *Incorporación de un plan plurianual evaluado económicamente.*

En la situación económica actual, dependiente de un modelo de financiación suficiente y estable que se está negociando con el Gobierno de Aragón, no procede la elaboración de un plan plurianual, ni siquiera la revisión del anterior, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17 de febrero de 2005. La revisión anual es potestativa y en ningún articulado legal o reglamentario se exige la aprobación de un Plan Plurianual cuando se incluya endeudamiento a largo plazo en el presupuesto, aunque lógicamente debe realizarse un plan financiero con las amortizaciones anuales de la deuda prevista.

- 2.- *Explicación de los términos de la deuda a largo plazo que está previsto contraer: plazos, tipos, amortizaciones y repercusiones presupuestarias, en el apartado 2 del documento, "Visión general del presupuesto".*

El vicerrector le responde lo mismo que al prof. Vázquez en su última alegación.

- 3.- *Explicar qué tipo de ingresos propios van a generar la cuantía de 4.378.740 € que se denomina como de "Ingresos extraordinarios"*

En ningún caso se indica que se trate de ingresos propios. Se han incluido en el concepto 399 (ingresos diversos), porque no es posible adscribirlos de forma definitiva en otro concepto económico de ingreso, ya que estamos negociando su obtención con la Comunidad Autónoma, el Ministerio u otros agentes externos.

- 4.- *Dedicar a inversiones reales la cuantía de 9.227.000 €, en lugar de 19.227.000 €, dedicando los 10.000.000 € restantes a programas docentes o de investigación, si se sigue mantenido la cifra de endeudamiento.*

Es denegada. Si dedicamos únicamente la cuantía de 9.227.000 € a inversiones reales, en lugar de 19.227.000 €, la UZ no podría cumplir los compromisos adquiridos en años anteriores con las obras que actualmente se encuentran en marcha, que suponen 16.000.000 €, incluidas las infraestructuras científicas, que solo podrán cumplirse con la financiación prevista en el presupuesto.

- 5.- *No construcción del edificio de Educación. Utilizando de la previsión de los fondos para implantación de nuevas enseñanzas o para otras finalidades académicas.*

Es denegada. La construcción de la F. de Educación es una decisión política del Consejo de dirección, recogida en el Plan de Infraestructuras, además de una necesidad imperiosa para los estudiantes y profesores del centro que deben trabajar en unas condiciones ambientales pésimas. El procedimiento para la licitación de las obras ha seguido escrupulosamente los trámites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

- 6.- *Eliminar del anteproyecto el resumen de los datos presupuestarios que aparecen en las páginas 19 y 20.*

Es denegada. El resumen de los datos de las páginas 19 y 20, en efecto, no aplica ninguna clasificación orgánica, funcional ni económica, puesto que lo que pretende es presentar de una forma sencilla y didáctica a los miembros de la comunidad universitaria los ingresos y gastos de la UZ y relacionarlos con los presupuestados el año anterior. Por no corresponder a ninguna clasificación presupuestaria, se incluye en el apartado "Visión General del Presupuesto".

- 7.- *Incluir en el apartado 4.4. Informe sobre la previsión de gastos los costes y amortización, en su caso, del préstamo a largo plazo.*

No se ha previsto amortizar ninguna cantidad en 2010 y los costes financieros se han incluido en el concepto 310, "gastos financieros", (pág. 92), donde se corregirá el texto, figurando: Intereses de préstamo a corto y largo plazo.

- 8.- *Disminuir el capítulo 3 de ingresos, una vez descontada la partida 399.01 de ingresos extraordinarios, en 3 millones de euros.*

Es denegada. No es posible disminuir el capítulo 3 por dos motivos: primero porque se prevé recaudar los ingresos estimados y segundo porque resultaría imposible hacer una equivalencia de gastos en la misma cuantía.

- 9.- *Reducir el número de PDI dedicado a la gestión de la institución, como mínimo, a los existentes en el año 2007.*

El vicerrector responde de la misma forma que a la alegación presentada por la prof. M^a Luisa Esteban Salvador.

- 10.- *Incluir expresamente en la presentación de los presupuestos una referencia a la actitud de prudencia financiera a la que obligan las actuales circunstancias de dificultades en las finanzas públicas, así como una llamada general a la austeridad de los miembros de la comunidad universitaria que invite al ahorro en los gastos.*

Estamos absolutamente de acuerdo con el espíritu de la alegación y nos comprometemos a realizar el necesario llamamiento a la austeridad de forma institucional, en un texto ajeno al presupuesto, ya que éste es, fundamentalmente, un documento de planificación.

El Rector agradece al Vicerrector su intervención y el trabajo llevado a cabo para la presentación del Proyecto ante el Consejo.

Se abre un turno de intervenciones.

El profesor Espinosa pregunta sobre la situación del Hospital Veterinario pues entiende que actualmente ya debería constituir una unidad presupuestaria de gasto más, como cualquier otra estructura, pues cuenta con su propio personal docente e investigador, de administración y servicios y con sus propios cargos de gestión.

El profesor Sanso agradece, en primer lugar, las enmiendas aceptadas, y expone, a continuación la posición de Plataforma. En su opinión, es necesario especificar con detalle los datos técnicos del endeudamiento en que se va a incurrir, pues ello servirá a mejorar la planificación. Por otro lado, entre las enmiendas no aceptadas hay dos que no considera esenciales, una relativa a las fuentes de los ingresos propios, pues seguramente será transferencia, y la otra acerca del resumen del Presupuesto, válido, a su juicio, únicamente para los medios de comunicación, pero que resulta confuso respecto a la clasificación presupuestaria. Por que lo se refiere a las enmiendas más importantes que se han rechazado –y que fundamentan la falta de apoyo de su grupo al Presupuesto–, explica lo siguiente: consideran necesario un plan plurianual que sirva a la ordenación del gasto, no les parece adecuado que la Universidad se endeude para realizar obras, a pesar de las necesidades reales de algunos centros (si es tan necesaria la obra en la Facultad de Educación, dice, debería pagarla el Gobierno de Aragón mediante una transferencia de capital) y observan un nuevo foco de déficit por la desviación sistemática entre la previsión de ingresos y los que realmente se obtendrán.

El profesor Berges indica que sus alegaciones son muy parecidas a las presentadas el año anterior. En su Departamento se encuentran desbordados, más si cabe con la nueva titulación de Arquitectura, y reclama que se revise la asignación de cargos, pues entiende que les corresponde ahora un Subdirector. Por otra parte, también solicita una revisión del índice de coste de las prácticas. Finalmente, aceptando el recorte que todos los centros y departamentos deben asumir, entiende que la situación excepcional que supone la implantación de Arquitectura justificaría una elevación del gasto corriente para su Departamento.

La profesora Jiménez Seral llama la atención sobre el presupuesto de gastos en profesorado, pues entiende que resulta poco esclarecedor al estar referido a la plantilla existente a 31 de diciembre de 2009.

El profesor Vázquez, por su parte, coincide con el asunto del Hospital Veterinario, pues hay que ir en la dirección señalada en su propio Reglamento, aprobado recientemente, donde se concibe como una unidad de planificación dentro del Presupuesto. Insiste, asimismo, en los desfases existentes entre la previsión de ingresos y la recaudación real, pues se debe evitar el déficit.

Jose Antonio Gadea explica en nombre de EDU sus enmiendas. Se refiere en primer lugar al aumento de tasas que considera endémico y que debe afrontarse. También mantienen las enmiendas relativas a las fotocopias, solicitando precios muy bajos para estudiantes, y a las revistas científicas. Entiende que un 10 por ciento del coste de las revistas científicas debe servir para rebajar el precio de las fotocopias.

El Decano de la Facultad de Educación, el profesor García Pascual, interviene para agradecer al Consejo de Dirección su comprensión con el grave problema que afecta a su Centro y poner de manifiesto la urgente necesidad de abordar las reformas del edificio, cuya situación actual, dice, es insostenible. Es esa situación de excepcionalidad la que justifica las reformas, incluso en un entorno de contención económica como el actual.

La profesora Pilar Domínguez, Subdirectora de la Escuela de Ciencias de la Salud, reclama que no se han contabilizado los créditos de los estudios oficiales de postgrado. Por otra parte, señala que su centro ha ejecutado el 75 por ciento del presupuesto y ha habido dos obras importantes por lo que se tienen que endeudar para acabar el curso.

La profesora Pilar Arruebo, Vicedecana de la Facultad de Veterinaria, señala que han aplicado una política de austeridad pero que están actualmente inmersos en un sistema de acreditación europeo en el Centro

y eso eleva el gasto y les obligará a endeudarse. Por ello reclama una medida especial que atienda esa circunstancia.

El Rector toma la palabra para recordar su intervención en las Cortes, que, en su opinión, es la medida de presión al Gobierno y al legislativo autonómico más importante en una democracia. Asimismo, recuerda que las Cortes aprobaron un presupuesto inicial y la autorización de endeudamiento ha venido después. Por otra parte, con respecto a la política presupuestaria, si en presupuestos anteriores se ha elevado la previsión de los ingresos para enjugar el déficit, piensa que no es lo más correcto y cree, por ello, que esta propuesta no responde a esa técnica. Estamos en una coyuntura de expansión del gasto, dice, por la implantación de los nuevos grados unida a la situación de crisis económica. Por ello, se han utilizado los ingresos extraordinarios para cuadrar el presupuesto. Finalmente, señala que aunque está resuelta la adjudicación de las obras en Educación, no se ha firmado todavía, como tampoco se va a firmar una operación de endeudamiento sin aprobar previamente el Presupuesto.

Interviene la Vicerrectora de Relaciones Institucionales para responder a las cuestiones que se han planteado sobre el Hospital Veterinario. Afirma, en este sentido, que la política del actual Consejo de Dirección ha estado encaminada a la regularización y normalización del Hospital y que ha sido la dirección del mismo quien ha solicitado más tiempo para realizar ese tránsito. Se confía que en los próximos presupuestos pueda ya incluirse como una unidad de gasto.

El Adjunto al Rector para Infraestructuras recuerda a los asistentes que existe un plan de infraestructuras de 2006 a 2012 con una dotación de 9 millones de euros cada año. Este año, sin embargo, el Gobierno de Aragón modificó el acuerdo del que nace el referido plan. El plan implica mucho más que las obras "de ladrillo" y existen muchos compromisos de gastos que ya se han asumido en virtud del plan y que algunos son plurianuales. Con base en todo ello, existen contratos firmados que se deben respetar si no queremos hacer frente a las indemnizaciones.

Retoma la palabra el Vicerrector de Economía agradeciendo todas las intervenciones. A modo de conclusión, considera que tenemos que endeudarnos tanto si se afrontan las obras en la Facultad de Educación como sin ellas y, por otro lado, con esa reforma garantizamos que existan obras en curso para que el Gobierno de Aragón cumpla el plan de infraestructuras.

José Antonio Gadea en nombre de EDU retira todas las enmiendas excepto la relativa a las fotocopias.

El profesor Escolano, Decano la Facultad de Filosofía y Letras, se pronuncia en el mismo sentido que el Decano de la Facultad de Educación y considera que también en su Facultad hay un edificio en grave deterioro y cualquier plan de mejora de la docencia en su Centro pasa por reformar ese edificio. Sin perjuicio, dice, de si el endeudamiento constituye o no la vía mas adecuada para estas obras, no le cabe duda de su necesidad para mejorar realmente la educación en ambos centros. Por ello, solicita un voto favorable a estos presupuestos.

Se procede a continuación a votar la enmienda de EDU: las fotocopias que se consideren obligatorias para la docencia de las distintas asignaturas tendrán un precio de un céntimo de euro para los estudiantes.

Se rechaza por un total de 7 votos a favor, 18 votos en contra y 7 en blanco.

Finalmente, se procede a votar la propuesta de Proyecto de Presupuestos.

Se aprueba la propuesta por 23 votos a favor, 4 en contra y 4 en blanco.

(anexo XVI; pág.219)

8.- Ruegos y preguntas.

El profesor Montijano pregunta sobre la adaptación rápida de los programas de doctorado al Decreto del 2007 y que en muchos casos ha supuesto la pérdida de la mención de calidad.

El profesor Vazquez pregunta al Rector acerca de las sucesivas noticias de prensa de las nuevas titulaciones de Administración y Dirección de Empresas (ADE) y Turismo en Huesca ya que esperaba que hubiera sido tratado este asunto en el Informe del Rector.

La profesora García Casarejos pide que se aborde el asunto de la conciliación familiar en el periodo no lectivo de la Semana Santa, que ya estaba en el programa electoral del Rector. Por otra parte, propone

introducir un nuevo tema para debatir en el seno del Consejo de Dirección. Cree necesario dotarnos de unos criterios objetivos para tomar decisiones sobre el momento de cerrar los grados. Debe ser una decisión académica y no política, en su opinión.

Carlos Martínez pregunta sobre el documento presentado en la CRUE acerca de la gobernanza de la Universidad y sobre la postura a este respecto del Rector. Por otra parte, llama la atención sobre la falta de espacio en las salas de estudio y pregunta sobre la apertura de estas salas en Veterinaria y Ciencias. También reclama sobre la necesidad de contar con más salas de usuarios en los lugares donde todavía faltan.

El profesor Miranda señala que la gestión económica de los servicios de reprografía inquieta a varios directores de centro y advierte sobre la posibilidad de que pudieran vender artículos de merchandising.

La profesora El Duque pregunta al Rector sobre el traslado que anuncia la prensa de la Facultad de Ciencias al Campus Río Ebro. Asimismo, considera necesario un debate sobre la organización del Campus. También pide información sobre las salas de estudio que han mencionado los estudiantes. Finalmente, en relación con los grados enviados a la ANECA y que ya han sido verificados, pregunta si van a implantarse el próximo curso.

El profesor Navarro pregunta al Rector sobre la orientación del Campus de Excelencia Internacional a tenor de las distintas noticias que se han publicado en la prensa.

El Rector toma la palabra.

Sobre el asunto de la implantación de ADE en Huesca, recuerda que ha habido varias reuniones con los representantes del Centro en relación con la oferta para el 2011, tal y como decidió el Consejo de Gobierno. Advierte que aunque el Centro tiene que manifestarse, el tema será tratado en Consejo de Gobierno.

Aborda a continuación la asamblea de la CRUE y advierte que no se trató el tema de la gobernanza. Sin embargo, dice, hay una opinión generalizada de que es necesaria su revisión lo que ocurre es que ahora no parece el momento oportuno pues estamos inmersos en la transformación de las enseñanzas y en la futura aplicación de la Ley de Ciencia. El Vicerrector de Política Académica completó la información porque asistió a la reunión de la CRUE donde se presentaron las conclusiones del seminario sobre gobernanza celebrado en Santander e indicó que los rectores se desmarcaron de esas conclusiones.

En relación con el tema de la implantación de los grados ya verificados, responde que la Universidad está trabajando con la hipótesis de que el Gobierno de Aragón va a autorizar todos pero sin añadir financiación.

Sobre el asunto del traslado de la Facultad de Ciencias, indica que no hay nada del tema. Este punto se suscitó en la Comisión que elaboró las bases para el Campus de Excelencia, pero en todo caso será necesario un debate en profundidad.

Aborda a continuación el asunto del Campus de Excelencia. Señala que su deseo era informar al Consejo pero que considera necesario hablar primero con los profesores. Es verdad, dice, que hay posibilidad de acudir conjuntamente a la convocatoria con otras universidades del valle del Ebro y para ello se han iniciado algunos contactos.

El Vicerrector de Política Académica, por su parte, responde a la pérdida de la mención de calidad a la que aludía el profesor Montijano, señalando que desde esta Universidad se están haciendo gestiones con el Ministerio para que no sea así, pues en realidad hemos sido víctimas del cambio legal.

El Vicerrector de Estudiantes informa sobre las salas de estudio. Está previsto incorporar una sala en la Facultad de Veterinaria. En Ciencias solo existe actualmente una solicitud realizada por la Delegación de estudiantes pero es posible seguir avanzando en ello. Por otra parte, se está avanzando bastante en el tema de las salas de usuarios y en los próximos meses se implantará un sistema de gestión remota de las mismas.

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales, sobre el asunto de la conciliación familiar, recuerda que desde su Vicerrectorado es la segunda vez que se lanza una propuesta para lograr ese objetivo durante las vacaciones de Semana Santa, barajando incluso tres alternativas. En todo caso, el Gobierno de Ara-

gón no se adapta a la solución que ha adoptado la Universidad pero se trabajará para que en los próximos años la conciliación sea plena.

La Gerente, por su parte, le responde al profesor Miranda con respecto al tema de los servicios de reprografía indicando que está pendiente la elaboración de un catálogo de artículos de merchandising de la Universidad y su venta centralizada en Paraninfo y que se podrá estudiar como puede realizarse en los centros.

José Antonio Gadea reclama medidas de seguridad para la biblioteca de la Facultad de Económicas, por los comportamientos incívicos que se vienen produciendo. Le responde el Adjunto al Rector para Infraestructuras que se está ya actuando en ese sentido con retenedores magnéticos y otras medidas.

Carlos Martínez insta a los órganos universitarios competentes para que ahorren energía, no encendiendo la calefacción cuando no sea necesario, e impidan que se rieguen los jardines a horas inapropiadas como las doce del mediodía.

Le responde el Adjunto al Rector para Infraestructuras que específicamente el riego en el campus de San Francisco lo lleva a cabo el servicio municipal y no la Universidad. Sin embargo, en Río Ebro lo gestiona directamente la Universidad y lo hace por zonas ya que las bocas de riego no tienen presión suficiente, ello supone que en algunos lugares no se hace a las horas más adecuadas. Sobre la calefacción, recuerda que en los edificios más antiguos el encendido y apagado se hace a través de un reloj pero que paulatinamente se están cambiando a un nuevo sistema a través de software que permita adaptarse mejor a la variabilidad del clima.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las quince horas del miércoles treinta y uno de marzo de 2010. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Antonio J. García Gómez

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 31 DE MARZO DE 2010

Fecha y lugar de celebración:

31 de marzo de 2010, a las 8:30 horas, en la Sala 13 Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
 José Antonio Mayoral Murillo
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Emilio Espinosa Velázquez
 Gerardo Sanz Sáiz
 Adrián Cabañas Lázaro
 Juan Rodríguez Bielsa
 Antonio J. García Gómez (Vicesecretario General)

1.- Designación de miembros de comisiones de concurso de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de la comisión de los concursos de acceso que se refiere a continuación:

Cuerpo:	TU	Dotación:
Área de conocimiento:		Medicina y Cirugía Animal
Actividades docentes e investigadoras:		Radiología y Patología Médica
Departamento:		Patología Animal
Centro:		Facultad de Veterinaria
Aprobación en Consejo de Gobierno:		27 de enero de 2010
Titular 1:	Gascón Pérez, Faustino Manuel	U. Zaragoza
Suplente 1:	Loste Montoya, Araceli	U. Zaragoza
Titular 2:	Marca Andrés, María del Carmen	U. Zaragoza
Suplente 2:	Pérez Alenza, Dolores	U. Complutense de Madrid

Cuerpo:	TU	Dotación:
Área de conocimiento:		Economía Aplicada
Actividades docentes e investigadoras:		Estructura Económica Internacional
Departamento:		Estructura e Historia Económica y Economía Pública
Centro:		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Sariales		
Aprobación en Consejo de Gobierno:		27 de enero de 2010
Titular 1:	Bel Queralt, Germa Manel	U. Barcelona
Suplente 1:	Costas Comesaña, Antonio	U. Barcelona
Titular 2:	Fariñas García, José Carlos	U. Complutense de Madrid
Suplente 2:	García Grande, María Josefa	U. Alcalá de Henares

Cuerpo:	TU	Dotación:
Área de conocimiento:		Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Actividades docentes e investigadoras:		Docencia e investigación en el área de Bioquímica y Biología Molecular
Departamento:		Bioquímica y Biología Molecular y Celular
Centro:		Facultad de Ciencias
Aprobación en Consejo de Gobierno:		27 de enero de 2010
Titular 1:	Sánchez Ferrer, Álvaro	U. Murcia
Suplente 1:	Ros Salvador, Joaquín	U. Lleida
Titular 2:	Torres Manrique, M. Carmen	U. La Rioja
Suplente 2:	Sancho López, Pilar	U. Alcalá de Henares

2.- Premio extraordinario fin de carrera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, curso 2008-2009

Por acuerdo de 22 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente, se concedieron los premios extraordinarios fin de carrera de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, curso 2008-2009.

En la propuesta de dicha facultad se concedió un premio de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Advertido error en dicha propuesta consistente en que se deberían haber propuesto dos premios en dicha licenciatura se debe proceder a realizar su corrección.

Por ello, a propuesta de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de carrera correspondiente al curso 2008-2009:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas: Paula Querol Abenia

3.- Premio extraordinario fin de carrera de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2008-2009

Por acuerdo de 27 de enero de 2010, de la Comisión Permanente, se concedieron los premios extraordinarios fin de carrera de la facultad de Filosofía y Letras, curso 2008-2009. En la propuesta de dicha facultad se omitió el premio correspondiente para la licenciatura de Filosofía por lo que el centro procede a realiza la correspondiente propuesta.

Por ello, a propuesta de la facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de carrera correspondiente al curso 2008-2009:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Licenciatura en Filosofía: Elías Ángel Peiró Labarta

4.- Premios extraordinarios fin de carrera, curso 2008-2009.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2008-2009

FACULTAD DE MEDICINA

Licenciatura en Medicina : Natalia Hernando Quintana, Vanesa Segura Ortega

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Ingeniero Técnico Agrícola (especialidad: Industrias Agrarias y Alimentarias): Susana Baselga Julián

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas: Víctor Manuel Guerrero Azcona.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas (especialidad: Construcciones Civiles): Silvia Medina Tris

ANEXO II.- MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con

un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1.- Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el Anexo I, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen (Anexo I).

2.-Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de

Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).

3.-Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III).

ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Propuesta a CdeG
12787	Palacios Navarro, Guillermo	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	E U Politécnica de Teruel	TEU	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
16865	Producción Vegetal	Agricultura y Economía Agraria	E. Politécnica Superior de Huesca	Mejora Genética y Biotecnología Vegetal	COD	TU	SI
16884	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	Asignatura Química Analítica	COD	TU	SI
17250	Zoología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria	Impartir la asignatura "Biología Animal y Vegetal". Investigación en Biología del Espermatozoide	COD	TU	SI
15821	Estratigrafía	Ciencias de La Tierra	Facultad de Ciencias	Procesos y Medios Sedimentarios (asignatura de 2º curso del Grado de Geología)	COD	TU	SI
17278	Fisiología	Farmacología Y Fisiología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Tareas docentes del área. Fisiología del Envejecimiento y del Estrés Oxidativo	COD	TU	SI
11974	Derecho Constitucional	Derecho Público	Facultad de Derecho	Asignaturas del Área	COD	TU	SI

ANEXO III

NIP	Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
324576	16266	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	E.U. De Ingeniería Técnica Industrial	COL	COD	SI

ANEXO III.- CAMBIO DE CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DE PROFESORES

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **cambio de centro de adscripción** de profesores de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.

De acuerdo con la Normativa de Movilidad Interna del Profesorado de la Universidad de Zaragoza aprobada por este Consejo de Gobierno con fecha de 2 de febrero de 2006 (BOUZ nº 02-06, de 13 de febrero), en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo), por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción, el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio) y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico

2010-2011; se han presentado solicitudes de cambio de adscripción por necesidades docentes por parte de los departamentos. Una vez informadas favorablemente por las comisiones de docencia de los centros afectados y por la comisión de docencia de la Universidad, y finalmente negociada con los órganos de representación de los trabajadores se acuerdan los cambios de centro de adscripción recogidos en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo, que se harán efectivos a partir del comienzo del curso 2010-2011.

En su caso, el presente acuerdo supondrá la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva en el momento en que se materialice la movilidad de que se trate.

Anexo

codigo	puesto		depto		area		centro origen		descripción	centro destino		cuero	dedic
4001_2010_035	20882	AS_P3	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	390586(AS_P3@DOE@) > AS_P3	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS	P3
4007_2010_168	12518	TEU_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	383095(TEU_TC@OE@CPSz) > TEU_TC	106	Centro Politécnico Superior (Z)	TEU	TC
4008_2010_049	13465	TU_TC	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	111854(TU_TC@HIE@EUEEz) > TU_TC	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	TU	TC

4008_2010_050	16242	AYD_TC	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	144604(AYD_TC)-PLA->AYD_TC	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	AYD	TC
3004_2010_055	10441	TEU_TC	3004	Filología Inglesa y Alemana	320	Filología Alemana	105	Facultad de Veterinaria (Z)	385510(TEU_TC@FAL@) > TEU_TC	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TEU	TC
3004_2010_054	13400	TU_TC	3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	100	Facultad de Ciencias (Z)	127468(TU_TC@FI@) > TU_TC	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TU	TC
3004_2010_056	17237	AYD_TC	3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	224256(AYD_TC@FI@) > AYD_TC	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AYD	TC
3006_2010_017	12417	COD_TC	3006	Geografía y Ordenación del Territorio	10	Análisis Geográfico Regional	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	302767(COD_TC@AGR@) > COD_TC	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	COD	TC
5007_2010_088	12119	COL_TC	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	390208(COL_TC@LSI@EUEEz) > TEU_TC	106	Centro Politécnico Superior (Z)	COL	TC
	16983	AY	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	(AY_TC@LSI@EUEEz) > AY_TC	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AY	TC
	17136	AY	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	(AY_TC@LSI@EUEEz) > AY_TC	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AY	TC
5005_2010_009	10036	CU_TC	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555	Ingeniería Química	100	Facultad de Ciencias (Z)	388145(CU_TC@IQ@) > CU_TC	106	Centro Politécnico Superior (Z)	CU	TC

ANEXO IV.- RENOVACIÓN DE CONTRATOS EN REGIMEN LABORAL DE PROF. ASOCIADOS

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en régimen laboral, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2006-2007, el cambio de adscripción de centro de algunas plazas y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido las necesidades docentes.

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2009-2010, se les renueve el contrato, en su caso, mediante prórroga del mismo o formalización de nuevo contrato, según proceda, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso, salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del Centro en el que se encuentren destinados, o hayan desaparecido las necesidades docentes que justificaron la contratación conforme a lo siguiente:

A).- La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para los cursos 2007-2008 y siguientes, se efectuará hasta el 20 de septiembre de 2011, como fecha límite, pudiendo ser renovados de forma trimestral, semestral o anual, en función de las necesidades docentes del curso 2010-2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53. d) de la LO 6/2001, en la redacción dada por la LO 4/2007. Igual criterio se aplicará para aquellos contratos de profesores asociados en ciencias de la salud cuyos contratos tienen origen en los concursos de contratación del curso 2007-08 y 2008-09.

B).- La renovación de los contratos de profesores asociados del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza se regirán por su normativa específica, con el límite máximo de un año a efectos de la concreta renovación.

C).- Sin perjuicio de lo anterior, para la prórroga o renovación contractual en el caso de las situaciones singulares que se indican, se tendrá en cuenta:

1.-Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención "t" (a término), la fecha efectiva de finalización de la prórroga podrá ser anterior si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de la fecha prevista en la prórroga.

2.-Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención "fe" (financiación específica), la posible renovación quedará supeditada a la existencia o continui-

dad de la financiación específica que sirvió para su dotación.

3.-Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención "2c" (docencia en el 2º cuatrimestre), la posible renovación se efectuará, únicamente, para el segundo cuatrimestre del curso correspondiente.

La duración máxima de la relación contractual, prevista en los apartados anteriores incluidos el contrato inicial, con origen en el concurso público de que se trate, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para los cursos 2007-2008 y siguientes, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 143 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

A la finalización del presente curso académico concluye el período máximo, de 4 años de contratación, de los profesores asociados que obtuvieron plaza en las convocatorias de los concursos ordinarios efectuadas en el curso 2006-2007, motivo por cual no podrá renovarse ninguno de los contratos con origen en dichos concursos.

De conformidad a lo establecido en los artículos 5 a 7 de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobada por el Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2006 (BOUZ nº 02_2006, de 13 de febrero) y habiendo desaparecido las necesidades docentes en el centro donde inicialmente fue dotada la plaza de aquellos contratos que podrían ser susceptibles de renovación, por no haber alcanzado la duración máxima contractual prevista en la correspondiente convocatoria de la plaza y existiendo necesidades similares en otro u otros centros de esta Universidad, se procederá a la renovación de los mismos pero en los centros en que se indican. No obstante, si las personas contratadas afectadas no aceptan la continuidad del contrato en el nuevo destino, no se efectuará la renovación del contrato y la plaza será convocada a concurso ordinario. Los cambios de adscripción de plazas mencionadas se relacionan en el **anexo 1**

Anexo 1

codigo	puesto		depto	area		centro origen	descripción	centro de destino			
4003_2010_057	20080	AS_P4	4003	Derecho de la Empresa	165	Derecho Mercantil	108	F. de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	468764(AS_P4)	101	F. de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
3004_2010_031	20338	AS_P4	3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	108	F. de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	313718(AS_P6)	107	F. de Educación

Los contratos con origen en los concursos de contratación del procedimiento ordinario, que no procede renovar por haber desaparecido las necesidades docentes que justificaron la contratación, se relacionan en el **anexo 2**.

Anexo 2

codigo	puesto	depto	area		centro		Descripción	
4002_2010_026		4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	223360(AS_P6)
4003_2010_051		4003	Derecho de la Empresa	165	Derecho Mercantil	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	468013(AS_P3)
4010_2010_007		4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	170	Derecho Penal	102	Facultad de Derecho (Z)	111359(AS_P6)
4005_2010_026		4005	Derecho Público	135	Derecho Constitucional	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	149481(AS_P3)
4007_2010_143		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	432050(AS_P4)
4007_2010_145		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	319730(AS_P6)

4008_2010_035		4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	127742(AS_P4)
4008_2010_036		4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	310639(AS_P6)
3001_2010_046		3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	185	Dibujo	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	533828(AS_P4)
3001_2010_033		3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	185122(AS_P6)
1005_2010_022		1005	Farmacología y Fisiología	410	Fisiología	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	470996(AS_P6)
5007_2010_042		5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	36	Arquitectura y Tecnología de Computadores	106	Centro Politécnico Superior (Z)	319089(AS_P6)
5007_2010_080		5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	326	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)	470725(AS_P4)
5007_2010_075		5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	404114(AS_P6)
1007_2010_269		1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	384209(AS_P6)
1010_2010_121		1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	364048(AS_P6)

4009_2010_081		4009	Psicología y Sociología	30	Antropología Social	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	407935(AS_P6)
4009_2010_078		4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	390573(AS_P3)

ANEXO V.- TRANSFORMACIONES DE PLAZAS O DE CONTRATOS

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban solicitudes de transformaciones de plazas o de contratos al amparo de los Estatutos de esta Universidad y de las Directrices de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su disposición transitoria octava, y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en su disposición transitoria única, establecen que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor. Asimismo, la citada disposición establece que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallen contratados en la Universidad de Zaragoza como ayudantes o como asociados a tiempo completo o lo hubiesen sido posteriormente como ayudantes, profesores ayudantes doctores o profesores colaboradores en el marco de los apartados 1 y 4 de la citada disposición, o contratados en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de las plazas que ocupen en las de profesor funcionario, profesor contratado doctor o, en su caso, profesor colaborador. Igualmente queda establecido en la referida disposición transitoria octava de los Estatutos que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados en la Universidad de Zaragoza como profesores asociados a tiempo parcial podrán solicitar la transformación de su contrato en otro de profesor asociado de naturaleza laboral.

Por su parte, el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en su capítulo X, y el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo), en su vigente redac-

ción, por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su apartado II.6, regulan la posibilidad de transformar plazas en el caso de profesorado contratado con arreglo a la LOU.

En el marco del programa Ramón y Cajal es de aplicación adicionalmente lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la Normativa sobre la solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal y el Plan de Promoción de los investigadores contratados dentro de dicho Programa en esta Universidad.

Cumplidas las condiciones exigidas y vistas las solicitudes presentadas al respecto con la documentación del Plan de Ordenación Docente para el curso 2010/2011, el Consejo de Gobierno acuerda transformar, en los términos descritos en la disposición transitoria octava de los Estatutos, en el capítulo X y en la disposición transitoria única del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral y en el apartado II.6 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción, o en el marco del programa Ramón y Cajal, en los términos descritos en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la Normativa sobre la solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal y el Plan de Promoción de los investigadores contratados dentro de dicho Programa en esta Universidad; las plazas de los solicitantes que aparecen recogidas en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo. Los puestos se transforman en los que se indican en dicho anexo.

Anexo

codigo	puesto		dpto.	área	centro		perfil	cuadro	dedic.	tipocnv			
4000_2010_025	16223	AYD_TC	4000	Análisis Económico	415	Fundamentos del Análisis Económico	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	323861(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Teoría Económica (Macroeconomía)	COD	TC	0
4000_2010_026	15820	AY_TC	4000	Análisis Económico	415	Fundamentos del Análisis Económico	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	445507(AY_TC)-PLA->COD_TC	Teoría Económica (Microeconomía)	COD	TC	0
5001_2010_013	15581	AYD_TC	5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	189031(AYD_TC)-PLA->COD_TC	máquinas Hidráulicas y Transporte y distribución de fluidos	COD	TC	0
5001_2010_007	15960	AYD_TC	5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	546402(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Mecánica de Fluidos	TU	TC	0
2000_2010_013	17659	INV_TC	2000	Ciencias de la Tierra	655	Paleontología	100	Facultad de Ciencias (Z)	185157(IRC_TC)-PLA->TU_TC	Micropaleontología	TU	TC	0
1004_2010_354	20399	AYD_TC	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	390551(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Materiales Odontológicos, Equipamiento, Instrumentación y Ergonomía	COD	TC	0
4002_2010_046	20328	AY_TC	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	497207(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Dirección Financiera.	AYD	TC	0
4002_2010_049	20329	AY_TC	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	483474(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Dirección Financiera.	AYD	TC	0
4002_2010_045	17266	AYD_TC	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	475243(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Contabilidad Financiera	COD	TC	0

4002_2010_051	20795	AYD_TC	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	476569(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Análisis y valoración de las operaciones financieras POST	COD	TC	O
4003_2010_040	12232	AYD_TC	4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	306960(AYD_TC)-PRO->COD_TC	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	COD	TC	O
4010_2010_009	17718	COD_TC	4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	170	Derecho Penal	102	Facultad de Derecho (Z)	390449(COD_TC)-PLA->TU_TC	Derecho Penal. Parte General y Derecho Penal. Pare especial	TU	TC	O
4007_2010_167	15230	AYD_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	312812(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Docencia en las asignaturas del área	COD	TC	O
4007_2010_129	16095	AYD_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	390186(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Docencia del área	COD	TC	O
4007_2010_123	16387	AYD_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	417556(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área	COD	TC	O
4007_2010_124	17509	AYD_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	324323(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área	COD	TC	O
4007_2010_125	11504	AYD_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	180073(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área	COD	TC	O
4007_2010_126	21415	AYD_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	452228(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área	COD	TC	O
4007_2010_128	15054	AYD_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	480357(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Docencia del área	COD	TC	O

4008_2010_050	16242	AYD_TC	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	144604(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Historia Económica	TU	TC	O
4008_2010_037	16087	AS_TC	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	308148(AS_TC)-PLA->COD_TC	Historia Económica	COD	TC	O
3001_2010_063	11576	TU_TC	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	107	Facultad de Educación (Z)	124408(COL_TC)-CON->COD_TC		COD	TC	T
1005_2010_039	17745	AY_TC	1005	Farmacología y Fisiología	410	Fisiología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	458309(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Asignaturas del área	AYD	TC	O
3004_2010_048	12521	AYD_TC	3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	102762(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Inglés Técnico II para Ingeniería	TU	TC	O
3004_2010_052	17519	AYD_TC	3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	185081(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Estudios de Literatura Norteamericana	COD	TC	O
3004_2010_053	16244	AYD_TC	3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	417652(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Estudios de Literatura Norteamericana	COD	TC	O
rmación de esta	11818	CU_TC	3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	184612(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Comentario de Textos Literarios Ingleses y Literatura y Cine en los Países de Habla Inglesa I	COD	TC	O
3006_2010_011	12417	COD_TC	3006	Geografía y Ordenación del Territorio	10	Análisis Geográfico Regional	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	302767(COD_TC)-PRO->TU_TC	Teledetección II y Geografía de España	TU	TC	O
3006_2010_016	16250	AYD_TC	3006	Geografía y Ordenación del Territorio	10	Análisis Geográfico Regional	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	118200(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Análisis Geográfico Regional	COD	TC	O

3007_2010_013	20807	AYD_TC	3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	340187(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Arte del siglo XX	TU	TC	O
3008_2010_012	11773	AY_TC	3008	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	85	Ciencias y Técnicas Historiográficas	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	447974(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Docencia e investigación en Ciencias y Técnicas Historiográficas	AYD	TC	O
3008_2010_011	20809	AYD_TC	3008	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	485	Historia Medieval	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	430401(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Docencia e Investigación en Historia Medieval	COD	TC	O
5007_2010_090	20828	AY_TC	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	106	Centro Politécnico Superior (Z)	458557(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Teoría de sistemas del 5º cuatr. de ingeniero industrial. sistemas automáticos, del 8º cuatr. de ingeniero industrial	AYD	TC	O
5007_2010_058	17520	AYD_TC	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	418928(AYD_TC)-PRO->COD_TC	Bases de Datos	COD	TC	O
5007_2010_059	21435	AYD_TC	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	182863(AYD_TC)-PRO->COD_TC	Asignaturas del Área	COD	TC	O
5002_2010_079	17242	AYD_TC	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	106	Centro Politécnico Superior (Z)	183026(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Tecnologías de Fabricación. Técnicas de Medición en Producción y Mantenimiento.	COD	TC	O
5008_2010_033	16644	AY_TC	5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	106	Centro Politécnico Superior (Z)	444969(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Antenas (T)	AYD	TC	O
5004_2010_025	17522	AYD_TC	5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	17522(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Termodinámica Técnica y fundamentos de transmisión de calor	COD	TC	O

5004_2010_039	20843	AYD_TC	5004	Ingeniería Mecánica	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	520589(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Elasticidad y resistencia de materiales	COD	TC	O
5005_2010_019	10643	TU_TC	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555	Ingeniería Química	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	416523(AY_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área de Ingeniería Química	AYD	TC	O
5005_2010_010	17776	AYD_TC	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555	Ingeniería Química	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	407941(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del Área de Ingeniería Química	COD	TC	O
5005_2010_017	16339	AYD_TC	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790	Tecnologías del Medioambiente	106	Centro Politécnico Superior (Z)	326264(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	COD	TC	O
3010_2010_015	15661	TU_TC	3010	Lingüística General e Hispánica	567	Lengua Española	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	310466(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Área de conocimiento de Lengua Española	COD	TC	O
1008_2010_017	16878	AY_TC	1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	433221(AY_TC)-PLA->AYD_TC	22622_Promoción y educación para la Salud. N. C. 29206_Metodología científica y epidemiológica. 22608 Salud pública.	AYD	TC	O
4009_2010_093	16880	AYD_TC	4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	477075(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Psicología de la Educación	COD	TC	O
2011_2010_004	12576	AYD_TC	2011	Química Orgánica y Química Física	755	Química Física	201	Escuela Politécnica Superior (H)	390349(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Físico-Química. Electroquímica. Industrias Químicas. Experimentación Química. Contaminación atmosférica	COD	TC	O

ANEXO VI.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE PROFESORES CONTRATADOS

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba **la amortización de los puestos de profesores contratados que se indican.**

En aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011, habiendo desaparecido las necesidades que justificaron la contratación de personal docente e investigador en diferentes áreas de conocimiento, se acuerda la amortización de los puestos que vienen detallados en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

Consecuentemente los contratos afectados finalizarán como fecha límite el último día del actual curso

académico, o en fecha anterior, según lo estipulado en el correspondiente contrato o si el contrato tenía su origen en una plaza convocada "a término".

El presente acuerdo supondrá la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva en la fecha de finalización de los correspondientes contratos.

Anexo

Código	Puesto		Departamento		Área		Centro	
5000_2010_003	20860	AS_P3	5000	Agricultura y Economía Agraria	500	Ingeniería Agroforestal	201	Escuela Politécnica Superior (H)
4000_2010_027	17261	AS_P4	4000	Análisis Económico	415	Fundamentos del Análisis Económico	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
1003_2010_023	17864	AS_P4	1003	Anatomía e Histología Humanas	27	Anatomía y Embriología Humana	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
1003_2010_015	17264	AS_P6	1003	Anatomía e Histología Humanas	443	Histología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
1000_2010_015	10992	AS_P6	1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	613	Medicina Legal y Forense	104	Facultad de Medicina (Z)
1001_2010_004	20816	AS_P6	1001	Anatomía, Embriología y Genética Animal	25	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	105	Facultad de Veterinaria (Z)
5001_2010_008	17491	AS_P4	5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	65	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5001_2010_009	10741	AS_P6	5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	65	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	106	Centro Politécnico Superior (Z)
1004_2010_001	20974	ASCM_CP	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90	Cirugía	104	Facultad de Medicina (Z)
1004_2010_005	10989	ASCM_CP	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90	Cirugía	104	Facultad de Medicina (Z)
1004_2010_321	20979	ASCM_CP	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90	Cirugía	104	Facultad de Medicina (Z)
1004_2010_322	20976	ASCM_CP	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90	Cirugía	104	Facultad de Medicina (Z)
1004_2010_323	11118	ASCM_CP	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90	Cirugía	104	Facultad de Medicina (Z)

Código	Puesto		Departamento		Área		Centro	
1004_2010_326	17721	AS_P3	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646	Oftalmología	100	Facultad de Ciencias (Z)
1004_2010_032	11046	ASCM_CP	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646	Oftalmología	104	Facultad de Medicina (Z)
1004_2010_327	17713	ASCM_CP	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	830	Traumatología y Ortopedia	104	Facultad de Medicina (Z)
4002_2010_050	20527	AS_P6	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)
4002_2010_024	20862	AS_P4	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)
4002_2010_020	16656	AS_P6	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)
4002_2010_022	11432	AS_P3	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
4002_2010_023	16894	AS_P3	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)
4003_2010_060	12525	AS_P6	4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	228	E.U. de Estudios Empresariales de Huesca (H)
4003_2010_038	11519	AS_P4	4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)
4003_2010_052	16614	AS_P6	4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	102	Facultad de Derecho (Z)
4003_2010_058	11968	AS_P3	4003	Derecho de la Empresa	165	Derecho Mercantil	102	Facultad de Derecho (Z)
4004_2010_008	16678	AS_P4	4004	Derecho Privado	130	Derecho Civil	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)
4004_2010_007	15335	AS_P3	4004	Derecho Privado	130	Derecho Civil	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
4004_2010_001	11952	AS_TC	4004	Derecho Privado	180	Derecho Romano	102	Facultad de Derecho (Z)
4005_2010_042	13175	AS_P6	4005	Derecho Público	125	Derecho Administrativo	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)
4005_2010_041	15497	AS_P6	4005	Derecho Público	125	Derecho Administrativo	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)

Código	Puesto		Departamento		Área		Centro	
4005_2010_027	20863	AS_P3	4005	Derecho Público	135	Derecho Constitucional	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)
2001_2010_012	20409	AYD_TC	2001	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
4007_2010_021	16238	AS_P4	4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercialización e Investigación de Mercados	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)
4007_2010_003	16657	AY_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercialización e Investigación de Mercados	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
4007_2010_001	17731	AS_P3	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)
4007_2010_004	16328	AY_TC	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	326	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)
4007_2010_153	16395	AS_P6	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
4007_2010_008	15609	AS_P3	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	150	Instituto de Ciencias de la Educación (Z)
4008_2010_031	20485	AS_P3	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
4008_2010_029	16650	AS_P6	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
3001_2010_060	17740	AS_P6	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	185	Dibujo	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
3001_2010_047	20875	AS_P6	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
3001_2010_007	15795	AS_P4	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)
3001_2010_005	16699	AS_P6	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)
3001_2010_006	16663	AY_TC	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)
3001_2010_024	11581	AYD_TC	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	107	Facultad de Educa-

Código	Puesto		Departamento	Área		Centro		
							ción (Z)	
3001_2010_044	17277	AS_P4	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	107	Facultad de Educación (Z)
3001_2010_049	17497	AS_P3	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	107	Facultad de Educación (Z)
3001_2010_003	17743	AS_P6	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	690	Pintura	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
3001_2010_001	20885	AY_TC	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	690	Pintura	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
1005_2010_023	20402	AS_P6	1005	Farmacología y Fisiología	315	Farmacología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
3003_2010_009	16296	AS_P6	3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
3004_2010_029	15582	AS_P4	3004	Filología Inglesa y Alemana	320	Filología Alemana	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
3004_2010_027	15334	AS_P6	3004	Filología Inglesa y Alemana	320	Filología Alemana	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
3005_2010_008	16973	AS_P4	3005	Filosofía	383	Filosofía Moral	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
1006_2010_001	16351	ASCM_CP	1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)
1006_2010_167	16679	AS_P6	1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)
3008_2010_006	11707	AS_P6	3008	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	85	Ciencias y Técnicas Historiográficas	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
5007_2010_012	16914	AS_P4	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	75	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	100	Facultad de Ciencias (Z)
5007_2010_032	20837	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5007_2010_002	17240	AY_TC	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5007_2010_003	16255	AY_TC	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)

Código	Puesto		Departamento		Área		Centro	
5007_2010_033	15799	COL_TC	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5007_2010_085	16854	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5007_2010_087	20838	AS_P4	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5007_2010_066	20854	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)
5007_2010_067	16984	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)
5007_2010_065	20337	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)
5007_2010_001	17241	AY_TC	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
5007_2010_084	20314	AS_P4	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
5007_2010_083	20845	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
5007_2010_086	20846	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
5007_2010_015	20894	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	326	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)
5007_2010_068	12485	AS_P6	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)
5002_2010_003	16268	AYD_TC	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
5009_2010_007	17287	AS_P4	5009	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5008_2010_026	20429	AS_P6	5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	785	Tecnología Electrónica	326	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)
5008_2010_029	16645	AS_P4	5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	106	Centro Politécnico Superior (Z)

Código	Puesto		Departamento		Área		Centro	
5004_2010_002	16919	AS_P6	5004	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
5004_2010_003	10589	AS_P6	5004	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
5004_2010_026	15404	AS_P6	5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5004_2010_001	17773	AY_TC	5004	Ingeniería Mecánica	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5005_2010_015	17290	AS_P4	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555	Ingeniería Química	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5005_2010_016	21418	AS_P6	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555	Ingeniería Química	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
3010_2010_010	15712	AS_P4	3010	Lingüística General e Hispánica	567	Lengua Española	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
2006_2010_009	15806	AS_P6	2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
2006_2010_006	17779	AY_TC	2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
2006_2010_011	11586	AY_TC	2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	107	Facultad de Educación (Z)
1007_2010_352	11240	ASCM_CP	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)
1007_2010_353	16041	ASCM_CP	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)
1007_2010_354	11174	ASCM_CP	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	745	Psiquiatría	104	Facultad de Medicina (Z)
2007_2010_002	15992	AS_P4	2007	Métodos Estadísticos	265	Estadística e Investigación Operativa	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
1008_2010_024	17866	AS_P3	1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
1008_2010_025	17780	AS_P3	1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
1008_2010_001	16472	AS_P6	1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)

Código	Puesto		Departamento		Área		Centro	
1008_2010_031	11110	ASCM_CP	1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	630	Microbiología	104	Facultad de Medicina (Z)
1010_2010_102	11257	ASCM_CP	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)
2008_2010_008	17781	AS_P3	2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	640	Nutrición y Bromatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
2008_2010_007	10481	AS_P6	2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	700	Producción Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)
4009_2010_064	20421	AS_P3	4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
4009_2010_080	21441	AS_P6	4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
4009_2010_153	17784	AS_P3	4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)
4009_2010_065	20530	AS_P3	4009	Psicología y Sociología	775	Sociología	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)

ANEXO VII.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amortizan puestos de los cuerpos docentes universitarios.

En uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 41.p y 136.2 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno y en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción y las Instrucciones para

la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011, habiendo desaparecido las necesidades que justificaron su dotación, en diferentes áreas de conocimiento, se acuerda la amortización para el curso 2010-2011, de los puestos adscritos a cuerpos docentes universitarios, que se detallan en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

El presente acuerdo supondrá la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva en la fecha de finalización del presente curso académico 2009-2010.

codigo	puesto		departamento	área	centro	
1003_2010_030	11226	TU_TC	1003 Anatomía e Histología Humanas	27 Anatomía y Embriología Humana	104	Facultad de Medicina (Z)
1003_2010_025	11298	TU_TC	1003 Anatomía e Histología Humanas	443 Histología	104	Facultad de Medicina (Z)
1002_2010_008	10203	CU_TC	1002 Bioquímica y Biología Molecular y Celular	60 Bioquímica y Biología Molecular	100	Facultad de Ciencias (Z)
1002_2010_007	10464	TU_TC	1002 Bioquímica y Biología Molecular y Celular	60 Bioquímica y Biología Molecular	105	Facultad de Veterinaria (Z)
3000_2010_009	11806	TU_TC	3000 Ciencias de la Antigüedad	355 Filología Latina	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
3000_2010_006	11783	CU_TC	3000 Ciencias de la Antigüedad	355 Filología Latina	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
3000_2010_001	12809	TU_TC	3000 Ciencias de la Antigüedad	445 Historia Antigua	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
3000_2010_014	11748	CU_TC	3000 Ciencias de la Antigüedad	445 Historia Antigua	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
3000_2010_002	11831	TU_TC	3000 Ciencias de la Antigüedad	695 Prehistoria	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
3000_2010_005	11775	TU_TC	3000 Ciencias de la Antigüedad	695 Prehistoria	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)

2000_2010_009	10266	CU_TC	2000	Ciencias de la Tierra	280	Estratigrafía	100	Facultad de Ciencias (Z)
2000_2010_010	10146	CU_TC	2000	Ciencias de la Tierra	427	Geodinámica Externa	100	Facultad de Ciencias (Z)
4002_2010_040	12235	TEU_TC	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)
4003_2010_048	16019	TU_TC	4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
4003_2010_061	11467	TU_TC	4003	Derecho de la Empresa	165	Derecho Mercantil	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
4004_2010_010	12030	TU_TC	4004	Derecho Privado	130	Derecho Civil	102	Facultad de Derecho (Z)
4005_2010_029	12052	CU_TC	4005	Derecho Público	135	Derecho Constitucional	102	Facultad de Derecho (Z)
2001_2010_011	11593	TU_TC	2001	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	107	Facultad de Educación (Z)
4006_2010_018	11627	TEU_TC	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	107	Facultad de Educación (Z)
4008_2010_053	11409	CU_TC	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)

4008_2010_047	11431	CU_TC	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
3001_2010_050	11603	TEU_TC	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	107	Facultad de Educación (Z)
1005_2010_010	11297	CU_CC	1005	Farmacología y Fisiología	315	Farmacología	104	Facultad de Medicina (Z)
1005_2010_018	11270	TU_TC	1005	Farmacología y Fisiología	410	Fisiología	104	Facultad de Medicina (Z)
1005_2010_001	11121	TU_CC	1005	Farmacología y Fisiología	410	Fisiología	104	Facultad de Medicina (Z)
3003_2010_008	11570	TEU_TC	3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	107	Facultad de Educación (Z)
2002_2010_001	10615	TEU_TC	2002	Física Aplicada	385	Física Aplicada	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
2002_2010_004	10660	TEU_TC	2002	Física Aplicada	385	Física Aplicada	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
2002_2010_006	10565	TEU_TC	2002	Física Aplicada	385	Física Aplicada	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
2002_2010_014	10048	TU_TC	2002	Física Aplicada	385	Física Aplicada	100	Facultad de Ciencias (Z)

2002_2010_002	10439	TEU_TC	2002	Física Aplicada	385	Física Aplicada	105	Facultad de Veterinaria (Z)
2004_2010_003	10172	TU_TC	2004	Física Teórica	390	Física Atómica, Molecular y Nuclear	100	Facultad de Ciencias (Z)
3008_2010_005	11870	CU_TC	3008	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	485	Historia Medieval	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
5002_2010_093	10899	CU_TC	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5009_2010_024	12784	TU_TC	5009	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	326	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)
5004_2010_027	10902	TU_TC	5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	106	Centro Politécnico Superior (Z)
5005_2010_026	10184	TU_TC	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555	Ingeniería Química	100	Facultad de Ciencias (Z)
3010_2010_024	11754	CU_TC	3010	Lingüística General e Hispánica	567	Lengua Española	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)
2005_2010_002	10731	TU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	106	Centro Politécnico Superior (Z)
2005_2010_006	10769	TU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	106	Centro Politécnico Superior (Z)

2005_2010_021	10663	TU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
2005_2010_009	10563	TEU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)
2005_2010_014	12774	TEU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	326	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)
2005_2010_001	10101	CU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	100	Facultad de Ciencias (Z)
2005_2010_012	10133	CU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	100	Facultad de Ciencias (Z)
2005_2010_019	10041	CU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	100	Facultad de Ciencias (Z)
2006_2010_016	10009	TU_TC	2006	Matemáticas	15	Análisis Matemático	100	Facultad de Ciencias (Z)
1007_2010_269	20271	TU_TC	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
1010_2010_001	11229	TU_CC	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)
1010_2010_103	11201	TU_TC	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)

4009_2010_002	12453	TU_TC	4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)
4009_2010_107	12472	TU_TC	4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)
4009_2010_001	13393	TU_TC	4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)
4009_2010_085	15949	TEU_TC	4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	107	Facultad de Educación (Z)
2010_2010_001	10144	TU_TC	2010	Química Inorgánica	760	Química Inorgánica	100	Facultad de Ciencias (Z)
2011_2010_003	10218	TU_TC	2011	Química Orgánica y Química Física	755	Química Física	100	Facultad de Ciencias (Z)

ANEXO VIII.- DOTACIÓN DE PUESTOS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban **puestos de los cuerpos docentes universitarios** para ser provistos mediante concurso de acceso, dada la existencia de necesidades docentes.*

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011; han solicitado plazas de los cuerpos docentes universitarios, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a la finalización del

presente curso académico, para atender sus necesidades docentes. Las comisiones de docencia de los centros, en aplicación del artículo 109.2.b de los Estatutos, han informado las respectivas solicitudes.

A la vista de dichas solicitudes, de los informes de las comisiones de docencia de los centros, del encargo docente para el curso 2010-2011 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los puestos de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios, para ser provistos mediante concurso de acceso, solicitados por los departamentos, que figuran en el Anexo que se acompaña al presente acuerdo.

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

Anexo

codigo	puesto		depto	area	centro		Descripción	perfil	cuerpo	dedic		
1003_2010_026	11310	TU_TC	1003	Anatomía e Histología Humanas	443	Histología	104	Facultad de Medicina (Z)	TU_TC 11310	Docencia en materia Morfología, Estructura y Función II y III del Grado de Medicina	TU	TC
1000_2010_025	11259	CU_CC	1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	20	Anatomía Patológica	104	Facultad de Medicina (Z)	TU_TC 11259	Médico Especialista en Anatomía Patológica HCU-Lozano Blesa	TU	CC
3005_2010_009	12473	TU_TC	3005	Filosofía	375	Filosofía	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TU_TC 12473	Actividades del área	TU	TC
3005_2010_010	20269	TU_TC	3005	Filosofía	375	Filosofía	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TU_TC 20269	Actividades del área	TU	TC
5002_2010_101			5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	100	Composición Arquitectónica	106	Centro Politécnico Superior (Z)	COD_TC 21458	Composición Arquitectónica I y II	TU	TC
			5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	715	Proyectos Arquitectónicos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	TU_TC	Asignaturas del Área de Proyectos Arquitectónicos	TU	TC
3010_2010_019			3010	lingüística General e Hispánica	105	Comunicación Audiovisual y Publicidad	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AYD_TC 0	Comunicación Audiovisual: reportaje y documental	TU	TC
2005_2010_018	10750	CU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	106	Centro Politécnico Superior (Z)	TU_TC 10750	Asignaturas del Área	TU	TC
2005_2010_017	10170	TU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	100	Facultad de Ciencias (Z)	TU_TC 10170	Asignaturas del Área	TU	TC

1007_2010_382	11144	CU_CC	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	TU_TC 11144	Medicina Interna. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	TU	CC
1008_2010_043			1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	630	Microbiología	104	Facultad de Medicina (Z)	TU_TC 0	Microbiología médica	TU	CC
4009_2010_125			4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	TU	TC
4009_2010_130	21381	AYD_TC	4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	TU_TC 21381	Asignaturas del área	TU	TC
4009_2010_151			4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	TU_TC 0	Asignaturas del área	TU	TC

ANEXO IX.- DOTACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011; han solicitado plazas de profesorado contratado, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a la finalización del presente curso académico, para atender sus necesidades

docentes. Las comisiones de docencia de los centros, en aplicación del artículo 109.2.b de los Estatutos, han informado las respectivas solicitudes.

A la vista de dichas solicitudes, de los informes de las comisiones de docencia de los centros, del encargo docente para el curso 2010-2011 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los puestos de personal docente e investigador contratado, solicitados por los departamentos, que figuran en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

Anexo

codigo	puesto		depto	area	centro	descrip- ción	perfil	cuerpo	dedic	tipoconv	periodo_con
5000_2010_005			5000 Agricultura y Economía Agraria	220 Ecología	201 Escuela Politéc- nica Superior (H)	AYD_ TC 0	Asignaturas del Área de Ecología	AYD	TC	O	
5000_2010_004	10355	TU_TC	5000 Agricultura y Economía Agraria	240 Edafología y Química Agrícola	105 Facultad de Veteri- naria (Z)	AYD_TC 10355	Asignaturas del Área en la Licenciatura de Vet. y Grado d CTA	AYD	TC	O	
1003_2010_016	16889	AS_P6	1003 Anatomía e Histo- logía Humanas	27 Anatomía y Embriología Humana	229 Facultad de Cien- cias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P6 16889	Fundamentos anatómicos, cinesiológicos y biomecánicos en la actividad física y del deporte	AS	P6	T	
1003_2010_027	17700	AS_P4	1003 Anatomía e Histo- logía Humanas	27 Anatomía y Embriología Humana	104 Facultad de Medici- na (Z)	AS_P6 17700	Docencia en la materia Morfología, Estructura y Función II y III, Bioantropología del Grado de Medicina, y Morfología, Desarro- llo, Biología del Master POST	AS	P6	O	
1003_2010_021	16890	AYD_TC	1003 Anatomía e Histo- logía Humanas	443 Histología	229 Facultad de Cien- cias de la Salud y del Deporte (H)	AYD_TC 0	Docencia en las materias de grado de Medici- na Morfología, Estructura y Función I y II	AYD	TC	O	
1003_2010_017	11243	TU_TC	1003 Anatomía e Histo- logía Humanas	443 Histología	104 Facultad de Medici- na (Z)	AS_P6 11243	Docencia en la asignatura de Biología	AS	P6	O	
1003_2010_024	10988	TU_TC	1003 Anatomía e Histo- logía Humanas	443 Histología	104 Facultad de Medici- na (Z)	AS_P6 10988	Docencia en la asignatura de Genética Medica (22920)	AS	P6	O	
1000_2010_018	11002	TU_CC	1000 Anatomía Patoló- gica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	20 Anatomía Patológica	104 Facultad de Medici- na (Z)	ASCS_TC 11002	Médico Especial- ista en Anato- mía Patológica HCU-Lozano Blesa	ASCS	CP	O	

1000_2010_019	11277	TU_CC	1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	20	Anatomía Patológica	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 11277	Médico Especialista en Anatomía Patológica HCU-Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1000_2010_020			1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	20	Anatomía Patológica	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Médico Especialista en Anatomía Patológica HCU-Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1000_2010_023	17701	AS_P3	1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	807	Toxicología	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P6 17701	Docencia e investigación en Toxicología, Deontología, Veterinaria Legal y Legislación Sanitaria, en las licenciaturas de Medicina y de Veterinaria.	AS	P4	O
1000_2010_024	10410	TU_TC	1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	807	Toxicología	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P6 10410	Docencia e investigación en Toxicología, Deontología, Veterinaria Legal y Legislación Sanitaria, en la licenciatura de Veterinaria.	AS	P6	O
1002_2010_010			1002	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	50	Biología Celular	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AYD_TC 0	Docencia en asignaturas del área	AS	P3	O
1002_2010_006	16438	TU_TC	1002	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	60	Bioquímica y Biología Molecular	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AYD_TC 16438	Docencia en asignaturas de área	AYD	TC	T
1002_2010_019	10431		1002	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	60	Bioquímica y Biología Molecular	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P4 0	Asignaturas del área	AS	P4	T
5001_2010_019			5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AYD_TC 0	Mecánica de Fluidos	AS	P4	O
5001_2010_018			5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AYD_TC 0	Mecánica de Fluidos	AS	P4	O

3000_2010_019	11802	CU_TC	3000	Ciencias de la Antigüedad	33	Arqueología	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AYD_TC 11802	docencia en Arqueología, Arqueología Clásica y Patrimonio Histórico-Arqueológico	AYD	TC	O
4001_2010_068	15878	AS_P3	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 15878	Asignaturas del área	AS	P4	T
4001_2010_052	20417	AYD_TC	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 20417	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_053	12794	TEU_TC	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 12794	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_054	15783	AS_P4	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 15783	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_044			4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	AY_TC 0	Encargo práctico de asignaturas del área.	AY	TC	O
4001_2010_042			4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P3	T
4001_2010_043			4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P3 0	Asignaturas del área	AS	P3	T
4001_2010_036	11619	CU_TC	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 11619	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_037	11573	CEU_TC	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 11573	Asignaturas del área	AS	P6	O

4001_2010_038			4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_039			4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_040			4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_067			4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P4	T
4001_2010_065			4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T
4001_2010_066			4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T
4001_2010_059			4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_051			4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AY_TC 0	Encargo práctico de asignaturas del área.	AY	TC	O
4001_2010_050			4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P3 0	Asignaturas del área	AS	P3	O
4001_2010_049			4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O

4001_2010_063	12484		4001	Ciencias de la Educación	805	Teorías e Historia de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4001_2010_060	16970	AS_P3	4001	Ciencias de la Educación	805	Teorías e Historia de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P3 16970	Asignaturas del área	AS	P3	T
4001_2010_062			4001	Ciencias de la Educación	805	Teorías e Historia de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P4 0	Asignaturas del área	AS	P4	T
4001_2010_061			4001	Ciencias de la Educación	805	Teorías e Historia de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T
4001_2010_056			4001	Ciencias de la Educación	805	Teorías e Historia de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P4	O
4001_2010_047			4001	Ciencias de la Educación	805	Teorías e Historia de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P3 0	Asignaturas del área	AS	P4	O
4001_2010_046	11609	TEU_TC	4001	Ciencias de la Educación	805	Teorías e Historia de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 11609	Asignaturas del área	AS	P6	O
2000_2010_006	10136	AS_P4	2000	Ciencias de la Tierra	120	Cristalografía y Mineralogía	100	Facultad de Ciencias (Z)	AS_P4 10136	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	AS	P4	O
1004_2010_350			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P4 0	asignaturas del área de estomatología	AY	TC	O
1004_2010_352			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P3 0	asignaturas del área de estomatología	AS	P3	O

1004_2010_345			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P4 0	asignaturas del área de estomatología	AS	P4	O
1004_2010_346			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P4 0	asignaturas del área de estomatología	AS	P4	O
1004_2010_347			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P4 0	asignaturas del área de estomatología	AS	P4	O
1004_2010_349			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P4 0	asignaturas del área de estomatología	AS	P4	O
1004_2010_344			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P6 0	Ortodoncia	AS	P6	O
1004_2010_324	11050	ASCM_CP	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	645	Obstetricia y Ginecología	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 11050	obstetricia y ginecología. Hospital Miguel Servet	ASCS	CP	O
1004_2010_341			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	645	Obstetricia y Ginecología	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	obstetricia y ginecología. Hospital Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1004_2010_328			1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646	Oftalmología	100	Facultad de Ciencias (Z)	ASCS_TC 0	oftalmología pediátrica. Hospital Miguel Servet	ASCS	CP	O
1004_2010_325	17722	AS_P6	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	653	Otorrinolaringología	100	Facultad de Ciencias (Z)	AS_P6 17722	Anatomía y fisiología del oído. Audiometría y prótesis auditiva	AS	P3	O
4002_2010_042			4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AYD_TC 0	Economía Financiera y Contabilidad.	AYD	TC	O

4002_2010_041			4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AY_TC 0	Economía Financiera y Contabilidad.	AS	P4	O
4002_2010_044	12828		4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 0	Economía Financiera y Contabilidad.	AS	P4	T
4003_2010_036	15791	AS_P6	4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	AS_P6 15791	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	AS	P6	O
4003_2010_047	12840	TEU_TC	4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P4 12840	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	AS	P4	O
4003_2010_059	12074		4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	102	Facultad de Dere-cho (Z)	AS_P4 0	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	AS	P4	T
4003_2010_051	15429	AS_P3	4003	Derecho de la Empresa	165	Derecho Mercantil	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	468013(AS_P3)	Asignatura del área	AS	P4	O
4010_2010_007	12009	AS_P6	4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	170	Derecho Penal	102	Facultad de Dere-cho (Z)	111359(AS_P6)	Asignatura del área	AS	P3	O
4004_2010_009	17719	AS_P4	4004	Derecho Privado	155	Derecho Internacional Privado	102	Facultad de Dere-cho (Z)	AS_P6 17719	Docencia asignada al Área de Derecho Inter-nacional Privado	AY	TC	O
4005_2010_036	11454	AS_P3	4005	Derecho Público	125	Derecho Administrativo	102	Facultad de Dere-cho (Z)	AS_P3 11454	DERECHO ADMINISTRATIVO	AS	P3	O
4005_2010_039	12071	AS_P3	4005	Derecho Público	125	Derecho Administrativo	102	Facultad de Dere-cho (Z)	AS_P3 12071	Derecho Admi-nistrativo	AS	P3	O

4005_2010_040	12062	AS_P3	4005	Derecho Público	125	Derecho Administrativo	102	Facultad de Derecho (Z)	AS_P3 12062	Derecho Administrativo	AS	P3	O
4005_2010_031	12043		4005	Derecho Público	135	Derecho Constitucional	102	Facultad de Derecho (Z)	AS_P4 0	Derecho Constitucional	AS	P4	T
4005_2010_032	12043		4005	Derecho Público	135	Derecho Constitucional	102	Facultad de Derecho (Z)	AS_P4 0	Derecho Constitucional	AS	P4	T
4005_2010_044			4005	Derecho Público	145	Derecho Eclesiástico del Estado	102	Facultad de Derecho (Z)	AS_P3 0	Derecho Eclesiástico del Estado	AS	P3	O
4005_2010_047			4005	Derecho Público	145	Derecho Eclesiástico del Estado	102	Facultad de Derecho (Z)	AS_P4 0	Derecho Eclesiástico del Estado	AS	P4	O
4005_2010_046			4005	Derecho Público	145	Derecho Eclesiástico del Estado	102	Facultad de Derecho (Z)	AS_P6 0	Derecho Eclesiástico del Estado	AS	P6	O
4005_2010_023	11988		4005	Derecho Público	160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	102	Facultad de Derecho (Z)	AS_P6 0	Organizaciones Internacionales	AS	P6	T
2001_2010_010	12463	TEU_TC	2001	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AYD_TC 12463	Didáctica de la Biología y de la Geología	AYD	TC	O
2001_2010_014	12793	TEU_TC	2001	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 12793	Didáctica de las Ciencias Experimentales	AS	P6	O
2001_2010_013			2001	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Profesor de Formación Profesional para el Master de Secundaria	AS	P6	O

4006_2010_027	12468		4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	asignaturas del área	AS	P6	O
4006_2010_030			4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	107	Facultad de Educación (Z)	AYD_TC 0	asignaturas del área	AYD	TC	O
4006_2010_020	11624	TEU_TC	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 11624	asignaturas del área. Didáctica de la lengua (frances)	AS	P6	T
4006_2010_022	12475	TU_TC	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P4 12475	asignaturas del área	AS	P4	T
4006_2010_023	12459	TEU_TC	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	COD_TC 12459	asignaturas del área	AS	P6	O
4006_2010_014	12799	TU_TC	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 12799	asignaturas del área	AS	P3	O
4006_2010_028			4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	asignaturas del área	AS	P4	O
4007_2010_114	17728		4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercialización e Investigación de Mercados	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O
4007_2010_115			4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercialización e Investigación de Mercados	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O
4007_2010_109			4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercialización e Investigación de Mercados	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P3 0	Asignaturas del área	AS	P3	T

4007_2010_110			4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercialización e Investigación de Mercados	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P3 0	Asignaturas del área	AS	P3	T
4007_2010_163			4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercialización e Investigación de Mercados	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P3 0	Asignaturas del área	AS	P3	T
4007_2010_108			4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercialización e Investigación de Mercados	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P4 0	Asignaturas del área	AS	P4	T
4007_2010_071	15395		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P4 0	Asignatura del área	AS	P4	T
4007_2010_072	15395		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P4 0	Asignatura del área	AS	P4	T
4007_2010_087			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P4 0	Asignatura del área	AS	P4	T
4007_2010_088			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P4 0	Asignatura del área	AS	P4	T
4007_2010_078			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	Asignatura del área	AS	P6	T
4007_2010_079			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	Asignatura del área	AS	P6	T
4007_2010_080			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	asignaturas del área	AS	P6	T

4007_2010_081			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	asignaturas del área	AS	P6	T
4007_2010_082			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	Asignatura del área	AS	P6	T
4007_2010_083			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	Asignatura del área	AS	P6	T
4007_2010_073	10618		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P4 0	Asignatura del área	AYD	TC	O
4007_2010_157			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P4 0	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P4	T
4007_2010_154	17273	AS_P6	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P6 17273	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P6	O
4007_2010_155	17733	AS_P6	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P6 17733	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P6	O
4007_2010_156			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P6 0	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P6	T
4007_2010_165			4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P4	O
4008_2010_036	12507	TEU_TC	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	310639(AS_P6)	Asignatura del área	AS	P6	T

4008_2010_030	17737	AY_TC	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P4 17737	Métodos Estadísticos	AS	P4	O
4008_2010_028	16263	AS_P6	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P6 16263	Métodos Estadísticos	AS	P6	O
4008_2010_043	17274	AS_P3	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P3 17274	Gestión fiscal de las organizaciones	AS	P3	O
4008_2010_044	17735	AS_P4	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P4 17735	Políticas socio-laborales	AS	P4	O
4008_2010_045	16094	AS_P4	4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225	Economía Aplicada	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 16094	Estructura Económica de España, Economía de la Política Social y Economía del Trabajo	AS	P6	O
4008_2010_048	21378		4008	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480	Historia e Instituciones Económicas	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	AYD_TC 0	Historia Económica	AS	P4	T
3001_2010_059	20876	AS_P6	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	185	Dibujo	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	COD_TC 20876	IMAGEN Y LENGUAJE AUDIOVISUAL	COD	TC	O
3001_2010_046	20877	AS_P4	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	185	Dibujo	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	533828(AS_P4)	Asignaturas del área	AS	P6	O
3001_2010_033	20865	AS_P6	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	187	Didáctica de la Expresión Corporal	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	185122(AS_P6)	Asignatura del área	AS	P4	O
3001_2010_057	12804	TEU_TC	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	189	Didáctica de la Expresión Musical	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 12804	Asignaturas del área	AS	P3	O

3001_2010_053	11618	TEU_TC	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P4 11618	Asignaturas del área	AS	P4	O
3001_2010_054	11629	TEU_TC	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	193	Didáctica de la Expresión Plástica	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P4 11629	Asignaturas del área	AS	P4	O
3001_2010_061	20883	AS_P6	3001	Expresión Musical, Plástica y Corporal	690	Pintura	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 20883	Asignaturas del área	AS	P6	O
1005_2010_022	20989	AS_P6	1005	Farmacología y Fisiología	410	Fisiología	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	470996(AS_P6)	Asignaturas del área	AS	P4	O
1005_2010_038			1005	Farmacología y Fisiología	410	Fisiología	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P4 0	Asignatura del área	AS	P4	O
3003_2010_007	12810	TEU_TC	3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_TC 12810	Lengua francesa (enseñanza en lengua francesa)	AS	P4	O
3003_2010_010	11735	TU_TC	3003	Filología Francesa	335	Filología Francesa	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AYD_TC 0	Lengua francesa (enseñanza del francés)	AYD	TC	O
3004_2010_086			3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	228	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	AS_P6 0	Actividades del Área	AS	P6	O
3004_2010_092			3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P3 0	Actividades del Área	AS	P3	O
3004_2010_088			3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Actividades del Área	AS	P6	O

3004_2010_098			3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P6 0	Actividades del Área	AS	P3	O
3004_2010_093	0		3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Actividades del Área	AS	P6	O
3004_2010_094	11599		3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Actividades del Área	AS	P6	T
3004_2010_085			3004	Filología Inglesa y Alemana	345	Filología Inglesa	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T
3005_2010_015	11782		3005	Filosofía	375	Filosofía	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P4 0	Actividades del área	AS	P4	T
3005_2010_016	11782		3005	Filosofía	375	Filosofía	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P4 0	Actividades del área	AS	P4	T
3005_2010_006	20286	AS_P4	3005	Filosofía	375	Filosofía	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P4 20286	Actividades del área	AS	P6	O
3005_2010_011	11715	TU_TC	3005	Filosofía	375	Filosofía	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TU_TC 11715	Actividades del área	AS	P6	O
1006_2010_290	16633	TU_TC	1006	Fisiatría y Enfermería	245	Educación Física Deportiva (Fisiatr.)	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AYD_TC 16633	Actividad Física para Personas Mayores, "Calidad de la Gestión" y Master Secundaria	AYD	TC	O
1006_2010_289	13324	TU_TC	1006	Fisiatría y Enfermería	245	Educación Física Deportiva (Fisiatr.)	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P6 13324	Teoría e Historia de la Actividad Física y el Deporte	AS	P6	O

1006_2010_303			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_TC 0	Fundamentos de Enfermería	COL	TC	O	
1006_2010_282			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Estancias Clínicas I (C.S. Parque Roma)	ASCS	CP	O	
1006_2010_283			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Estancias Clínicas I (C.S. Miralbueno)	ASCS	CP	O	
1006_2010_284			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Estancias Clínicas I (C.S. Oliver)	ASCS	CP	O	
1006_2010_285			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Estancias Clínicas I (C.S. Actur Norte)	ASCS	CP	O	
1006_2010_286			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Estancias Clínicas I (C.S. Canal Imperial Venecia)	ASCS	CP	O	
1006_2010_287			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Estancias Clínicas I (C.S. Canal Imperial San José Sur)	ASCS	CP	O	
1006_2010_288			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Estancias Clínicas I (C.S. Rebolera)	ASCS	CP	O	
1006_2010_297	16106	AS_P3	1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 16106	Hospital Royo Villanova UCI	ASCS	CP	O	
1006_2010_306	15352	ASCM_CP	1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 15352	Estancias Clínicas. Bloque Quirúrgico Materno-infantil. HUMS	ASCS	CP	O	

1006_2010_308	12299	ASCM_CP	1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 12299	Estancias Clínicas. UCI Trauma. HUMS	ASCS	CP	O
1006_2010_309	12314	ASCM_CP	1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 12314	Estancias Clínicas. C. Salud Valdefierro	ASCS	CP	O
1006_2010_310	12337	ASCM_CP	1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 12337	Estancias Clínicas. Servicio Materno-Infantil. HCU	ASCS	CP	O
1006_2010_298	12287		1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_P4 0	Afecciones Médico Quirúrgicas I. Título de Grado T.O.	AS	P4	T
1006_2010_299	12374		1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_P4 0	Enfermería Comunitaria I	AS	P4	T
1006_2010_312			1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_P6 0	Enfermería Clínica. Grado de Enfermería	AS	P4	O
1006_2010_301			1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_TC 0	Actividades para la Independencia Funcional III y IV. T. Grado Terapia Ocupacional	COL	TC	O
1006_2010_314			1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Prácticas externas en Terapia Ocupacional. Hospital de Día Psiquiátrico. HCU	ASCS	CP	O
1006_2010_315			1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	ASCS_TC 0	Prácticas externas en Terapia Ocupacional. Centro Día Infante-Juvenil. Movera	ASCS	CP	O
1006_2010_300			1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_P6 0	Teoría y Técnica de la Terapia Ocupacional I y II	AS	P6	O

1006_2010_305	15015	TEU_TC	1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_P6 15015	Valoración en Fisioterapia I. Grado Fisioterapia	AS	P6	T	
2002_2010_015			2002	Física Aplicada	385	Física Aplicada	201	Escuela Politécnica Superior (H)	AS_P6 0	Docencia en Física Aplicada en la EPS y en Fac. Ciencias Salud y Deporte	AS	P3	T	
2002_2010_011	17754	AS_P6	2002	Física Aplicada	647	Óptica	100	Facultad de Ciencias (Z)	AS_P6 17754	Diplomado en Óptica y Optometría	AS	P4	T	
2002_2010_016	17755		2002	Física Aplicada	647	Óptica	100	Facultad de Ciencias (Z)	COD_TC 0	Asignatura del área	AS	P4	T	
2002_2010_010	17753	AS_P6	2002	Física Aplicada	647	Óptica	100	Facultad de Ciencias (Z)	AS_P6 17753	Diplomado en Óptica y Optometría	AS	P6	O	
2003_2010_003			2003	Física de la Materia Condensada	395	Física de la Materia Condensada	100	Facultad de Ciencias (Z)	AS_P4 0	Dr. en Ciencias y experto en Microscopía de haces combinados de iones-electrones	AS	P4	F	
3006_2010_015			3006	Geografía y Ordenación del Territorio	430	Geografía Física	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P6 0	Asignaturas de Geografía Física	AS	P6	O	
3006_2010_010	11711		3006	Geografía y Ordenación del Territorio	435	Geografía Humana	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P6 0	Cartografía temática	AS	P6	T	
3007_2010_025	11575	CEU_TC	3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 11575	Historia del Arte desde orígenes	AS	P6	T	
3007_2010_022	11863	CU_TC	3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P6 11863	Historia del Arte desde orígenes	AS	P6	O	

3007_2010_023	11842	TU_TC	3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P6 11842	Historia del Arte desde sus orígenes	AS	P6	O
3007_2010_024	11703	CU_TC	3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P6 11703	Historia del Arte desde sus orígenes	AS	P6	O
3008_2010_004	11680	TU_TC	3008	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	485	Historia Medieval	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AY_TC 11680	Prácticas docentes en Historia Medieval	AY	TC	O
3009_2010_002	16446	CU_TC	3009	Historia Moderna y Contemporánea	490	Historia Moderna	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P4 16446	Docencia en Historia Moderna e Historia de América	AS	P4	O
5007_2010_050	10820		5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P3 0	Asignaturas del área	AS	P3	F
5002_2010_006	10810	AS_P3	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	106	Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AS_P3 10810	Asignaturas del Área	AS	P6	T
5002_2010_082	10779	AS_P6	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 10779	Expresión Gráfica, Dibujo Industrial, DAO y Topografía	AS	P6	O
5002_2010_096	12561		5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AYD_TC 0	Expresión Gráfica y DAO	AYD	TC	O
5002_2010_094	10874	TU_TC	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AY_TC 10874	Expresión Artística, Imagen Corporativa.	AY	TC	O
5002_2010_083	17525	AS_P4	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P4 17525	Taller de Diseño	AS	P4	O

5002_2010_084	17763	AS_P4	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P4 17763	Taller de Diseño. Diseño Gráfica y Comunicación	AS	P4	O	
5002_2010_088	17762	AS_P4	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P4 17762	CAD/CAM/CAE	AS	P4	O	
5002_2010_086	17764	AS_P6	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P6 17764	Expresión Gráfica y DAO, Oficina Técnica.	AS	P6	O	
5002_2010_092	17765	AS_P6	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P6 17765	Expresión Artística, CAD.	AS	P6	O	
5002_2010_095	10578	TEU_TC	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P6 10578	Seguridad y Prevención de Riesgos en Proc. Industriales, Expresión Gráfica y DAO	AS	P6	O	
5002_2010_097	10894	AS_P6	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P6 10894	Expresión Gráfica y DAO, Oficina Técnica	AS	P6	O	
5002_2010_091	12778	TEU_TC	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	326	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)	AS_P3 12778	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	AS	P3	O	
5002_2010_077	10853	AS_P3	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	720	Proyectos de Ingeniería	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P3 10853	Proyectos de Ingeniería	AS	P3	O	
5002_2010_078	16922	AS_P6	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	720	Proyectos de Ingeniería	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P6 16922	Análisis de Valor-Interacción usuario producto	AS	P6	O	

5002_2010_059			5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P4 0	Asignaturas del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio.	AS	P4	O	
5002_2010_102			5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio	AS	P6	O	
5009_2010_026	10887		5009	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AYD_TC 0	Tecnología Eléctrica y Máquinas Eléctricas	AYD	TC	O	
5008_2010_020	10639	TEU_TC	5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	785	Tecnología Electrónica	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AS_P4 10639	Microelectrónica y Microprocesadores e instrumentación electrónica	AY	TC	O	
5004_2010_049			5004	Ingeniería Mecánica	110	Construcciones Arquitectónicas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	COD_TC 0	docencia en las asignaturas del área	COD	TC	O	
5004_2010_051			5004	Ingeniería Mecánica	110	Construcciones Arquitectónicas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P4 0	docencia en las asignaturas del área	AS	P4	T	
5004_2010_050	0		5004	Ingeniería Mecánica	110	Construcciones Arquitectónicas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	docencia en las asignaturas del área	AS	P6	O	
5004_2010_044	15877	AS_P6	5004	Ingeniería Mecánica	510	Ingeniería de la Construcción	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 15877	Asignaturas del área	AS	P4	O	
5005_2010_022			5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790	Tecnologías del Medioambiente	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AYD_TC 0	Asignaturas del área de TMA	AS	P6	T	
5005_2010_023			5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790	Tecnologías del Medioambiente	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AYD_TC 0	Asignaturas del área de TMA	AS	P6	T	

5005_2010_024			5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790	Tecnologías del Medioambiente	106	Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área de TMA	AS	P6	O
5005_2010_020			5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790	Tecnologías del Medioambiente	201	Escuela Politécnica Superior (H)	AYD_TC 0	Asignaturas del área de TMA	AS	P6	O
3010_2010_023	12801	TEU_TC	3010	Lingüística General e Hispánica	567	Lengua Española	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	TU_TC 12801	Asignatura del área	AS	P6	O
3010_2010_017			3010	Lingüística General e Hispánica	675	Periodismo	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AYD_TC 0	Periodismo en medios impresos	AYD	TC	O
3010_2010_018			3010	Lingüística General e Hispánica	675	Periodismo	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AYD_TC 0	Periodismo especializado y comunicación pública	AS	P4	O
			3010	Lingüística General e Hispánica	675	Periodismo	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AYD_TC 0	Periodismo especializado y comunicación pública	AS	P4	O
2005_2010_016	10629	TEU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	126	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	AYD_TC 10629	Asignaturas del Área	AYD	TC	O
2005_2010_015	10067	CU_TC	2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	100	Facultad de Ciencias (Z)	AS_P6 10067	Asignaturas del Área	AS	P6	T
2005_2010_023	13445		2005	Matemática Aplicada	595	Matemática Aplicada	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P4 0	Asignaturas del Área	AS	P4	T
2006_2010_015	12478	TEU_TC	2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AYD_TC 12478	Didáctica de la matemática	AYD	TC	O

1007_2010_351	21206	ASCM_CP	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 21206	Medicina de Familia. Vincula Centro de Salud del sector III	ASC S	CP	O	
1007_2010_355	20344	ASCM_CP	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 20344	Urgencias. Hospital Universitario Miguel Servet	ASC S	CP	O	
1007_2010_356	11236	ASCM_CP	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 11236	Urgencias. Hospital clínico Universitario Lozano Blesa	ASC S	CP	O	
1007_2010_364			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Urgencias. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASC S	CP	O	
1007_2010_365			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Urgencias. Hospital Universitario Miguel Servet	ASC S	CP	O	
1007_2010_366			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Urgencias. Hospital Universitario Miguel Servet	ASC S	CP	O	
1007_2010_369			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Medicina de Familia. Centros de Salud Sector Sanitario III	ASC S	CP	O	
1007_2010_370			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Medicina de Familia. Centros de Salud Sector Sanitario III	ASC S	CP	O	
1007_2010_371			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Medicina de Familia. Centros de Salud Sector Sanitario III	ASC S	CP	O	
1007_2010_372			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P3 0	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O	2

1007_2010_373			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P3 0	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O	2
1007_2010_374			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P3 0	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O	2
1007_2010_375			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P3 0	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O	2
1007_2010_376			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P3 0	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O	2
1007_2010_377			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P3 0	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O	2
1007_2010_378			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P3 0	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O	2
1007_2010_379			1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P3 0	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O	2
1007_2010_357	17867	AS_P3	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	745	Psiquiatría	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P3 17867	Asignatura del área	AS	P3	O	
1008_2010_040	16928	AS_P3	1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	566	Inmunología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P3 16928	Inmunología y afines	AS	P3	O	
1008_2010_018			1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_P6 0	Salud Pública	AS	P6	O	

1008_2010_035			1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P4 0	Docencia en Bioestadística y Metodología Científica.	AS	P3	T	
1008_2010_034			1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P6 0	Docencia en Bioestadística y Metodología Científica.	AS	P6	O	
1008_2010_038	12422	AS_P4	1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	630	Microbiología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P6 12422	Docencia en Microbiología Médica, Microbiología Oral y Microbiología de los Alimen.	AS	P6	O	
1009_2010_039	10423	CU_TC	1009	Patología Animal	617	Medicina y Cirugía Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AYD_TC 10423	Obstetricia y Reproducción	AYD	TC	O	
1009_2010_057	10461	TU_TC	1009	Patología Animal	617	Medicina y Cirugía Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AYD_TC 10461	Clínica y Sanidad Animal. Rumiantes	AYD	TC	O	
1009_2010_075	16360	AS_P3	1009	Patología Animal	617	Medicina y Cirugía Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P3 16360	Prácticas con animales de granja: avicultura	AS	P3	O	
1009_2010_072	10388	TU_TC	1009	Patología Animal	617	Medicina y Cirugía Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P4 10388	medicina y cirugía clínica: Anestesia	AS	P4	O	
1009_2010_073			1009	Patología Animal	617	Medicina y Cirugía Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P4 0	medicina y cirugía clínica: Anestesia	AS	P4	O	
1009_2010_071	10494	TU_TC	1009	Patología Animal	617	Medicina y Cirugía Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P6 10494	medicina y cirugía clínica: équidos	AS	P6	O	
1009_2010_074	10372	CU_TC	1009	Patología Animal	617	Medicina y Cirugía Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P6 10372	medicina y cirugía clínica: traumatología	AS	P6	O	

1009_2010_081	10393	CU_TC	1009	Patología Animal	617	Medicina y Cirugía Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P6 0	Obstetricia y Reproducción	AS	P6	O
1009_2010_041			1009	Patología Animal	773	Sanidad Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	COD_TC 0	Ictiopatología	AYD	TC	O
1009_2010_078	10425		1009	Patología Animal	773	Sanidad Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AYD_TC 0	Microbiología e Inmunología en el Grado de Veterinaria	AYD	TC	O
1009_2010_038			1009	Patología Animal	773	Sanidad Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P6 0	Histología y Anatomía Patológica	AS	P6	T
1009_2010_042			1009	Patología Animal	773	Sanidad Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P6 0	epidemiología y bioestadística	AS	P6	T
1009_2010_043	10391	CU_TC	1009	Patología Animal	773	Sanidad Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P6 10391	Microbiología e Inmunología en el grado de veterinaria	AS	P6	O
1010_2010_057	11037		1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Pediatría Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	T
1010_2010_061			1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Pediatría Centro de Atención Primaria Sector III	ASCS	CP	O
1010_2010_062			1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Pediatría Centro de Atención Primaria Sector III	ASCS	CP	O
1010_2010_063			1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 0	Pediatría Centro de Atención Primaria Sector III	ASCS	CP	O

1010_2010_121	17297	AS_P6	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	364048(AS_P6)	Asignaturas del área	AS	P3	O
1010_2010_104			1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC0	FISICA Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O
1010_2010_105	17349	ASCM_CP	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC17349	Radioterapia Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1010_2010_106			1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P30	Radiología y Medicina Física. Investigación en cirugía de mínima invasión	AS	P3	F
2008_2010_014			2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	640	Nutrición y Bromatología	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AS_P60	Docencia en las asignaturas del área.	AS	P4	O
2008_2010_011	10336		2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	700	Producción Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	AYD_TC0	Docencia e Investigación en Nutrición animal	AYD	TC	T
4009_2010_081	12205	TU_TC	4009	Psicología y Sociología	30	Antropología Social	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	407935(AS_P6)	Asignaturas del área	AS	P4	T
4009_2010_134			4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC0	Asignatura del área	AYD	TC	O
4009_2010_135			4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC0	Asignatura del área	AYD	TC	O
4009_2010_139			4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC0	Asignaturas del área	AYD	TC	O

4009_2010_136			4009	Psicología Sociología	y	730	Psicología Básica	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_111			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_105			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_106			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_108			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_109			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_124			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_131			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_121			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignatura del área	AS	P6	T
4009_2010_122			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignatura del área	AS	P6	T

4009_2010_123			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AS	P6	T	
4009_2010_126			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AS	P6	O	
4009_2010_092	20839	COD_TC	4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AYD_TC 20839	Asignaturas del área	AYD	TC	O	
4009_2010_088	11590	TEU_TC	4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	COD_TC 11590	Asignaturas del área	AYD	TC	O	
4009_2010_096			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O	
4009_2010_097			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignatura del área	AS	P6	O	
4009_2010_099			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O	
4009_2010_101			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O	
4009_2010_102	11626		4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AS	P6	T	
4009_2010_103	12735		4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AS	P6	T	

4009_2010_142			4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	T	
4009_2010_143	16359	TU_TC	4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	TU_TC 0	Asignaturas del área	AS	P6	T	
4009_2010_100	0		4009	Psicología Sociología	y	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	AS_TC 0	Asignaturas del área	AS	P4	O	
4009_2010_166			4009	Psicología Sociología	y	740	Psicología Social	127	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Z)	AS_P4 0	asignaturas del área	AS	P4	O	
4009_2010_119			4009	Psicología Sociología	y	740	Psicología Social	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P4	O	
4009_2010_120			4009	Psicología Sociología	y	740	Psicología Social	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P4 0	Asignatura del área	AS	P4	O	
4009_2010_152			4009	Psicología Sociología	y	740	Psicología Social	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P6	O	
4009_2010_159			4009	Psicología Sociología	y	740	Psicología Social	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AS	P4	T	
4009_2010_140			4009	Psicología Sociología	y	740	Psicología Social	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	AS	P6	O	
4009_2010_104			4009	Psicología Sociología	y	740	Psicología Social	107	Facultad de Educación (Z)	AS_P6 0	Asignaturas del área	AS	P3	O	

4009_2010_083	11446	TU_TC	4009	Psicología Sociología	y	775	Sociología	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	TU_TC 11446	Asignatura del área	AS	P3	O
4009_2010_118	12481	AS_P6	4009	Psicología Sociología	y	775	Sociología	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P4 12481	Asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_078	17506	AS_P3	4009	Psicología Sociología	y	775	Sociología	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	390573(AS_P3)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4009_2010_161	12243	TEU_TC	4009	Psicología Sociología	y	813	Trabajo Social Servicios Sociales	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	COD_TC 12243	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_017	12254	AS_P3	4009	Psicología Sociología	y	813	Trabajo Social Servicios Sociales	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	NoR::AS_P3 12254	Asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_018	20859	AS_P3	4009	Psicología Sociología	y	813	Trabajo Social Servicios Sociales	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	NoR::AS_P3 20859	Asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_020	12245	AS_P3	4009	Psicología Sociología	y	813	Trabajo Social Servicios Sociales	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	NoR::AS_P3 12245	Asignaturas del área	AS	P4	O
			4009	Psicología Sociología	y	813	Trabajo Social Servicios Sociales	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	AS_P4	Asignaturas del área	AS	P4	O

ANEXO X.- DOTACIÓN DE PUESTOS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos del cuerpo de Catedráticos de Universidad a consecuencia de la convocatoria del curso 2009-2010 para los **programas para promoción de profesorado**.

El apartado II.5.1 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, según

la redacción dada por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2009 (BOUZ 14-09), establece el procedimiento y condiciones de los solicitantes para la creación de plazas de catedráticos de universidad como consecuencia de los programas para la promoción del profesorado.

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2009 (BOUZ 14-09) estableció que el número de plazas para los programas para promoción del profesorado de los cuerpos docentes para el curso

2009-2010 será de cuarenta, todas ellas en la primera convocatoria, a las que se añadirán las que resulten de la vía excepcional prevista en el párrafo quinto del apartado II.5.1.2 en las áreas a las que no hubiera correspondido ninguna plaza de catedrático y tuvieran solicitantes acreditados con cinco o más sexenios reconocidos.

Mediante resolución de 14 de enero de 2010 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 21 de enero), se abrió el plazo para solicitar plazas en aplicación de los programas para la promoción del profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad. Analizadas las solicitudes presentadas, comprobados los datos de la dimensión estándar y número de catedráticos de universidad para cada área de conocimiento, y que figuran en la página

http://www.unizar.es/vr_profesora-do/pod/elaboracion/documentos.htm, y aplicados los criterios establecidos en el apartado II.5.1 de las citadas Directrices, el Consejo de Gobierno aprueba lo siguiente.

Primero. Se dotan 40 plazas de Catedrático de Universidad en las áreas de conocimiento que figuran en el anexo del presente acuerdo, en aplicación de lo previsto en el apartado II.5.1.2.3 de las "Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador".

Segundo. Se dota una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Física Teórica", en aplicación de la vía excepcional prevista en el apartado II.5.1.2.5 de las "Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador".

Tercero. Los puestos dotados serán convocados a concurso de acceso conforme a las previsiones de la disposición transitoria 1ª de la LO 4/2007, y la disposición transitoria 1ª del RD 1313/2007, de 5 de octubre.

Áreas
Sociología
Física Aplicada
Enfermería
Derecho Financiero y Tributario
Ciencias y Técnicas Historiográficas
Biblioteconomía y Documentación
Análisis Geográfico Regional
Estadística e Investigación Operativa
Organización de Empresas

Áreas
Filología Inglesa
Máquinas y Motores Térmicos
Obstetricia y Ginecología
Nutrición y Bromatología
Economía Financiera y Contabilidad
Fundamentos del Análisis Económico
Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Lenguajes y Sistemas Informáticos
Tecnologías del Medio Ambiente
Medicina
Teoría de la Señal y Comunicaciones
Fisiología
Derecho Administrativo
Sanidad Animal
Historia del Arte
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Filología Latina
Historia Medieval
Química Física
Derecho Penal
Historia e Instituciones Económicas
Mecánica de Fluidos
Producción Animal
Historia Moderna
Física de la Materia Condensada
Histología
Química Orgánica
Química Inorgánica
Literatura Española
Tecnología de los Alimentos
Bioquímica y Biología Molecular
Física Teórica

ANEXO XI.- NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2010-11

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos estudios propios para el

curso 2010-2011 y se modifican estudios propios previamente aprobados.

Según el artículo 106 de los Estatutos, «La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios». La aprobación de tales estudios propios, de conformidad con la normativa de la Universidad que rige este tipo de estudios (Resolución de la entonces Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1999) requiere aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 a 108 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y previo informe de la Comisión de Docencia de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar los nuevos estudios propios que se indican a continuación:

A la vista de los solapamientos que se producen, como ha puesto de relieve la Comisión de Docencia de la Universidad, entre el Máster en Climatización y Eficiencia Energética y el Máster en Ecodiseño y Eficiencia Energética en Edificación, si bien se aprueba el primero de los estudios citados y se mantiene el segundo para el curso 2010-2011, el Consejo de Gobierno considera necesario reconfigurar esta oferta para el curso 2011-2012, o bien que se oferte como un único Master.

NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2010-2011

Máster en Climatización y Eficiencia Energética

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración), GRUNDFOS S.A., TROX España S.A.

Director: Carlos Miguel Monne Bailo

Número de créditos: - Necesarios 51 - Ofertados 51

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 5.200 € - *Importe matrícula estudio completo:* 5.200 €

Importe total del presupuesto: 62.400 €

Número de alumnos: Mínimo 12 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Ingeniería Mecánica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: fundamentos 2,5 cr / Módulo 2: normativa 8,4 cr / Módulo 3: envolvente y demanda energética 4,4 cr / Módulo 4: sistemas y tecnología de la producción de frío y calor 8 cr / Módulo 5: sistemas de climatización 10,5 cr / Módulo 6: eficiencia y certificación energética de edificios 8,3 cr /

Módulo 7: gestión de proyectos, mantenimiento y auditorías 3,5 cr / Módulo 8: proyectos 5,4 cr /

Asignaturas optativas:

Master en Coloproctología (Cirugía Colorrectal y del Suelo de la pelvis)

Órgano Coordinador: Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de marzo de 2010

Entidades colaboradoras: Agencia Lain Entralgo de Madrid, Hospital Clínico de Madrid, Hospital de Bellvitge (Barcelona), Hospital Do Mexoeiro (Vigo), Hospital Donostia de San Sebastián, Hospital Dr. Josep Trueta (Girona), Hospital Gregorio Marañón de Madrid, Hospital Mutua de Tarrasa, Hospital Reina Sofía de Córdoba, Hospital Universitario de Elche, Hospital Universitario La Paz de Madrid., Hospital Vall D'Hebron (Barcelona), Hospital Virgen del Camino de Pamplona, Hospital Torrecardenas de Almería, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas

Director: José Manuel Ramírez Rodríguez.

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: On line

Precio matrícula: 2.800 € - *Importe matrícula estudio completo:* 2.800 €

Importe total del presupuesto: 22.400 €

Número de alumnos: Mínimo 8 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Anatomía, Fisiología y Medios de Exploración 12 cr / Enfermedades Ano-Rectales y Suelo de la Pelvis 12 cr / Enfermedades Inflammatorias, Infecciosas y Vasculares 12 cr / Enfermedades Pre malignas y Cáncer 12 cr / Otras Enfermedades y Cuidados del Paciente 12 cr /

Asignaturas optativas:

Postgrado en Análisis y Verificación de Parques Eólicos

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de enero de 2010

Entidades colaboradoras:

Director: Julio Javier Melero Estela

Número de créditos: - Necesarios 21 - Ofertados 21

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 4.000 €- *Importe matrícula estudio completo:* 4.000 €

Importe total del presupuesto: 44.000 €

Número de alumnos: Mínimo 11 - Máximo 18

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: 1. Introducción 2 cr / 2. Recurso eólico 2,5 cr / 3. Diseño de parques eólicos 3,5 cr / 4. Verificación de parques eólicos 3 cr / 5. Acceso mercado eléctrico 2 cr / 6. Conexión a red 3 cr / 7. Nuevas aplicaciones 2 cr / Proyecto fin de master 3 cr /

Asignaturas optativas:

Postgrado en Generación distribuida e Integración de Energías Renovables a la Red

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Agencia EUREC

Director: Miguel García Gracia

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 5.000 € / *Matrícula alumnos EUREC* 4.000 € - *Importe matrícula estudio completo:* 5.000 € / *Matrícula alumnos EUREC* 4.000 €

Importe total del presupuesto: 82.000 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Análisis y estudios de red 6 cr / Generación distribuida 2 cr / Proyecto fin de postgrado 5 cr / Redes inteligentes 4,5 cr / Regulación y mercado eléctrico 2,5 cr / Técnicas de control y sistemas de integración de energías renovables 5,5 cr / Tecnologías de generación y almacenamiento 4,5 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Ecografía para urólogos

Órgano Coordinador: Departamento de Cirugía Ginecología y Obstetricia

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de enero de 2010

Entidades colaboradoras: Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Complejo Hospitalario de Segovia (Segovia), Hospital Clínico Universitario Loza-

no Blesa (Zaragoza), hospital Santa Bárbara (Soria), Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

Director: José Gabriel Valdivia Uría

Número de créditos: - Necesarios 12 - Ofertados 12

Modalidad: On line

Precio matrícula: 1.200 € - *Importe matrícula estudio completo:* 1.200 €

Importe total del presupuesto: 9.600 €

Número de alumnos: Mínimo 8 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: ecografía, principios y desarrollo. 2,4 cr / Módulo 2. Ecografía renal 1 2 cr / Módulo 3. Ecografía renal 2 2 cr / Módulo 4. Ecografía vesical 2 cr / Módulo 5. Ecografía prostática 2 cr / Módulo 6. Ecografía genital masculina y aplicaciones ecográficas en urgencias. 1,6 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Experto en Seguridad Social

Órgano Coordinador: Departamento de Derecho de la Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 21 de Diciembre de 2009

Entidades colaboradoras: Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social

Director: Juan García Blasco

Número de créditos: - Necesarios 20,8 - Ofertados 20,8

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.000 € - *Importe matrícula estudio completo:* 1.000 €

Importe total del presupuesto: 37.000 €

Número de alumnos: Mínimo 25 - Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela de Práctica Jurídica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: I Introducción al Derecho del Trabajo 1,2 cr / II. Evolución Histórica y Fuentes del Sistema de la Seguridad Social 1,6 cr / III. Ámbito de Aplicación y Gestión de la Seguridad Social 1,2 cr / IV. Actos de Encuadramiento, Cotización y Recaudación 4 cr / V. Nivel Contributivo. Prestaciones del Régimen General de La Seguridad 6,8 cr / VI. Regímenes Espe-

ciales De La Seguridad Social 1,6 cr / VII. Prestaciones no Contributivas de la Seguridad Social 0,8 cr / VIII. Seguridad Social Complementaria 0,4 cr / IX. El Derecho Internacional en el Ámbito de la Seguridad Social: Normativa Comunitaria y Convenios 1,2 cr / X. Protección a la Dependencia 0,4 cr / XI. Tutela Administrativa y Judicial 1,6 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Gestión Social de las Relaciones Laborales

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Comisiones Obreras de Aragón

Director: María Mercedes Baillo Faló

Número de créditos: - Necesarios 12 - Ofertados 12

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 0 € - *Importe matrícula estudio completo:* 0 €

Importe total del presupuesto: 20.000 €

Número de alumnos: Mínimo 10 - Máximo 20

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Derechos Socioeconómicos y Ciudadanía 3,2 cr / Empleo y Sostenibilidad Medioambiental 1,6 cr / Gestión Empresarial y Responsabilidad Social 2,4 cr / Influencia Y Cambio Social 2 cr / Organización Política Global 2,8 cr /

Asignaturas optativas:

Segundo : Modificar los siguientes estudios propios -ya aprobados en años anteriores por el Consejo de Gobierno- para el curso 2010-2011.

ESTUDIOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2010-2011

Máster en Bases de Datos e Internet

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de Abril de 2008 (BOUZ nº 06-08 de 29 Abril de 2008)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de Febrero de 2010

Entidades colaboradoras:

Director: Eladio Domínguez Murillo

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: Presencial 4.600 € / Semipresencial 2.500 € - *Importe matrícula estudio completo:* Presencial 4.600 € / Semipresencial 2.500 €

Importe total del presupuesto: 61.800 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Acceso a Bases de Datos: Oracle SQL*Plus 2 cr / Administración de Bases de Datos: Oracle 1,2 cr / Aplicaciones Internet: XHTML, CSS 2,4 cr / Diseño de Bases de Datos: DB-Main 2 cr / Gestión de la Innovación Tecnológica 2 cr / La Gobernanza de las Tecnologías de la Información 2,6 cr / Programación de Dispositivos Móviles 1,6 cr / Programación Orientada a Objetos: Java 4 cr / Proyectos Informáticos 28 cr / Reglas de Negocio en Bases de Datos: Oracle 2 cr / Taller sobre Herramientas de Desarrollo con Java 0,8 cr / Taller sobre Programación Distribuida, Servicios Web y SOA 2 cr / Taller sobre Software Libre 1,2 cr / Taller sobre XML 1,2 cr / Técnicas de Análisis y Diseño 3 cr / Tecnologías Java EE para el desarrollo Web 4 cr /

Asignaturas optativas:

Máster en Ecoeficiencia y Mercados Energéticos

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: ACCIONA, BSH Electrodomésticos España S.A., Fundación Carolina, Fundación CIRCE, INASMET, Saint-Gobain Vicasa S.A

Director: José Alfonso Aranda Usón

Número de créditos: - Necesarios 90 - Ofertados 90

Modalidad: Semipresencial / On line

Precio matrícula: 5.590 € / Matrícula con Beca 3.590 € / Matrícula con Beca Fundación Carolina 1.863 € - *Importe matrícula estudio completo:* 5.590 € / Matrícula con Beca 3.590 € / Matrícula con Beca Fundación Carolina 1.863 €

Importe total del presupuesto: 153.728 €

Número de alumnos: Mínimo 28 - Máximo 70

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: 1. Energías renovables 25 cr / 2. Eficiencia energética en equipos térmicos y Cogeneración 9 cr / 3. Eficiencia energética en sistemas eléctricos 7 cr / 4. Auditorias y certificación energética de edificios 4 cr / 5. Ecodiseño y análisis de ciclo de vida 4 cr / 6. Termoeconomía y ecología industrial 4 cr / 7. Introducción a los mercados energéticos 7 cr / Proyecto Fin de Master 30 cr /

Asignaturas optativas:

Máster en Energías Renovables

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de enero de 2010

Entidades colaboradoras: ENDESA-ERZ, Gobierno de Aragón

Director: Ignacio Zabalza Bribian

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 69

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 4.450 €- *Importe matrícula estudio completo:* 4.450 €

Importe total del presupuesto: 89.100 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 70

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: As. 03. Energía Eólica 6 cr / As. 04. Energía Hidroeléctrica 6 cr / As. 05. Energía de la Biomasa 6 cr / As. 06. Energía Solar Térmica 6 cr / As. 07. Energía Solar Fotovoltaica 6 cr / As. 08. Arquitectura Bioclimática y Urbanismo Sostenible 3 cr / As. 12. Radiación Solar 3 cr / Proyecto Fin de Master 12 cr /

Asignaturas optativas: As. 00a. Fundamentos eléctricos 3 cr / As. 00b. Fundamentos térmicos 3 cr / As. 01. Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 3 cr / As. 02. Las Energías Renovables en el Sistema Eléctrico 3 cr / As. 09. Tecnologías del Hidrógeno y otros métodos de explotación energética 3 cr / As. 10. Operación y Control 3 cr / As. 11. Energía Solar Termoelectrónica 3 cr /

Máster Europeo en Energías Renovables

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Fundación Carolina

Director: Eva María Llera Sastresa

Número de créditos: - Necesarios 94 - Ofertados 94

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 5.590 € / Matrícula con Beca 3.590 € / Matrícula con Beca Fundación Carolina 1.863 € - *Importe matrícula estudio completo:* 5.590 € / Matrícula con Beca 3.590 € / Matrícula con Beca Fundación Carolina: 1.863 €

Importe total del presupuesto: 153.729 €

Número de alumnos: Mínimo 28 - Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: 1. Sostenibilidad energética 3 cr / 10. Energía solar fotovoltaica 4 cr / 11. Energía solar termoelectrónica 2 cr / 12. Energía solar pasiva 3 cr / 13. Tecnologías del Hidrógeno 5 cr / 14. Energías marinas 2 cr / 15. Energía geotérmica 1 cr / 2. Viabilidad económica de proyectos e instalaciones 3 cr / 3. Fundamentos básicos 4 cr / 4. Energía eólica 10 cr / 5. Energía hidroeléctrica 4 cr / 6. Integración de energías renovables 2 cr / 7. Energía de la biomasa 12 cr / 8. Radiación 2 cr / 9. Energía solar térmica 3 cr / Proyecto Fin de Master 30 cr /

Asignaturas optativas: Inglés específico de las energías renovables 4 cr /

Máster en Medicina de Montaña y de la Extrema Periferia

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Junta de Gobierno de fecha 25 de Abril de 2002 (BOUZ nº 11 de 17 Mayo de 2002)]

Órgano coordinador: Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Federación española de montaña-federación aragonesa de montañismo, Gobierno de Aragón-consejería interior-protección civil, Gobierno de Aragón-consejería industria, economía y turismo, gobierno de Aragón-salud, grupo INAER, Ministerio de Interior-Dirección General de la Guardia Civil.

Director: María Antonia Nerín Rotger

Número de créditos: - Necesarios 90 - Ofertados 90

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 7.800 € - *Importe matrícula estudio completo:* 7.800 €

Importe total del presupuesto: 234.000 €

Número de alumnos: Mínimo 40 - Máximo 60

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 3 cursos académicos

Órgano gestor: Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Curso Básico de Medicina de Urgencia en el Medio Natural y de Salud en los Deportes de Montaña 15 cr / Curso básico de Rescate en Montaña 30 cr / Curso básico de Técnicas de Montañismo de especial aplicación en el rescate en Montaña y de Patología de los Deportes de Montaña 15 cr / Curso de Logística sanitaria en actividades organizadas de montaña, en misiones humanitarias y en medicina de las expediciones 15 cr / Curso de seguridad y riesgo en el medio natural y de cualificación para sanitarios en misiones HEMS 15 cr /

Asignaturas optativas:

Titulaciones adicionales que pueden obtenerse:

Diploma de Especialización de Medicina y Seguridad en el Medio Natural – Postgrado de Medicina de Montaña y Extrema Periferia

Máster en Logística

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 7 de Junio de 2007 (BOUZ nº 05-07 de 21 Junio de 2007)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Alfoland, Aragofar, Distribución y Almacenaje Carreras, Electronic Data Systems, Filtros Mann Hummel, General Motors España S.L. Inditex, Instituto Aragonés de Fomento (IAF), Pikolin S.A.

Director: Jesús Antonio Royo Sánchez

Número de créditos: - Necesarios 105 - Ofertados 105

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 8.500 € - *Importe matrícula estudio completo:* 8.500 € - *Matrícula con Beca del 50%:* 4.250 €

Importe total del presupuesto: 89.250 €

Número de alumnos: Mínimo 15 - Máximo 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Integración de la actividad logística 5 cr / Logística de almacenamiento 12 cr / Logística de aprovisionamiento 12 cr / Logística de distribución y transporte 12 cr / Logística de producción 12 cr / Nuevas estrategias y sistemas de información aplicados a la cadena de suministro 12 cr / Prácticas en Empresa 18 cr / Proyecto Fin de Máster 22 cr /

Asignaturas optativas:

Titulaciones adicionales que pueden obtenerse: -

Diploma de Especialización en Logística de Aprovisionamiento – Diploma de Especialización en Logística de Producción – Diploma de Especialización en Logística de Almacenamiento – Diploma de Especialización Logística de Distribución y Transporte – Diploma de Especialización Sistemas de Información Aplicados a la Cadena de Suministro

Máster of Engineering in Logistics and Supply Chain Management

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 7 de Junio de 2007 (BOUZ nº 05-07 de 21 Junio de 2007)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Alcatel Lucent, Cat Logistics, Cummins, DHL, Epson, GM, Imaginarium, Novartis, Pfizer, Roche, Schlum, Center for Transportation and Logistics of the Massachusetts Institute of Technology, EBS (European Business School), Germany, Gobierno de Aragón, INCAE Business School, Costa Rica, Instituto de Empresa - Center for Transportation and Logistics of the Massachusetts Institute of Tec, Plataforma Logística de Zaragoza

Director: Jesús Antonio Royo Sánchez

Número de créditos: - Necesarios 78 - Ofertados 78

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 21.500 € - *Importe matrícula estudio completo:* 21.500 € *Matrícula con Beca del 50 % :* 10.750 € - *Matrícula con Beca del 40% :* 12.900 € - *Matrícula con Beca del 30% :* 15.050 € - *Matrícula con Beca del 25 %:* 16.125 €

Importe total del presupuesto: 517.075 €

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Analytical Methods 8 cr / Advanced Topics 1 cr / Advanced Topics I 1 cr / Advanced Topics II 1 cr / Elective 1 (obligatory) 4 cr / Financial Systems & SCM 4 cr / Inventory Systems 8 cr / Logistics Facilities & Operations 2 cr / Logistics Systems 4 cr / Master's Thesis 12 cr / Statistics for Supply Chain Management 4 cr / Supply Chain Information Systems 2 cr / Supply Chain Leadership 6 cr / Supply Chain Network Design 4 cr / Supply Chain Strategy 4 cr / System Dynamics 2 cr / Thesis Seminar (executive summary) 1 cr / Thesis Seminar (proposal) 1 cr /

Asignaturas optativas: Elective 2 4 cr / Spanish I (Beginner or Intermediate) 3 cr / Spanish II (Beginner or Intermediate) 2 cr /

Postgrado en Ingeniería de Climatización

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 2005 (BOUZ nº 34 de 3 Junio de 2005)]

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración), CIAT, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja, Grundfos S.A. Roca, Trox España S.A.

Director: Carlos Miguel Monne Bailo

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 3.250 € - *Importe matrícula estudio completo:* 3.250 €

Importe total del presupuesto: 42.250 €

Número de alumnos: Mínimo 13 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Ingeniería Mecánica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Fundamentos de Ingeniería Térmica 2,5 cr / Módulo 2: Normativa sobre climatización 2,4 cr / Módulo 3: Demanda Energética 2,5 cr / Módulo 4: Sistemas y Tecnología de la Producción de Frío 4 cr / Módulo 5: Sistemas y Tecnologías de la Producción de Calor 4 cr / Módulo 6: Redes de Distribución y Tipología de Sistemas de Climatización 5 cr / Módulo 7: Eficiencia Energética en Edificios 2,5 cr / Módulo 8: Gestión de Proyectos e instalaciones de Climatización 2 cr / Módulo 9: Proyecto Fin de Postgrado 5,1 cr /

Asignaturas optativas:

Postgrado en Protección Vegetal Sostenible

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Escuela Politécnica Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Diputación Provincial de Huesca, Gobierno de Aragón, (convenio en proceso de elaboración)

Director: Juan José Barriuso Vargas

Número de créditos: - Necesarios 28 - Ofertados 28

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 840 € - *Importe matrícula estudio completo:* 840 €

Importe total del presupuesto: 32.080 €

Número de alumnos: Mínimo 12 - Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Politécnica Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo I.- Unidad 2.- Alimentación Ecológica 2 cr / Módulo I.- Unidad 3.- Ecología de los sistemas Agrícolas 3,6 cr / Módulo I.- Unidad 4.- Manejo del ecosistema agrícola 4,4 cr / Módulo I.- Unidad 5.- Formas específicas de control Fitosanitario 1,6 cr / Módulo I.- Unidad 6.- Prácticas de campo 2,4 cr / Módulo I.- Unidad 1.- Normativa sobre Agricultura Ecológica 1,2 cr / Módulo II.- Unidad 1.- Legislación y normativa 0,4 cr / Módulo II.- Unidad 10.- Métodos de lucha 0,4 cr / Módulo II.- Unidad 11.- Control biológico 0,4 cr / Módulo II.- Unidad 12.- Gestión integrada de plagas en frutales de hueso, pepita, almendro y nogal 1,4 cr / Módulo II.- Unidad 13.- Gestión integrada de plagas en vid 0,7 cr / Módulo II.- Unidad 14.- Gestión integrada de plagas y enfermedades en olivo 0,7 cr / Módulo II.- Unidad 15.- Gestión integrada de plagas y enfermedades en hortalizas 0,9 cr / Módulo II.- Unidad 16.- Gestión integrada de plagas y enfermedades en patata 0,5 cr / Módulo II.- Unidad 17.- Gestión integrada de plagas en cereales de invierno y maíz 0,5 cr / Módulo II.- Unidad 18.- Gestión integrada de plagas en otros cultivos extensivos 0,9 cr / Módulo II.- Unidad 19.- Malas hierbas perjudiciales a los cultivos 0,8 cr / Módulo II.- Unidad 2.- Equipos de aplicación de productos fitosanitarios 1,2 cr / Módulo II.- Unidad 20.- Laboratorio de Diagnóstico 0,8 cr / Módulo II.- Unidad 3.- Riesgos y peligros para el hombre asociados a los productos fitosanitarios 0,6 cr / Módulo II.- Unidad 4.- Riesgos y peligros para el medio ambiente asociados a los productos fitosanitarios 0,4 cr / Módulo II.- Unidad 5.- Suelo y fertilización 0,2 cr / Módulo II.- Unidad 6.-

Riego 0,2 cr / Módulo II.- Unidad 7.- Zoología agrícola, patología vegetal y malherbología 1,2 cr / Módulo II.- Unidad 8.- Estudio biológico de un artrópodo nocivo 0,3 cr / Módulo II.- Unidad 9.- Estudio biológico de una enfermedad criptogámica 0,3 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de especialización en Certificación Energética de Edificios

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 7 de Junio de 2007 (BOUZ nº 05-07 de 21 Junio de 2007)]

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración) GRUND-FOS, S. A., TROX España S. A.

Director: Carlos Miguel Monne Bailo

Número de créditos: - Necesarios 21 - Ofertados 21

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.200 € - *Importe matrícula estudio completo:* 2.200 €

Importe total del presupuesto: 26.400 €

Número de alumnos: Mínimo 12 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Ingeniería Mecánica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Reglamentación Energética en los Edificios 6 cr / Módulo 2: Construcción y Envoltura 2 cr / Módulo 3: Análisis Energético de la Instalaciones en la Edificación 5 cr / Módulo 4: Auditorias e Inspecciones Periódicas 1,5 cr / Módulo 5: Certificación Energética de Edificios 5,8 cr / Módulo 6: Proyecto de una Certificación Energética de un Edificio 0,7 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Dirección de Compras Internacionales

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

Director: María Pilar Urquizu Samper

Número de créditos: - Necesarios 19 - Ofertados 19

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 1.400 € - *Importe matrícula estudio completo:* 1.400 €

Importe total del presupuesto: 21.000 €

Número de alumnos: Mínimo 16 - Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo I: La empresa en el entorno internacional 0,9 cr / Módulo II: Contratación Internacional 0,9 cr / Módulo III: Los Incoterms 0,6 cr / Módulo IV: Logística Internacional 1,5 cr / Módulo IX: Marketing de Compras 0,9 cr / Módulo V: Medios de Pago Internacionales 1,2 cr / Módulo VI: Aduanas y Fiscalidad 0,9 cr / Módulo VII: La búsqueda de proveedores 0,9 cr / Módulo VIII: Administración y Gestión de Compras 1,2 cr / Módulo X: La política con proveedores de la empresa 0,9 cr / Módulo XI: Características específicas de los mercados de proveedores 5,1 cr / Módulo XII: Prácticas Externas y Trabajo Final 4 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Gestión para Emprendedores en el ámbito de la Microempresa

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 13 de Junio de 2006 (BOUZ nº 07-06 de 19 Junio de 2006)]

Órgano coordinador: Departamento de Psicología y Sociología

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Director: Pablo Emilio García Ruiz

Número de créditos: - Necesarios 25 - Ofertados 25

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: Presencial subvencionado 0 €, Presencial no subvencionado 2.950 € / On line subvencionado 0 €. On line no subvencionado 2.134 €- *Importe matrícula estudio completo:* Presencial subvencionado 0 €, Presencial no subvencionado 2.950 € / On line subvencionado 0 €. On line no subvencionado 2.134

Importe total del presupuesto: 114.575,34 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 250

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Fundamentos del emprendimiento y del trabajo autónomo 2 cr / Módulo 2: Motivación al emprendimiento 3 cr / Módulo 3: Legislación 6 cr / Módulo 4: Funciones de la Dirección 6 cr / Módulo 5: Régimen fiscal y gestión financiera 4 cr / Módulo 6: Caso práctico 4 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Migraciones Internacionales y sus implicaciones Socioeconómicas

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Junta de Gobierno de fecha 23 de Mayo de 2001 (BOUZ nº 4 de 11 Junio de 2001)]

Órgano coordinador: Departamento de Psicología y Sociología

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Director: María Mar del Rincón Ruiz

Número de créditos: - Necesarios 18 - Ofertados 18

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: Presencial Subvencionado 0 €, Presencial no Subvencionado 2.190 € / On line Subvencionado 0 €, On line no Subvencionado 1.651 € - *Importe matrícula estudio completo:* Presencial Subvencionado 0 €, Presencial no Subvencionado 2.190 € / On line Subvencionado 0 €, On line no Subvencionado 1.651 €

Importe total del presupuesto: 87.735,32 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 250

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Contexto de las migraciones 2 cr / Módulo 2: Interacción sociocultural e inmigración 3 cr / Módulo 3: Mercado laboral y oportunidades de empleo 2 cr / Módulo 4: Marco jurídico de la inmigración extranjera 3 cr / Módulo 5: Propuestas de intervención social ante las nuevas realidades socioculturales 3 cr / Módulo 6: Educación, formación y orientación profesional 3 cr / Módulo 7: Trabajo final 2 cr

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Protocolo y Ceremonial

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 13 de Junio de 2006 (BOUZ nº 07-06 de 19 Junio de 2006)]

Órgano coordinador: Facultad de Filosofía y Letras

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras:

Director: Alberto Montaner Frutos

Número de créditos: - Necesarios 40 - Ofertados 42,4

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 2.150 € - *Importe matrícula estudio completo:* 2.150 €

Importe total del presupuesto: 40.850 €

Número de alumnos: Mínimo 19 - Máximo 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Filosofía y Letras

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Derecho Premial 0,6 cr / El Protocolo en la Organización de Congresos 1,2 cr / Fuentes de información en Ciencias Sociales y Humanidades 0,6 cr / Habilidades sociales 0,6 cr / Indumentaria Protocolaria y Ceremonial 2,4 cr / Introducción a la Emblemática General 2,4 cr / Introducción al Protocolo y Ceremonial 2,4 cr / Medios de Comunicación y Protocolo 2,4 cr / Memoria final 7,6 cr / Protocolo de las Entidades Privadas 1,2 cr / Protocolo de las Instituciones Españolas 4,8 cr / Protocolo Internacional 1,8 cr / Protocolos Específicos (Eclesiástico, Militar, Universitario y Deportivo) 4,8 cr / Técnicas de Oratoria 1,2 cr / Técnicas de Organización de Actos 4,8 cr

Asignaturas optativas: Lengua Española y Protocolo 1,2 cr / Lengua Francesa y Protocolo 1,2 cr / Lengua Inglesa y Protocolo 1,2 cr /

Tercero: Detectados errores relativos a la publicación del plan de estudios del Máster en Ecoeficiencia y Mercados Energéticos que se realizó por el BOUZ de 29 de abril de 2008 y de conformidad con el informe de la Comisión de Docencia, se acuerda sustituir, con efectos desde el curso 2008-2009, el citado plan de estudios por el que se detalla a continuación:

MÁSTER EN ECOEFICIENCIA Y MERCADOS ENERGÉTICOS

	Créditos
Energías renovables	25
Eficiencia energética en sistemas térmicos y	9

cogeneración		Gestión de emisiones y política energética del hidrógeno	4
Eficiencia energética en sistemas eléctricos y automatización	7	Proyecto fin de máster	10
Ecodiseño y análisis de ciclo de vida	4	Total	70
Auditorias y certificación energética de edificios	4		
Introducción a los mercados energéticos	7		

ANEXO XII.- REGLAMENTO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones Universitarias.

PREAMBULO

La Constitución española en su artículo 22 reconoce el derecho de asociación, que es regulado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Derecho de Asociación, y recogido, a su vez, por el artículo 46.2.g) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. En el ámbito de la Universidad de Zaragoza, en el Art. 161 de los Estatutos se establece que "los estudiantes, en el ejercicio constitucional del derecho de asociación, podrán crear asociaciones para su actuación en el ámbito de la Universidad", indicando que "la creación de las asociaciones se ajustará a lo dispuesto en la legislación general y a la regulación complementaria acordada por el Consejo de Gobierno, en la que se establecerá igualmente el régimen relativo al ejercicio de su función representativa". Así mismo, se determina que "el Consejo de Gobierno regulará las exigencias y requisitos que habrán de reunir las asociaciones de estudiantes para que puedan recibir subvenciones para su funcionamiento, así como los procedimientos de control en la aplicación de dichas subvenciones".

Con arreglo a esta normativa, la Universidad de Zaragoza, en su deseo de fomentar el movimiento asociativo apoya las iniciativas de sus miembros, que sirvan de complemento a su formación y estimulen la cooperación, el trabajo solidario, la creatividad, el ocio saludable, el cuidado del medio ambiente, la cultura de la paz, la participación y difusión estudiantil etc.

Acogiéndose a lo anterior, se estima conveniente establecer un Registro que reconozca y regule la existencia de asociaciones universitarias que desarrollan sus fines, ya sean de carácter cultural, artístico, deportivo, de ocio u otras de complemento a la formación académica, cívica y humana, en el seno de la Universidad.

Por tanto, quedan al margen de esta regulación los órganos y demás entes representativos de la Universidad de Zaragoza, tales como Delegaciones de alumnos, Consejo de estudiantes, Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, Consejo de Gobierno y Claustro.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno aprueba el presente Reglamento, que servirá para canalizar la creación, desarrollo y promoción de las Asocia-

ciones de Estudiantes y de otros miembros de la comunidad universitaria, las cuales gozarán de plena autonomía funcional y presupuestaria, siempre dentro del respeto al ordenamiento jurídico y las normas que le son propias a nuestra institución.

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

Se entiende por Asociaciones universitarias a aquellas que sirvan de complemento a la formación de los colectivos universitarios y estimulen, entre otras actividades, la cooperación, el trabajo solidario, la creatividad, el ocio saludable, el cuidado del medio ambiente, la cultura de la paz, la participación y difusión estudiantil, y que desarrollan sus fines, ya sean de carácter cultural, artístico, deportivo, de ocio u otras de complemento a la formación académica, cívica y humana, en el seno de la Universidad.

ARTÍCULO 2. CONSIDERACIÓN DE ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

A los efectos del presente reglamento, se consideraran Asociaciones Universitarias a todas aquellas asociaciones constituidas de acuerdo con la normativa general vigente, que además cumplan con los siguientes requisitos:

- Que un mínimo del 50% de sus asociados sean miembros de la Comunidad Universitaria, debiendo estar entre ellos el Presidente, el Tesorero y el Secretario de la Junta Directiva, o figuras similares.
- Que su objeto y fines sociales sean preferentemente universitarios y desarrolle sus actividades en el entorno de la Universidad de Zaragoza

ARTÍCULO 3. ACCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

La Universidad de Zaragoza promoverá las condiciones necesarias para facilitar y apoyar las actividades universitarias de las Asociaciones Universitarias inscritas en el Registro, a través de los siguientes medios:

- Habilitación de locales e instalaciones para el desarrollo de los actos que, relacionados con el ámbito descrito en este Reglamento, se contemplen en los Estatutos de la asociación.
- Ayudas a Proyectos de Asociaciones
- Asesoramiento para lograr un mejor funcionamiento de las asociaciones universitarias.

ARTÍCULO 4. DISOLUCIÓN

De acuerdo con las normas generales sobre Asociaciones, las que se regulan en este Reglamento se disolverán y, por tanto, serán canceladas sus inscripciones, cesando el derecho a obtener los beneficios descritos por las siguientes causas:

- a) Por voluntad de sus asociados, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos.
- b) Por las causas previstas en la legislación vigente.
- c) Por incurrir en alguna de las causas de suspensión de la inscripción previstas en este Reglamento.

ARTÍCULO 5. REGULACIÓN

Se crea el Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Zaragoza, y se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento así como por aquellas de superior rango que puedan resultarle aplicables.

ARTÍCULO 6. Objeto del Registro de Asociaciones UNIVERSITARIAS

El Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Zaragoza tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer las asociaciones universitarias existentes en la Universidad.
- b) Centralizar y publicar la información registral.
- c) Facilitar la tramitación de las solicitudes de subvenciones y dotaciones materiales.

Artículo 7. Publicidad

De conformidad con el artículo 22.3 de la Constitución Española, la inscripción de las Asociaciones Universitarias en el Registro creado por este Reglamento se produce a los solos efectos de publicidad y acceso a los beneficios previstos en el mismo.

ARTÍCULO 8. LEGITIMACIÓN

La inscripción de las asociaciones universitarias, así como la modificación de los datos que obran sobre las mismas en el Registro, se realizará a instancia del representante legal de la Asociación y deberá ajustarse a los procedimientos regulados en el presente Reglamento.

Artículo 9. REQUISITOS PARA Inscripción

La inscripción primera de la Asociación se practicará en virtud de declaración dirigida al vicerrector con competencias en asuntos de estudiantes, presentada en el registro de la Universidad, y que deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción firmada por 10 miembros de la comunidad universitaria, acompañando fotocopia del DNI de todos los firmantes. En todo caso, la solicitud debe ser firmada por el Secretario de la asociación, con el visto bueno de su Presidente.
- b) Fotocopia de la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- c) Fotocopia de los Estatutos sellados e inscritos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) Relación de miembros directivos o responsables con la indicación de sus nombres y apellidos, el DNI, la dirección, el teléfono, correo electrónico y la vinculación con la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza.

e) Declaración expresa de que se cumple el requisito de que el 50% de los integrantes de la Asociación son miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIÓN

1. Una vez presentada la documentación, el vicerrector con competencias en asuntos de estudiantes examinará su contenido y, en caso de cumplirse los requisitos exigidos en este Reglamento, inscribirá la Asociación con el número que corresponda y expedirá la oportuna justificación a los interesados.

2. En caso de que se observe en la tramitación algún error imputable al interesado, la falta de documento o insuficiencia de alguno de ellos, se requerirá al mismo para que en el plazo máximo de diez días desde que le sea notificado el defecto, pueda subsanar el error o completar la documentación. Una vez subsanado el mismo, se procederá según el apartado anterior.

3. Si de la documentación presentada se observa que la asociación interesada no cumple con los requisitos exigidos en este Reglamento para figurar en el Registro, se denegará la inscripción mediante un escrito motivado al presidente de la asociación

ARTÍCULO 11. ACTUALIZACIÓN DE DATOS

La actualización de los datos de los miembros de la Junta Directiva, de los asociados y de las cuentas y memoria de actividades deberá realizarse antes del 31 de octubre de cada año.

ARTÍCULO 12. SUSPENSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1.- Se suspenderá la inscripción y los beneficios derivados de la misma, en los siguientes casos:

- a) No presentar antes del 31 de octubre la actualización de los datos sobre los miembros de la Junta Directiva, los asociados, las cuentas y memoria de actividades de las actividades realizadas en el curso anterior.
- b) No presentar el proyecto de la actividad o actividades a realizar en el curso académico actual.
- c) No mantener los requisitos exigidos para su inclusión en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Zaragoza.
- d) Cese o no realización injustificada de las actividades propias de la Asociación.

2.- Se podrá solicitar la revocación de la suspensión, una vez se haya acreditado la subsanación de las causas que originaron dicha suspensión.

ARTÍCULO 13. SOLICITUDES DE AYUDAS

1.- Las asociaciones universitarias registradas tendrán derecho a solicitar ayudas, tanto para subvencionar sus actividades como para necesidades de material en las convocatorias públicas realizadas para tal efecto.

2.- Para acceder a estas subvenciones, las asociaciones de universitarias deberán presentar un Proyecto con memoria detallada de la actividades a realizar así como un presupuesto de ingresos y gastos de la misma/s.

3. La documentación se presentará en la secretaría del vicerrector con competencias en asuntos de estudiantes o de actividades sociales y culturales dentro del plazo establecido en la convocatoria.

ARTÍCULO 14. SELECCIÓN

1.-Las actividades subvencionadas deberán tener carácter abierto para toda la comunidad universitaria. Así mismo dichas actividades se darán a conocer con antelación suficiente, y en especial, entre los estudiantes.

2.- En la selección de las actividades se primará, fundamentalmente, el interés, repercusión y originalidad de dicha actividad.

3.- El importe de dichas subvenciones se destinará exclusivamente a financiar los gastos ocasionados por la organización de la actividad.

ARTÍCULO 15. COMISIÓN

1.- Las subvenciones serán concedidas, por una comisión formada que incluirá al menos:

- Un vicerrector o persona en quien delegue.
- Un Director del área al que corresponda.
- Dos miembros elegidos por sorteo cada año, entre los presidentes de todas las asociaciones de estudiantes, pudiendo delegar en algún miembro de su junta directiva

2.- La comisión, presidida por el vicerrector o persona en quien delegue, se reunirá de forma ordinaria después de cerrarse el plazo de presentación de solicitudes, con el fin de resolver la concesión de las mismas. Con carácter extraordinario, el presidente podrá convocar a los miembros de la comisión cuando lo considere pertinente.

3. En aquellos casos en que las solicitudes de ayuda afecten a varios vicerrectorados, a la comisión ante-

rior, se añadirán los vicerrectores o personas en quien deleguen y directores de área afectados.

ARTÍCULO 16. LIQUIDACIÓN DE LAS AYUDAS O SUBVENCIONES.

Las subvenciones se harán efectivas una vez presentadas las facturas originales debidamente cumplimentadas. Deberán constar en las mismas, el nombre, la dirección, el NIF o CIF y el número de factura del emisor, el lugar y fecha de emisión, el concepto, el precio, el IVA, en los supuestos de no exención y el recibí.

ARTÍCULO 17. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS O SUBVENCIONES.

Estas subvenciones serán compatibles con otras que las asociaciones universitarias pudieran conseguir de instituciones o entidades de fuera del ámbito universitario. En el caso de tratarse de ayudas a una misma actividad, la cuantía a subvencionar por ambas instituciones o entidades no podrá superar el importe total de la solicitud.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

Las Asociaciones universitarias constituidas antes de la entrada en vigor del presente Reglamento dispondrán hasta tres meses para adaptarse a lo dispuesto en el mismo, quedando temporalmente eximidas del cumplimiento de los requisitos referidos a esta actuación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen llevado a cabo las modificaciones procedentes, la Asociación incumplidora quedará excluida del Registro

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del presente Reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ).

ANEXO XIII.- NORMATIVA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UZ

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno, sobre **Normativa de becas y ayudas al estudio** de la Universidad de Zaragoza.*

Por acuerdo de 5 de noviembre de 2008, de Consejo Social, se aprobó la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, propuesta por el Consejo de Gobierno de 18 de abril [BOUZ 06-08]. Esta normativa vino a establecer en un solo texto el programa de becas ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, hasta ese momento disperso en diferentes convocatorias.

La transformación de las enseñanzas universitarias oficiales como consecuencia de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, ha puesto

de manifiesto la existencia de lagunas normativas y deficiencias que es necesario corregir. Además, a la vista de las resoluciones de las últimas convocatorias de becas y ayudas, es conveniente que la normativa prevea la manera de distribuir la totalidad de la asignación de becas y ayudas al estudio.

Por último, se ha aprovechado la modificación de la normativa para incorporar una nueva modalidad de ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar, que complementa las ayudas que hasta ahora venía concediendo la Universidad de Zaragoza.

Por todo lo anterior el Consejo de Gobierno aprueba el sometimiento a la consideración del Consejo Social de la siguiente Normativa de becas y ayudas al estu-

dio de la Universidad de Zaragoza, que sustituya a la aprobada en 2008, y la solicitud de la adopción de un acuerdo en los términos que a continuación se proponen.

NORMATIVA SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

1.-Finalidad de la normativa.

La presente normativa tiene por objeto determinar las ayudas al estudio que la Universidad de Zaragoza convocará anualmente, destinadas a estudiantes con escasos recursos económicos, con necesidades especiales o que se encuentren en situaciones sobrevenidas que les puedan obstaculizar la continuación de sus estudios.

Igualmente regula las becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso y las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios de la Universidad de Zaragoza.

2.-Definición.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por beca o ayuda al estudio, cualquier ayuda económica que la Universidad de Zaragoza conceda a quienes deseen realizar o se encuentren cursando estudios oficiales en la misma.

Gozarán de la misma consideración las ayudas directas o indirectas previstas en el artículo 20 de la presente normativa, tendentes a dotar a los estudiantes con necesidades especiales de los medios y apoyos necesarios para el normal desarrollo de su actividad académica.

Las becas o ayudas económicas al estudio que perciban los estudiantes matriculados en estudios propios de la Universidad de Zaragoza no quedan sometidas a la presente normativa, se regirán por los términos establecidos en la convocatoria del estudio propio correspondiente y se financiarán con cargo al presupuesto de los mismos; en todo caso, en la concesión de estas ayudas deberán respetarse los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, y deberá prestarse una atención especial a los estudiantes de menor capacidad económica.

3.-Convocatorias.

El Rector convocará anualmente las siguientes becas o ayudas al estudio:

- a) Ayudas al estudio para estudiantes de grado
- b) Ayudas al estudio para estudiantes de máster universitario
- c) Ayudas al estudio para doctorado
- d) Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en estudios oficiales de grado

Además de las convocatorias anteriores, existirá una convocatoria abierta todo el año para presentar solicitudes de ayudas al estudio para estudiantes discapacitados y para la atención de situaciones sobreve-

nidas, en los términos descritos en los artículos 20 y 21 respectivamente de esta normativa.

Las Becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector, o persona en quien delegue, y su periodicidad estará en función de la naturaleza de la actividad para la que vayan dirigidas. La financiación de las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios se realizará a cargo de las consignaciones presupuestarias de las unidades de planificación que las convoquen.

4.-Dotación de las becas y ayudas.

La financiación de las becas y ayudas al Estudio se imputará a la aplicación que se determine anualmente en el presupuesto de gastos de la Universidad de Zaragoza.

Con carácter previo a la convocatoria de las becas y ayudas al estudio deberá constar la existencia de crédito, conllevando la resolución de la concesión el compromiso del gasto corriente.

5.-Comisión de selección de becarios.

1. Las solicitudes presentadas para cada una de las convocatorias previstas en los Capítulos III y IV de la presente normativa, serán estudiadas y valoradas por una comisión de selección de becarios estará compuesta de la siguiente manera:

- Presidente: el Vicerrector competente en materia de estudiantes

- Vicepresidente: el Gerente de la Universidad o persona en quien delegue

- Vocales:

un profesor de la Universidad, designado por el Rector de entre los que integran la comisión de selección de becarios prevista anualmente para la convocatoria de becas del Ministerio.

dos representantes de los estudiantes, elegidos por y de entre los que integran la comisión de selección de becarios prevista anualmente para la convocatoria de becas del Ministerio.

un representante del Consejo Social de la Universidad

aquellas otras personas o representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estime necesaria la presidencia de la comisión.

Secretario: el responsable de la Sección de becas

2. Para las Becas de apoyo en tareas de gestión y servicios, se estará a lo dispuesto en el Capítulo V de la presente normativa.

6.- Condiciones generales de los solicitantes.

a) Deberán estar matriculados, o en condiciones de matricularse, en alguna de las enseñanzas oficiales de la Universidad de Zaragoza incluidas en los apartados a), b) y c) del artículo 3 de la presente normativa y cumplir en la fecha límite de solicitud las condiciones y requisitos que se establezcan en esta normativa y en su convocatoria.

b) Quienes soliciten ayudas para estudios de grado no podrán estar en posesión de un título oficial de graduado, máster universitario, doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, maestro o ingeniero o arquitecto técnico, o estar en condiciones de obtener cualquiera de ellos.

c) Quienes soliciten ayudas para estudios de máster universitario no podrán estar en posesión de un título oficial de máster universitario, doctor, o estar en condiciones de obtener cualquiera de ellos.

d) Quienes soliciten ayudas para estudios de doctorado no podrán estar en posesión de un título oficial de doctor, o estar en condiciones de obtenerlo.

7.- Incompatibilidades.

1. Las becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza tienen carácter complementario y por lo tanto son incompatibles con las concedidas por cualquier otro organismo público o privado para la misma finalidad, concepto y curso académico.

2. Salvo en lo dispuesto en los artículos 20.3 y 31 de la presente normativa no se podrá percibirse en un mismo curso académico más de una ayuda de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO II

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

8.- Publicidad.

La Universidad de Zaragoza dará la máxima publicidad posible a cada una de las convocatorias de becas y ayudas al Estudio establecidas en la presente normativa, con la finalidad de que su contenido llegue a todos los destinatarios de las mismas.

9.- Lugar y plazo para la presentación de las solicitudes.

El lugar y plazo de presentación de las solicitudes para cada una de las becas y ayudas reguladas en esta normativa vendrá determinado en la correspondiente convocatoria. En cualquier caso, el plazo de presentación de solicitudes no será inferior a dos semanas naturales a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

10.- Autorización para la obtención de datos.

La presentación de la solicitud de beca o ayuda implicará la aceptación de los términos establecidos en esta normativa y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios en cada convocatoria, tales como renta familiar a efectos de becas, historial académico, niveles de minusvalía, etc...

11.- Documentación.

Las respectivas convocatorias concretarán la documentación que los estudiantes deberán aportar en cada caso, y su forma de presentación, al objeto de que queden fehacientemente acreditados todos los datos que consten en los impresos de solicitud que se establecerán a tal efecto, que servirán posteriormente a la comisión para fundamentar su resolución.

12.- Evaluación de las solicitudes.

La comisión comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir al interesado con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo podrá requerir información o, en su caso, documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

Para la evaluación de las solicitudes de ayudas para estudiantes discapacitados y para situaciones sobrevenidas, la comisión podrá requerir el asesoramiento de técnicos especialistas en la materia.

13.- Resolución.

En el plazo máximo de dos meses desde el fin de plazo de presentación de solicitudes la comisión, una vez valoradas las solicitudes e inmediatamente antes de dictar resolución, hará pública una propuesta de resolución, estableciendo prioridades, para que en el plazo de diez días hábiles los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

A la vista de la documentación aportada, la comisión publicará una resolución definitiva que podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad, según lo establecido en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992.

14.- Silencio.

Si hubiese transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo primero del artículo anterior sin que la comisión dicte resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas en virtud de silencio administrativo, quedando abierta la posibilidad de recurso de alzada ante el Rector, todo ello sin perjuicio de la obligación de resolver que tiene la comisión conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992.

15.- Control y Anulación.

1. El falseamiento de datos o el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta normativa, resoluciones de convocatorias y demás normas aplicables, así como de las condiciones que en su caso se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación de la ayuda y la obligación de reintegro, de todos o alguno de los componentes de ésta así como a la exigencia del interés de demora correspondiente. Cuando el reintegro derive de un incumplimiento de los requisitos exigibles, el interés de demora se devengará desde el momento del pago de la beca o ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. Cuando el reintegro derive de algún error material, aritmético o de hecho de la Administración concedente, el interés de demora se devengará desde el momento en que se notifique la procedencia del mismo.

2. La Universidad de Zaragoza podrá comprobar de oficio que los estudiantes que hayan sido beneficiarios de alguna de las ayudas previstas en la presente normativa han destinado la ayuda para la finalidad para la que fue concedida. En particular, se entende-

rá que no han destinado la ayuda para dicha finalidad los estudiantes que hayan anulado su matrícula o que no concurren a los exámenes de un tercio de los créditos matriculados.

En los casos que se compruebe que la ayuda no ha sido destinada a los fines para los que se concedió se procederá a su revocación según el procedimiento previsto en el apartado anterior.

3. Anualmente y a posteriori, la unidad de control interno de la Universidad de Zaragoza realizará un muestreo de las solicitudes concedidas para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el momento de su concesión y de las variaciones posteriores que pudieran alterarlos. Los resultados de este muestreo podrán trasladarse, en su caso, a las autoridades fiscales, académicas o judiciales, para la exigencia de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

CAPÍTULO III

AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO, DOCTORADO, DISCAPACITADOS Y PARA SITUACIONES SOBREVENIDAS

16.- Componentes de las ayudas.

1. Las ayudas al estudio establecidas en este capítulo, podrán incluir uno o varios de los siguientes componentes:

a) *Componente de ayuda para precios públicos de matrícula*

Esta ayuda cubrirá la totalidad del precio público de matrícula por servicios académicos satisfecho por el estudiante en el curso académico al que se refiera la convocatoria, una vez deducida la exención por familia numerosa u otra exención aplicable al pago de los precios públicos que haya podido cubrir el importe de éstos.

b) *Componente de ayuda para material didáctico*

En las ayudas al estudio para Doctorado recogidas en el artículo 19, este componente de ayuda se entenderá destinado a cubrir los gastos asociados al desarrollo de la tesis.

c) *Componente de ayuda de comedor*

d) *Componente de ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar*

La cuantía de esta ayuda se calculará en función de la distancia que exista entre el domicilio familiar y el centro de estudios en el que el solicitante esté matriculado.

e) *Otros tipos de componentes*, directos o indirectos, en el supuesto de las ayudas al estudio para estudiantes discapacitados.

2. Las cuantías máximas de los componentes de ayuda indicados en el apartado anterior se aprobarán anualmente en Consejo Social, a propuesta de Consejo de Gobierno.

18.-Ayudas al estudio para estudiantes de grado.

Estas ayudas van dirigidas a aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en la Universidad de Zaragoza en enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de graduado.

La obtención de los diferentes componentes de ayuda exigirá el cumplimiento de los mismos requisitos económicos y académicos que la convocatoria de becas del Ministerio establece anualmente para la obtención de la ayuda de matrícula en enseñanzas de grado, con las especificaciones que se incluyen a continuación para cada tipo de componente:

1. *Componente de ayuda para precios públicos de matrícula*

a) *Requisitos económicos*: Se elevan los umbrales de renta familiar para obtener la ayuda de matrícula en un 10%.

b) *Requisitos académicos*:

b.1) En las solicitudes de ayuda para primer curso se deberá acreditar una nota media de 5,8 puntos en el expediente académico de los estudios que dan acceso al máster; a estos efectos, las notas medias procedentes de estudios de la rama de ingeniería y arquitectura se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

b.2) En las solicitudes de ayuda para cursos posteriores en másteres de más de un año:

- en matrícula a tiempo completo, se permitirá un porcentaje máximo de créditos no superados, respecto de los matriculados, del 10%.

- en matrícula a tiempo parcial, se permitirá un porcentaje máximo de créditos no superados, respecto de los matriculados, del 5%.

Con excepción de quienes inicien estudios universitarios por vez primera:

A efectos de estas ayudas, la condición de estudiante a tiempo parcial en estudios de grado será la que venga determinada anualmente por la convocatoria de becas del Ministerio para este tipo de estudios.

2. *Componente de ayuda para material didáctico*

a) *Requisitos económicos*: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de residencia.

b) *Requisitos académicos*: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

3. *Componente de ayuda para comedor*

a) *Requisitos económicos*: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda compensatoria o beca salario, incrementados en un 50%, y que no hayan sido beneficiarios de la beca compensatoria o beca salario, ni de la ayuda para residencia del Ministerio en el curso académico de la convocatoria.

b) *Requisitos académicos*: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

4. *Componente de ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar*

a) *Requisitos económicos*: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de residencia.

b) *Requisitos académicos*: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

19.- Ayudas al estudio para doctorado.

Estas ayudas van dirigidas a los matriculados en la Universidad de Zaragoza en enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de doctor en periodo de tutela académica.

1. Duración

Se podrá disfrutar de estas ayudas durante un máximo de dos años.

2. Componentes

La convocatoria de las ayudas al estudio para doctorado incluirá los siguientes componentes:

2.1. Componente de ayuda para precios públicos de matrícula

Esta ayuda está destinada a cubrir los precios públicos correspondientes a la tutela académica de doctorado así como los complementos formativos que, en su caso, se establezcan para la realización del doctorado, y su obtención exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *Requisitos económicos*: Los mismos que la convocatoria de becas del Ministerio establece anualmente para la obtención de la ayuda de matrícula.

b) *Requisitos académicos*. Haber superado el periodo formativo que da acceso al doctorado con una nota mínima de 6 puntos. En todo caso, para disfrutar de la ayuda en el segundo año, deberá acreditarse un aprovechamiento académico adecuado, a valorar anualmente por la comisión de selección de becarios.

2.2. Componente de ayuda para gastos asociados al desarrollo de la tesis

La obtención del componente de ayuda para gastos asociados al desarrollo de la tesis exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *Requisitos económicos*: Los mismos que la convocatoria de becas del Ministerio exige anualmente para la obtención de la ayuda de residencia.

b) *Requisitos académicos*: Los mismos que para la obtención de la ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en el apartado 2.1.b) de este artículo.

20.- Ayudas al estudio para estudiantes discapacitados.

Estas ayudas van dirigidas a aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en alguna enseñanza oficial y que tengan una minusvalía igual o superior al 33%, menoscabo total del habla o pérdida de audición de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

2. La comisión de selección de becarios, dentro de los créditos presupuestarios y según las circunstancias acreditadas por el solicitante en cada caso, podrá conceder la prestación de ayudas, directas o indirectas, tendentes a dotar a los estudiantes con necesidades especiales de los medios y apoyos necesarios para el normal desarrollo de su vida académica. Para adoptar su resolución, solicitará, con carácter preceptivo, informe del servicio de la Universidad de Zaragoza que corresponda.

3. Las ayudas al estudio para estudiantes discapacitados serán compatibles con las ayudas previstas en los artículos 17, 18 y 19 de esta normativa.

21.- Ayudas al estudio para situaciones sobrevenidas.

1. Solicitantes

Estas ayudas, que deben ser entendidas como un apoyo para continuar los estudios, van dirigidas a aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en alguna enseñanza oficial y que se encuentren en precaria situación económica, presentando desestructuración económica, social o familiar como consecuencia de una situación sobrevenida y que, a su vez, no gocen de otro tipo de ayuda. Los solicitantes deberán aportar justificación documental suficiente de la situación sobrevenida.

2. Requisitos académicos

La obtención de la ayuda para situaciones sobrevenidas exigirá que el estudiante haya matriculado en el curso académico a que se refiera cada convocatoria, al menos, los créditos exigidos en la convocatoria de becas del Ministerio para obtener beca a tiempo parcial. Asimismo, deberá acreditar un rendimiento académico mínimo en los años precedentes, a valorar por la comisión de selección de becarios.

3. Componentes de las ayudas

La comisión de selección de becarios, dentro de los créditos presupuestarios y en función de la situación y circunstancias concretas de cada solicitante, determinará el tipo o tipos de componentes de ayuda a conceder de entre los descritos en las letras a), b), c) y d) del artículo 16 de la presente normativa.

4. Criterios de valoración

En estas ayudas primará para su concesión el criterio de necesidad, atendiendo a la situación de quebranto económico o de desestructuración económica, social o familiar que pueda afectar a la evolución académica del estudiante.

22.- Limitaciones presupuestarias.

1. El cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 no implicará necesariamente la concesión de las respectivas ayudas, que estarán sujetas a las limitaciones presupuestarias de cada año. Por esta razón, en cada una de las modalidades de ayuda la comisión de selección de becarios establecerá un orden de prioridad atendiendo a los estudiantes de menor capacidad económica, con especial consideración hacia las familias monoparentales, los desempleados y otras situaciones similares a valorar por la comisión.

2. Asimismo, y con la finalidad de que las ayudas alcancen al mayor número de solicitantes que cumplan los requisitos de carácter económico y académico, la comisión de selección de becarios, mediante resolución motivada, podrá acordar que las cuantías máximas de los componentes de ayuda aprobadas anualmente por el Consejo Social en los términos recogidos en el artículo 16.2 de esta normativa, sean inferiores a los máximos aprobados.

23.- Mejora de los requisitos de carácter económico y académico.

1. En el supuesto de que, una vez resueltas las convocatorias de las ayudas a que se refieren los artículos 17, 18 y 19, el importe total de las ayudas concedidas resulte inferior a la asignación recogida cada año en el presupuesto de la Universidad de Zaragoza para estos conceptos, la comisión de selección de becarios podrá incrementar progresivamente los umbrales de renta familiar establecidos en los citados artículos con la finalidad de que las ayudas lleguen al mayor número de destinatarios.

2. Asimismo, y con la misma finalidad que la establecida en el apartado anterior, la comisión de selección de becarios podrá tomar en consideración aquellas solicitudes que se correspondan con alguna de las siguientes situaciones:

a) Solicitantes a quienes se les haya denegado la ayuda exclusivamente por superar el umbral de rendimientos del capital mobiliario establecido anualmente en la convocatoria de becas del Ministerio, siempre y cuando su renta familiar no supere el 150% del umbral establecido para la obtención de la beca compensatoria o de movilidad especial y su único bien patrimonial sea la vivienda familiar.

b) Algunos casos de indemnización por despido producida en el año del ejercicio económico de referencia para la resolución de la beca.

3. Dado el carácter extraordinario de las medidas recogidas en este artículo, en las convocatorias de las ayudas a que se refieren los artículos 17, 18 y 19, se dará publicidad suficiente de dichas medidas en las correspondientes convocatorias.

CAPÍTULO IV

BECAS A LA EXCELENCIA

PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

24.- Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso.

1. Estas becas van dirigidas a aquellos estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a estudios

universitarios en el año en que se efectúe la convocatoria y formalicen matrícula a tiempo completo en la Universidad de Zaragoza en alguna de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de grado.

Cada beca consistirá en una ayuda por un máximo del importe que cada año establezca la convocatoria de becas del Ministerio para la beca salario.

No podrán obtener esta beca los estudiantes cuya renta familiar supere en más de cinco veces el umbral de renta familiar establecido anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de matrícula.

El criterio de selección será exclusivamente la nota de acceso a la Universidad, entendida como el resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general de la prueba de acceso, en los términos recogidos en el apartado segundo del artículo 13 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El estudiante podrá mantener la ayuda durante el resto de los cursos que comprendan sus estudios de grado y hasta la finalización de los mismos, siempre que demuestre un rendimiento académico con una calificación media de todas las asignaturas matriculadas en el curso inmediato anterior igual o superior a 9 puntos y se matricule de un mínimo de 60 créditos en el curso académico siguiente. A estos efectos, las calificaciones medias procedentes de estudios de la rama de ingeniería y arquitectura se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

3. Finalizado cada curso académico, la Universidad comprobará de oficio el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos exigidos en el apartado anterior, con el fin de resolver sobre la continuidad o no de estas Becas en el curso académico siguiente.

4. El número de becas a la excelencia convocadas anualmente estará determinado por las limitaciones presupuestarias de cada año y, en ningún caso, excederá del 10% del total de ayudas. Para su distribución se atenderá al equilibrio entre las diferentes ramas del conocimiento.

CAPÍTULO V

BECAS DE APOYO EN TAREAS DE GESTIÓN Y SERVICIOS

25.- Finalidad.

La finalidad perseguida con las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios se encamina a la consecución de una mejor formación de estudiante, todo ello a través del servicio que pueda prestar a la comunidad universitaria colaborando en actividades que se ajusten a las áreas funcionales que vengán definidas en cada una de las convocatorias, en régimen de compatibilidad con sus estudios, pudiendo iniciarse así en tareas vinculadas a los mismos.

26.- Condiciones específicas de los beneficiarios.

Además de las condiciones establecidas en el artículo 6 de la presente normativa, los beneficiarios habrán de cumplir los siguientes requisitos específicos:

a) Tener aprobado un número de créditos igual o superior a la cuarta parte de los que exija la titulación correspondiente. Este requisito no será exigible a los estudiantes matriculados en un máster universitario o en doctorado.

b) Podrán recibir estas becas de apoyo los estudiantes de posgrado que vayan a realizar un internado-residencia en el Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.

c) Como norma general, no haber disfrutado de la misma Beca de apoyo en el curso académico anterior al de la convocatoria.

27.- Actividades a realizar.

Los beneficiarios realizarán todas aquellas actividades de apoyo en el área funcional que se les encomiende, de acuerdo con lo establecido en cada convocatoria. En estas actividades, el becario no tendrá acceso a información personal que concierna a los miembros de la comunidad universitaria y que no sea pública

Dada su condición de estudiantes, y con la finalidad de que puedan compatibilizar sus horas de clase y de estudio con las de dedicación a la beca, el horario en el cual han de prestar su colaboración debe ser flexible.

28.- Tutor.

Toda beca de apoyo incluirá un plan de formación teórico-práctico y la asignación al becario de un tutor responsable del mismo, que deberá tener una titulación igual o superior a la de los estudios que curse éste.

29.- Duración y régimen de dedicación.

1. Duración

Las becas de apoyo tendrán una duración máxima de un año y podrán ser prorrogadas hasta en un año más, siempre que así se haga constar en la convocatoria. La prórroga exigirá ineludiblemente la continuación del plan de formación teórico-práctico.

2. Régimen de dedicación

La dedicación de las becas de apoyo no podrá exceder de las 30 horas semanales, debiendo fijar la convocatoria este concepto.

30.- Cuantía.

Las Unidades de planificación que convoquen becas de este tipo deberán contar con la correspondiente consignación presupuestaria en el presupuesto de gastos de su unidad, estando limitada la convocatoria y el pago de la misma, a la existencia de crédito.

Las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios, cuya dedicación sea de 30 horas semanales, tendrán una dotación de 600 euros mensuales, que podrán ser actualizados anualmente con el índice de precios al consumo. Esta cuantía servirá de referencia para la dotación económica de las becas de menor dedicación.

La concesión de la beca no implicará necesariamente para el beneficiario la exención de las tasas de matrícula, para lo cual se estará a lo que disponga la normativa vigente.

31.- Incompatibilidades.

Las becas de apoyo reguladas en esta normativa son compatibles con las becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza descritas en los Capítulos III y IV de esta normativa, así como con las becas del Ministerio.

Aquellas becas que tengan asignada la dedicación máxima establecida en el artículo 30, en todo caso, serán incompatibles con cualquier actividad retribuida o ayuda económica que implique la obligación de cumplir un horario o tiempo de dedicación.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la beca de apoyo no contemplada en los apartados anteriores, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad a la comisión de valoración descrita en el artículo 35, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial de becario a la que hace referencia el artículo 37 de esta normativa.

La comisión de valoración reconocerá o autorizará la compatibilidad, previos los informes que estime pertinentes, siempre y cuando el desarrollo de la actividad y la dedicación que se preste a la beca de apoyo no menoscaben los deberes de dedicación del beneficiario a su propia formación y de participar activamente en clases teóricas y prácticas, de acuerdo con el plan de estudios que le sea de aplicación y las asignaturas en las que se encuentre matriculado.

32.- Seguro.

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran protegidos por el seguro escolar, la Universidad contratará a su favor un seguro de accidentes.

33.- Órgano competente para convocar.

El órgano competente para convocar las becas de apoyo será el Rector quien, en función del área funcional objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

34.- Convocatoria.

La convocatoria deberá publicarse al menos en la página web de la Universidad, en el apartado dedicado a becas y en la página web de la unidad convocante, y expresará al menos:

- a) el periodo de duración de la beca
- b) el régimen de dedicación
- c) la dotación económica

d) una descripción sumaria de las actividades a realizar

e) el plan de formación teórico-práctico

f) los criterios de valoración

35.- Comisión de valoración.

Cada convocatoria regulará la composición de la comisión de valoración, que deberá incluir entre sus miembros, al menos:

a) a un responsable de la Unidad o del Servicio en el que se convoca la beca

b) al responsable de la Sección de becas o al responsable de la gestión administrativa de la Unidad o del Servicio que vaya a gestionar las becas de apoyo objeto de la convocatoria

c) a un representante de los estudiantes, elegidos por y de entre los que integran la comisión de selección del becarios prevista anualmente para la convocatoria del Ministerio o, en caso de no poder asistir ninguno de ellos, a un representante de los estudiantes vinculados con la Unidad o Servicio convocante.

36.- Criterios de valoración.

Los criterios para la adjudicación de las becas de apoyo son:

a) Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por el currículum vitae del solicitante y/o memoria. A efectos de comprobación, la comisión de valoración podrá establecer una prueba práctica y/o entrevista.

b) Expediente académico

c) Situación económica de los solicitantes

Cada convocatoria concretará el porcentaje específico asignado a cada uno de estos tres apartados, que en todo caso no podrá ser superior al 50% del total.

37.- Designación y credencial de becario.

El órgano convocante designará a los becarios a propuesta de la comisión de valoración prevista en la convocatoria.

A los candidatos designados se les extenderá desde el Rectorado una credencial de becario.

38.- Derechos de los becarios de apoyo.

Además de los previstos en la presente normativa, los becarios de apoyo tendrán derecho a:

a) La percepción regular de los devengos económicos que tenga reconocidos la beca

b) Sugerir ideas e iniciativas en el desarrollo de su plan de formación

c) Cualesquiera otros derechos que les sean reconocidos por la legislación vigente

39.- Obligaciones de los becarios de apoyo.

a) Respetar los medios materiales puestos a su disposición por la Universidad para el desempeño de

sus funciones. Si en el desempeño de su actividad tuviera conocimiento de información confidencial relativa a las personas, empresas o instituciones estará obligado a guardarla.

b) Cumplir los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y los Reglamentos que les afecten

c) Realizar las tareas derivadas del plan de formación de la beca bajo la supervisión del tutor

d) Cumplir las normas de funcionamiento interno de la Unidad o Servicio al que esté adscrita la beca

e) Presentar un informe final detallado de sus actividades ante el responsable del Servicio o Unidad al que esté adscrita la beca. Asimismo, el tutor deberá presentar su propio informe.

40.- Revisión y pérdida de la beca.

a) La adjudicación de la beca podrá ser revisada mediante expediente contradictorio cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, cualquiera que sea la época en que hubiera sido disfrutada, y dentro del periodo legal de prescripción, en los supuestos en que hubiera concurrido ocultación, falseamiento de datos o cualquier otra infracción del ordenamiento jurídico.

b) Asimismo, los becarios podrán perder tal condición en los casos de inhibición manifiesta o negligente cumplimiento de sus actividades tras el correspondiente expediente contradictorio.

c) Corresponde al Rector o persona en quien delegue, la instrucción y resolución del expediente a que aluden los apartados anteriores, quien podrá disponer la suspensión provisional de los efectos económicos de las becas

d) Las responsabilidades a que hace referencia el presente artículo se entienden sin perjuicio de las de orden académico o penal en que pudiera haberse incurrido.

e) La condición de becario también podrá perderse por renuncia del mismo.

41.- Ausencia por enfermedad.

En los casos de ausencia por enfermedad debidamente justificados, se suspenderá la beca durante el tiempo que persistan las circunstancias que ocasionaron dicha suspensión, reanudándose una vez desaparezcan las mismas. El becario mantendrá sus derechos y la correspondiente dotación económica, siempre que la ausencia por enfermedad no sea superior a tres meses. Las ausencias por tiempo superior serán estudiadas por el órgano de selección.

El tiempo de ausencia será computado a efectos del tiempo de duración de la beca previsto en el artículo 29.1

42.- Relación jurídica.

Las actividades que, en razón de las becas de apoyo concedidas por la Universidad de Zaragoza realicen los beneficiarios de las mismas, se verificarán siempre como consecuencia y en el contexto de una relación jurídica de estricta naturaleza administrativa.

En ningún caso el disfrute de la beca de apoyo tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Zaragoza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

El requisito establecido en el apartado a) del artículo 6 de la presente normativa, podrá excepcionarse en las convocatorias de Becas de apoyo en tareas de gestión y servicios, al objeto de incluir también a los estudiantes graduados en la Universidad de Zaragoza en los dos años anteriores a la fecha de la convocatoria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL segunda

Las referencias que en esta normativa se hacen a la "convocatoria de becas del Ministerio" han de entenderse realizadas a la "convocatoria de becas de carácter general y de movilidad del Ministerio de Educación para estudiantes de enseñanzas universitarias".

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las referencias que en los artículos 3.a), 6.b) y 17 de la presente normativa se hacen a los estudios de Grado, se han de entender también realizadas a los

estudios conducentes a la obtención de títulos de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Diplomado/a, Maestro/a o Ingeniero o Arquitecto Técnico/a, hasta la definitiva extinción de los mismos.

Asimismo, la referencia que en los artículos 6.c) y 26.a) de la presente normativa se hace a los estudios de máster universitario, se ha de entender también realizada a los estudios de segundo ciclo conducentes a la obtención de un título de Licenciado/a o Ingeniero/a.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados:

- La resolución de Junta de Gobierno de fecha 25 de Octubre de 1999, modificada el 10 de julio de 2000.

- El acuerdo de 5 de noviembre de 2008 del Consejo Social, por el que se aprobó la normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no dispuesto en esta normativa a efectos de procedimiento se aplicará, con carácter subsidiario, lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el RD 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

ANEXO XIV.- CUANTÍAS MÁXIMAS DE LOS COMPONENTES DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las **cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio** correspondientes al curso 2009-2010.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la normativa sobre becas y ayudas al estudio, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, acuerda proponer al Consejo Social, para su aprobación, las cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio para estudiantes de grado, máster universitario, doctorado, discapacitados y para situaciones sobrevenidas, correspondientes al curso académico 2009-2010.

Componente de ayuda para material didáctico

La cuantía de esta ayuda será de un máximo de 200€.

Componente de ayuda de comedor

La cuantía de esta ayuda será de un máximo de 400€.

Componente de ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar

La cuantía de esta ayuda se calculará en función de la distancia que exista entre el domicilio familiar y el centro de estudios en el que el solicitante esté matriculado:

- distancia de 0 a 10 km: un máximo de 120€

- distancia de 10 a 30 km; un máximo de 300€

- distancia de 30 a 50 km: un máximo de 580€

- distancia de más de 50 km: un máximo de 710€

ANEXO XV.- ÁMBITO DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba **el ámbito de la experiencia laboral o profesional** a valorar en relación con las enseñanzas oficiales de grado a efectos del acceso de los mayores de 40 años.*

La implantación de las nuevas enseñanzas oficiales de grado está originando cambios en los procesos de acceso y admisión a las universidades, incorporando

nuevas modalidades de acceso, como el de los mayores de 40 años que acrediten determinada experiencia laboral o profesional.

Con el fin de hacer efectivo este nuevo tipo de acceso a partir del próximo curso académico 2010-2011, en el que todas las plazas de nuevo ingreso que se oferten lo serán ya en enseñanzas oficiales de Grado, la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de 15 de

febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, ha aprobado el Reglamento para el acceso y admisión de los mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional. El artículo 4 de este reglamento establece que el centro responsable de cada enseñanza oficial de grado propondrá, para su aprobación en Consejo de Gobierno, el ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con dicha enseñanza, indicando asimismo que el citado ámbito se podrá concretar, al menos, con una relación de familias profesionales de entre las adscritas a

la rama de conocimiento correspondiente, según el anexo II del Real Decreto 1892/2008.

Por tal motivo, una vez recibidas las propuestas elaboradas por cada centro, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con las enseñanzas oficiales de grado que está previsto impartir en el próximo curso académico 2010-2011, en los términos recogidos en el **Anexo I** del presente acuerdo, en relación con las familias profesionales incluidas en el **Anexo II**.

ANEXO I

Ámbito de la experiencia laboral o profesional a valorar en relación con las enseñanzas oficiales de grado, a efectos del acceso de los mayores de 40 años.

GRADO	FAMILIAS PROFESIONALES
Centro Politécnico Superior / Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	
Arquitectura	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura , según se recogen en el Anexo II.
Ingeniería de Organización Industrial	
Ingeniería de Tecnologías Industriales	
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	
Ingeniería Informática	
Ingeniería Química	
Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	
Ingeniería Eléctrica	
Ingeniería Electrónica y Automática	
Ingeniería Mecánica	
Escuela Politécnica Superior	
Ciencias Ambientales	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias , según se recogen en el Anexo II. Además, la siguiente familia profesional: - Seguridad y Medio Ambiente
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura , según se recogen en el Anexo II.
Facultad de Ciencias	
Geología	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias , según se recogen en el Anexo II.
Óptica y Optometría	
Física	
Matemáticas	
Química	
Biotecnología	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales / Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	
Administración y Dirección de Empresas	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conoci-

Contabilidad y Finanzas	miento de Ciencias Sociales y Jurídicas y a la rama de conocimiento en Ingeniería y Arquitectura , según se recogen en el Anexo II.
Marketing y Dirección de Mercados	
Economía	
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
Maestro en Educación Infantil	- Cualquier familia profesional en la que se pueda acreditar experiencia en actividades de enseñanza y formación en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal, así como cualquier acreditación en servicios socioculturales y a la comunidad.
Maestro en Educación Primaria	
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	- Actividades Físicas y Deportivas - Deporte
Medicina	- Actividades Físicas y Deportivas - Sanidad
Nutrición Humana y Dietética	- Sanidad
Odontología	- Sanidad
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
Maestro en Educación Infantil	- Cualquier familia profesional en la que se pueda acreditar experiencia en actividades de enseñanza y formación en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal, así como cualquier acreditación en servicios socioculturales y a la comunidad.
Maestro en Educación Primaria	
Bellas Artes	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas , según se recogen en el Anexo II.
Psicología	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas , según se recogen en el Anexo II.
Administración y Dirección de Empresas	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas , según se recogen en el Anexo II.
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
Trabajo Social	- Servicios socioculturales y a la comunidad - Integración social - Animación sociocultural
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	- Administración y gestión / Administración
Facultad de Derecho	
Derecho	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas , según se recogen en el Anexo II.
Facultad de Educación	
Maestro en Educación Infantil	- Cualquier familia profesional en la que se pueda acreditar experiencia en actividades de enseñanza y formación en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal, así como cualquier acreditación en servicios socioculturales y a la comunidad.
Maestro en Educación Primaria	

Facultad de Filosofía y Letras	
Estudios Clásicos	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades , según se recogen en el Anexo II.
Estudios Ingleses	- Administración y Gestión / Administración - Artes Gráficas - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios socioculturales y a la comunidad [*] La entrevista personal se realizará en inglés
Filología Hispánica	- Administración y Gestión / Administración - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Artes Aplicadas al Libro
Filosofía	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades , según se recogen en el Anexo II. Además, las siguientes familias profesionales: - Informática/comunicación - Gestión cultural - Gestión editorial - Recursos humanos - Políticas de igualdad
Historia del Arte	- Artes Gráficas - Artes y Artesanías - Hostelería y Turismo - Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Artes Aplicadas a la Escultura - Artes Aplicadas a la Indumentaria - Artes Aplicadas al Libro - Artes Aplicadas al Muro - Arte Floral - Cerámica Artística - Diseño Gráfico - Diseño Industrial - Diseño de Interiores - Esmaltes artísticos - Joyería de Arte - Textiles Artísticos - Vidrio Artístico - Arte de la pintura - Música

Historia	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión / Administración - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Artes Aplicadas al Libro
Lenguas Modernas	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades , según se recogen en el Anexo II.
Geografía y Ordenación del Territorio	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión / Administración - Comercio y Marketing - Hostelería y Turismo - Seguridad y Medio Ambiente - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Diseño Gráfico - Agraria / Actividades Agrarias - Energía y Agua - Industrias Extractivas - Industrias Alimentarias
Información y Documentación	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión / Administración - Artes Gráficas - Comercio y Marketing - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Artes Aplicadas al Libro - Diseño Gráfico
Periodismo	<ul style="list-style-type: none"> - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Periodismo
Facultad de Medicina	
Medicina	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades Físicas y Deportivas - Sanidad
Facultad de Veterinaria	
Veterinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Agraria/ Actividades Agrarias - Industrias Alimentarias - Química - Sanidad - Seguridad y Medio Ambiente
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Agraria/ Actividades Agrarias - Energía y Agua - Industrias Alimentarias - Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción

	- Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras - Química - Sanidad
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	
Enfermería	- Sanidad
Fisioterapia	
Terapia Ocupacional	
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca	
Gestión y Administración Pública	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas , según se recogen en el Anexo II.
Turismo	
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	
Ingeniería Electrónica y Automática	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura , según se recogen en el Anexo II.
Ingeniería Informática	
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	
Enfermería	- Sanidad
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	
Enfermería	- Sanidad
Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia	
Ingeniería Civil	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura , según se recogen en el Anexo II.
Ingeniería de la Edificación	
Ingeniería de Organización Industrial	
Ingeniería Mecatrónica	
Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza	
Turismo	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas , según se recogen en el Anexo II.

ANEXO XVI.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UZ, EJERCICIO 2010

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2010**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Univer-

sitario de Aragón y 36 f), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2009.

Segundo: Elevar dicho Proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva.